



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día viernes 22 de julio de 2016, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta Por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Dr. Emilio Gabriel Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; MSc. Francisco Munguía, Director de Servicios Generales de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), Miembros Propietarios:** Dr. Armando Euceda; Dr. Octavio Ruben Sánchez; Dra. Margarita Oseguera de Ochoa; Lic. Rosa Elia Sabillón; la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera; Ing. José Mónico Oyuela. **Miembros Suplentes:** Dra. María de Lourdes Enríquez Flores; Dra. Astarté Astidamia Alegría Castellanos y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. Con excusa la Dra. Mirna Lizeth Flores Girón, miembro suplente de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**. **ASISTENTES:** Dra. Rosario Duarte Galeas de Fortín y MAE. Carlos R. Valle, Rectora y Vicerrector Académico, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Francisco José Rosa, MSc. Martha Mélida Morales, Rector y Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**; Sub-Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Alberto Herrera F. Rector, Departamento de Evaluación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Pbro. Enrique Alejandro Ramírez T. Prefecto Académico del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS)**; Caballería José Ramón Munguía Díaz y Karla Jeaneth Vindel Reyes, Vicerrector Académico y Jefe de la División Académica, de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; Ing. Rina Waleska Enamorado y María Magdalena Ramos Cruz, Vice Rectora Académica y Asistente de Diseño Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; Dr. Marlon Brevé, Dr. José Arnoldo Sermeño, MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, Dina E. Ventura y Ramón Alberto Mendoza, Vicerrector Académico, Decano de la Facultad de Postgrados, Secretario General, Directora de Desarrollo Curricular, Directora Académica de CEUTEC y el Jefe de las carreras Electrónicas respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; Lic. Norma Idalia Martínez Chávez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USPS)**; Lic. Otto Raúl Vásquez Coello, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, (CEDAC)**; Lic. Carlos D. Sánchez, Secretario General de la **Universidad Jesús de Nazareth, (UJN)**; Ing. Rosa Amada Zelaya y Lic. Miriam Lucía Valenzuela Moradel, Jefe de apoyo Educativo y Asistente de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; Lic. Miriam Varela Lagos, Representante de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**. Lic. Mayra Lizette González Flores, Gestor de calidad de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; Mélida Lizeth González Martínez, Asistente de calidad de la **Universidad Católica de Honduras, (UNICAH)**; Roy Menjivar, Docente de la **Universidad Nacional de Agricultura** y el Abog Drwin Joel Varela **Apoderado Legal del Señor Roy Menjivar . Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Abog. Lily Pinel de Espinal; Dr. Rafael Núñez Lagos; Lic. Elizabeth Posadas Cruz; Abog. Edis Adály Oliva Ramírez; MSc. Amanda Janeth Mejía; Lic. Marlon Eduardo

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Torres Sierra; Lic. Sara Nicanor Ramos; Lic. Alba Verónica Alvarado; Lic. Nery Fabricio Barahona Mendez; Lic. Silvia Esther Barahona; Lic. Carlos Misael Velásquez, Lic. Javier Alexander Velásquez López; P.M. Julia Francibel Sierra; y PM Odalys Lorena Martínez.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, informó que la Sra. Rectora está atendiendo un evento internacional que se está desarrollando en el país y la ha asignado para que por Ley la sustituya como presidenta de este Consejo de Educación Superior. Seguidamente consultó a la secretaria la comprobación del quorum, el Señor Secretario del Consejo informó que hay 13 de 14 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con cuarenta minutos de la mañana (10: 40 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al señor Secretario dar lectura a la agenda para su discusión y aprobación.

Seguidamente sometió a discusión la agenda.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó agregar tres puntos más en la agenda, el primero: es un informe sobre cómo están avanzando los diagnósticos de sectores productivos y carreras técnicas y tecnológicas potenciales en Honduras-Proyecto de USAID/FH-360, porque dentro de poco van a convocar a las universidades y ellos van a informar los hallazgos que tienen sobre ese tema. Segundo punto es, sobre un taller de los sectores productivos, academia.... Es de USAID y tiene que ver con las universidades y un tercer informe es sobre la reunión del sistema de investigadores que se va dar en UNITEC, el miércoles 27 sobre el cual ya se está enviando convocatoria. Además solicitó retirar dos puntos, el primero es el 8.4 que es la Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento del Doctorado en Economía y Empresa en el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), ya que aún hay pendientes por cumplir por lo que se quedará para la próxima sesión y también retirar el punto 9) que es la Presentación de la Opinión de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. **3279-302-2016**, de fecha 10 de junio de 2016, para que en el Marco de la Normativa realice una Investigación y Análisis al Escrito presentado, y al Estatuto debidamente aprobado de la Universidad Nacional de Agricultura, explicó las razones por la cual se está retirando es porque tanto la secretaria como la presidencia recibieron llamadas telefónicas de personas amigas, que el Dr. Marlon Escolto les solicitó una reunión para el día lunes, previo a que se conozca este dictamen. En conversación con la presidencia decidieron aceptar la petición del Dr. Escoto, porque les parece que cualquier persona tiene derecho a ser escuchado, para conocer sus planteamientos previos a la discusión final sobre este tema, razón por la cual se está solicitando que se retire el punto de agenda, además manifestó que es un tema urgente porque hay alumnos y graduados que requieren de una pronta resolución y desde la presidencia están considerando la idea de una sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior solo para este tema. Reiteró que no hay ni un mínimo interés de parte de la secretaria ni de la presidencia, ni de nadie intervenir en los asuntos de ninguna universidad, pero junto con la presidencia tienen que firmar títulos por eso tienen que ser celosos de la Ley, ya que en la Dirección están

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

registrados, Estatutos y todos los documentos de las universidades que han sido elaborados por ellas mismas, por lo que pidió que se respeten.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que tal como lo ha expresado el señor Secretario las razones por el cual se está retirando el punto y para lo cual se estaría convocando a una sesión extraordinaria, porque no se puede desconocer que la situación que se está dando en la Universidad Nacional de Agricultura. El tema de títulos, está detenido, en ese sentido más bien se debe contribuir desde el Consejo de Educación Superior a que la situación lo más pronto posible vuelva a la normalidad. También solicitó retirar el punto once (11) de la agenda, que es el “nombramiento de Comisión para que solicite a Servicio Civil la Revisión del Manual de Puestos y Salarios de empleados públicos en los perfiles de puesto tipo, para la incorporación de los nuevos Técnicos Superiores en las carreras de Ciencias de la Salud”. Al respecto manifestó que según lo informado, este es un tema que está siendo trabajado y que por cierto este grupo de trabajo ya está bastante avanzado, ya se inició con el insumo para dialogar con Servicio Civil. La Educación Superior es la que más ha avanzado en tener un reglamento Técnico y Tecnológica, la expectativa es al igual que el tema de la calidad que el Nivel de Educación Superior sea el referente para los otros niveles educativos, por lo que miraría una duplicidad el nombrar una nueva comisión y propuso dejar que para la próxima reunión de este Consejo ese grupo de trabajo que está abordando el tema presente ya la propuesta que se está trabajando en algunos aspectos ya con servicio civil.

El MSc. Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó agregar dos puntos más en la agenda, que es la entrega del plan de estudios de la carrera de Radiología e imágenes médicas en el grado académico de especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debidamente registrado, firmado sellado y foliado y la entrega del Plan de Estudios de la carrera de Comando y Estado Mayor en el grado académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, debidamente registrado, firmado sellado y foliado.

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba la agenda con las siguientes modificaciones: se agregaron dos puntos en informes, se retiró el punto 9, 11 y se agregó al final la entrega del plan de estudios de la carrera de Radiología e imágenes médicas en el grado académico de especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otro punto que se agregó fue la entrega del Plan de Estudios de la carrera de Comando y Estado Mayor en el grado académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba la agenda, con esas modificaciones, aprobado por unanimidad. Por tanto la agenda quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 302 (Ordinaria) de la sesión anterior.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

4. Juramentación de miembros que conformarán la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (CNACES), del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, (SHACES), en cumplimiento al Acuerdo No.2304-245-2010, del Consejo de Educación Superior. **Emisión de Acuerdo.**
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 8.1 Presentación de Informe sobre la visita realizada al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), de Costa Rica.
 - 8.2 Presentación de Informe diagnósticos de Sectores Productivos y Carreras Técnicas y Tecnológicas potenciales en Honduras. el proyecto de USAID FHI-360.
 - 8.3 Informe sobre Taller de Articulación de Actores: Sector Productivo/Academia/Gobierno convocado por la Dirección de Educación Superior y USAID FHI
 - 8.4 Presentación de Informe sobre la reunión del Sistema de Investigación de Educación Superior (SICES).
 - 8.5 Informe sobre la realización de la Conferencia “Procesos de Calidad Institucional: Experiencias y Lecciones Aprendidas”.
 - 8.6 Informe sobre el Estado de la Educación Superior en Honduras.
9. Se presenta formal Oposición al Escrito interpuesto por el Abogado Darwin Joel Varela Rubí donde **“Se solicita intervención de este Alto Consejo de Educación Superior para la constatación de graves irregularidades que constituyen violaciones a la Ley en la elección del nuevo Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. Que se desconozca a las autoridades superiores de la Universidad Nacional de Agricultura que resultaron electas en el recién proceso de elección, por estar viciado de nulidad”**. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 743-294-2016 y la Opinión Razonada No. OR-DES-755-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Semipresencial con apoyo virtual en la Sede CEUTEC, Centroamérica, Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 743-294-2016 y la Opinión Razonada No. OR-DES-756-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Semipresencial con apoyo virtual en la Sede CEUTEC, Norte, San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Emisión de Acuerdo.**

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.730-290-2015 y la Opinión Razonada No. OR-DES-757-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus Tegucigalpa en la Modalidad presencial, de la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH), **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.749-296-2016 y la Opinión Razonada No. OR-DES-758-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de Funcionamiento del Postgrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en el campus universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), de San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de la Opinión Razonada OR-DES-759-07-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Master en EXECUTIVE MBA en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Loyola University New Orleans, Estados Unidos de América y la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), vía Convenio. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de la Opinión Razonada OR-DES-760-07-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Identidades Deportivas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Europea de Madrid (Escuela de Real Madrid) y la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), vía Convenio. **Emisión de Acuerdo.**
16. Adendum a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan Documentos. **Emisión de Acuerdo.**
17. Adendum a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en su Estadio Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan Documentos. **Emisión de Acuerdo.**
18. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
19. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
20. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
21. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. Se adjuntan

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

22. Entrega del Documento de la Creación del Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia bajo modalidad semipresencial con mediación virtual de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con sede en la ciudad de San Pedro Sula, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
23. Entrega del Documento de la Creación del Centro de Educación a Distancia con apoyo virtual de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) con sede en la ciudad de San Pedro Sula,, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
24. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
25. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
26. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
27. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe del I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
28. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Empresa en el Grado de Doctorado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
29. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Informática en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
30. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Dirección de la Comunicación Corporativa en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
31. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

32. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Comando y Estado Mayor en el grado académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, debidamente registrado, firmado sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
33. Entrega del Diplomado de Educación Física y Deportes de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
34. Entrega del Diplomado de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
35. Entrega del Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
36. Entrega del Estatuto de la Universidad de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
37. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Energía Renovable en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
38. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, debidamente registrado, firmado sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
39. Varios
40. Cierre de la Sesión

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 302 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 302 de la sesión anterior, la misma fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros por lo que se pasó directamente a la discusión del Acta.

El Dr. Marlon Brevé, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, solicitó una corrección en la página 294, inciso tercero, en donde se aprobó el plan de estudios de la carrera de Gastronomía en el grado académico de Licenciatura, la corrección es el número de unidades valorativas, que debería de ser 199 y el número de asignaturas 60.

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba el Acta 302, en el entendido que en el Acuerdo No. 3283-302-2016 numeral TERCERO: debe constar el número de unidades valorativas y asignatura que corresponde según el plan de estudios, se aprueba, aprobada el Acta. Posteriormente fue sometida a reconsideración, no habiendo reconsideraciones el Acta 302 quedó en firme.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Por tanto el Acuerdo No. **3283-302-2016**, quedó aprobado de la siguiente manera:

“ACUERDO No. 3283-302-2016.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **3122-295-2015**, de fecha 12 de diciembre de 2014 el Consejo conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 748-296-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-754-06-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada expresa que: Los diferentes apartados del diagnóstico y Plan de Estudios de la Licenciatura en Gastronomía, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano especializado y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, cuenta actualmente con los espacios para el desarrollo de la carrera de Gastronomía, además presenta plan de inversión, para su fortalecimiento y desarrollo de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura del grado solicitado en los campus universitarios de UNITEC ubicados en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. los que fueron verificados mediante reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada y visitas de supervisión y evaluación al campus. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de estudios, Diagnóstico y perfiles docentes las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta curricular para el desarrollo de este plan de estudio tiene el fundamento en relación a la demanda de la sociedad hondureña, manifestado en el diagnóstico, el fundamento teórico, socioeconómico, pedagógico y el cumplimiento en cuanto al diseño curricular se refiere. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 748-296-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-754-06-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura** para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus Universitario Central de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. dado que este centro posee las potencialidades en cuanto a infraestructura, recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos y perfil de egreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera** de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Gastronomía; **Grado Académico:** Licenciatura; **Código:** L-21; **Duración de la Carrera:** 4 años y un período académico; **Duración del Período Académico:** 11 semanas; **Numero de Períodos al Año:** 4; **Unidades valorativas:** 199; **Número de Asignaturas:** 60; **Modalidad de Estudio:** Educación Presencial, Campus Tegucigalpa; **Acreditación:** Licenciado (a) en Gastronomía; **Año de Creación y Funcionamiento de la Carrera:** 2016. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento al desarrollo de la carrera de Gastronomía en el grado de Licenciatura para dar seguimiento al plan de inversión y al desarrollo de las buenas prácticas en la administración curricular del Plan de estudios de Gastronomía. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CUMPLASE.”**

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CNACES), DEL SISTEMA HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, (SHACES), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No.2304-245-2010, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, manifestó que se van a juramentar dos miembros que integran la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, (CNACES), una es de la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH) y la otra de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), con estos dos miembros se completan todos los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, (CNACES).

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley, a Mayra Lizeth Gonzales Flores y Mélida Lizeth Gonzáles, mismas que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, como miembros de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, (CNACES). Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3295-303-2016.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2304-245-2010 de fecha 11 de noviembre de 2010 el Consejo de Educación Superior, en su resolución **TERCERA** aprobó el documento: **“NORMAS DEL SISTEMA HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SHACES)**, para regular la Creación, Organización, Funcionamiento y Desarrollo del SHACES, y en su resolución **CUARTA:** Nombró una Comisión integrada por los Señores, Dra. Rutilia Calderón en condición de Coordinadora, MSc. Iris Erazo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, para que planifiquen y desarrollen las actividades de transición en la constitución del SHACES. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3114-295-2015 de fecha 15 octubre de 2015 el Consejo de Educación Superior dio por recibida la Petición para la Creación de un Artículo Transitorio en las Normas del Sistema Hondureño para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior – SHACES. y en su numeral **SEGUNDO:** se

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Aprobó el **Artículo No. 41** para incluirlo en el Capítulo VI de las Disposiciones Transitorias del Acuerdo No. 2304-245-2010, mismo que deberá leerse así: **“Artículo No. 41.** Autorizar a la Comisión conformada por la Dra. Rutilia Calderón en condición de Coordinadora, MSc. Iris Erazo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, creada para la Transición de instalación del SHACES, en el Acuerdo No. 2304-245-2010, para que pueda considerar criterios adicionales para la valoración de los expedientes de los candidatos, que no reúnen todos los requisitos exigidos, pero que si califican con fuertes potencialidades para desempeñarse en cuanto a la experiencia en trabajos relativos a procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación, a nivel nacional, regional o internacional de la calidad de la educación superior; el reconocimiento de méritos al trabajo profesional cuando se pertenece o se ha participado en organismos, proyectos, comisiones y otros espacios relacionados con el tema.”.

CONSIDERANDO: Que el propósito inmediato era la conformación de la **Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior CNACES**, que es la máxima autoridad del SHACES. Según el Art. No. 22 de la Normas del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior - SHACES, la CNACES la que estaría integrada por: 6 representantes de las Universidades Públicas, 6 representantes de las Universidades Privadas, 1 representante de la Federación de Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH), 1 representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y 1 representante del Consejo Nacional de Competitividad e Innovación Tecnológica. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Art. Nos. 151, 156, 157, 159 y 160 de la Constitución de la República, Arts. 1, 3, 4, 5 y 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, Arts. 4, 5, 6, letra a) 137, 138 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Arts. Nos. 1, 3, 6, 12, 17 literal a), b), e), f), g), y k), 30, 31, 32, 39 de la Ley de Educación Superior, Arts. 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el listado de dos miembros integrantes de la Comisión Nacional Acreditación de la Educación Superior, CNACES, presentado por la Comisión integrada por los Señores, Dra. Rutilia Calderón en condición de Coordinadora, MSc. Iris Erazo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, **SEGUNDO:** la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley, a Mayra Lizeth González Flores y Mélida Lizeth Gonáles, mismas que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, como miembros de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, (CNACES). **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Comisión Nacional Acreditación de la Educación Superior, CNACES. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Se recibió un oficio de la Universidad Nacional de Agricultura donde cordialmente solicitan el registro y acreditación de firmas ante la Dirección de Educación Superior de las nuevas autoridades electas, de la Universidad Nacional de Agricultura, para el periodo junio 2016-junio 2019 y enlistan los nombres.
- Nota del Sub-Comisionado de Policía MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, donde informa que en el marco del compromiso adoptado al momento de la aprobación del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Programa de Maestría en Criminología ante el Honorable Consejo de Educación Superior, de acompañar al Programa con docentes internacionales. Por ello en esta oportunidad se integra como docente invitada la Doctora en Derecho María de la Luz Lima Malvido de nacionalidad Mexicana, impartirá el Modulo MC-3515 Criminología Criminalidad Organizada y Crimen Transnacional, a las áreas secciones del Programa de Maestría en Criminología, estará desde el domingo 03 al domingo 24 de julio del año en curso.

- Nota recibida de la MSc. Mirna Flores, donde se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior, ya que se encuentra fuera del país.
- Nota recibida de la Universidad Nacional de Agricultura, firmada por el Ph.D. Marlon Escoto Valerio y el MSc. Oscar Ovidio Redondo Flores, Secretario General, donde expresan que han tenido conocimiento de la convocatoria para la solemne sesión del Honorable Consejo de Educación Superior a celebrarse el viernes 22 de julio a las 10:00 a.m., que al respecto les causa sorpresa el no haber recibido por la acostumbrada vía, la convocatoria para la universidad Nacional de Agricultura, ya que la agenda propuesta contempla en los numerales nueve y diez asuntos de interés institucional, por lo que consideran deben estar presente., de igual forma solicitaron se incluya la juramentación del representante propietario y suplente por la Universidad Nacional de Agricultura ante el Consejo de Educación Superior, petición realizada desde junio de este año, ya que como institución de Educación Superior forman parte de ese Órgano Colegiado., por lo que solicitaron una respuesta.
- Oficio DES-511-21-07-2016 de fecha 21 de julio de 2016, firmado por el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior dirigida al Ph.D. Marlon Escoto Valerio, donde en atención al oficio No. R-168-2016 de fecha 20 de julio, 2016 referido a la convocatoria para la Sesión del consejo de Educación Superior, del 22 de julio del año en curso, le informó que fue interpuesto por el Abog. Darwin Joel Varela Rubí en representación del Señor Roy Donald Menjivar Barahona un escrito de solicitud de intervención a la Universidad Nacional de Agricultura y que se desconozca a las autoridades superiores, por lo que el Consejo de Educación Superior en apego al Art. No. 17 incisos a), b), c), f) y k), el 10 de junio de 2016, en su sesión ordinaria No. 302, admitió el escrito y resolvió nombrar una comisión para que en el marco de las atribuciones que esta investido el Consejo de Educación Superior, investigue e informe con conclusiones y recomendaciones, para que se pueda tomar una decisión. Por lo que se será hasta ese momento que el Consejo de Educación Superior podría resolver la situación de las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura, por lo que es hasta esa fecha que la Dirección de Educación Superior conocerá y tendrá la potestad de registrar como autoridades a los profesionales notificados.
- Se recibió Credencial del Magíster David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, donde acredita al Magíster Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles para que lo represente en el Consejo de Educación Superior en la sesión Ordinaria No. 303 del viernes 22 de julio de 2016, además solicitó excusar su inasistencia dado que junto con el Vicerrector Académico, tienen que atender asuntos ineludibles que requieren de su presencia e impiden acompañarlos en esta sesión tan importante.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

El Dr. Armando Euceda, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que sobre la correspondencia que se leyó, se tocó un tema que el Honorable Consejo le encomendó coordinar, relacionada con la acreditación de los miembros directivos de la Universidad Nacional de Agricultura. Solamente quiso dejar constancia que la comisión se reunió y cumplió con su cometido y que el punto número nueve (9) se retiró de la agenda no a petición de la comisión, sino por las razones expuestas por la presidencia.

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 3296-303-2016. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título al siguiente peticionario: **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-302-2016** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3297-303-2016. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar los Reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios:..... **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

EL Secretario del Consejo, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que se han procesado para esta sesión veintitrés (23) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3298-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 21 de julio de 2016, emitió Dictamen No. 188 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	CORRELATIVO EN ACTA	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
-----	---------------------	--------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

No.	CORRELATIVO EN ACTA	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	5590	ALVA BENICIA RIVERA RODRIGUEZ	1606-1963-00189
2.	5591	CARLA YANERY MARTINEZ HERNANDEZ	1501-1977-01023
3.	5592	NANCY JANINA HERNANDEZ DOMINGUEZ	0501-1977-01188
4.	5593	MILIAN RAQUEL MARADIAGA LUQUE	0805-1973-00303
5.	5594	FRANCISCA MARIA RODRIGUEZ DIAZ	1301-1983-00655
6.	5595	ACXINIA PAMELA NUÑEZ PAGOAGA	0801-1979-03722
7.	5596	GUSTAVO MARTIN ARGUELLO AGÜERO	0801-1979-18317
8.	5597	KARLA VANESSA NUÑEZ SOLORZANO	0801-1978-13357
9.	5598	WENDOLLYN BODDEN WILLIAMS	0107-1966-00389
10.	5599	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ	0421-1985-00360
11.	5600	RONALD WILFREDO ALVARADO HERNANDEZ	0401-1971-00031
12.	5601	DORIS MARLENY GARCIA UMAÑA	0101-1982-02198
13.	5602	ROBERTO FLORES BERMUDEZ	0801-1949-02783
14.	5603	JORGE ALBERTO VILLALTA ESTRADA	0101-1974-01576
15.	5604	YENY GEORGINA MATUTE NUÑEZ	0801-1980-06468
16.	5605	DARIO OQUELI VILLALTA ORTEGA	0801-1964-02699
17.	5606	JOSÉ DENNIS RIVERA VALIENTE	0615-1975-00527
18.	5607	ENY MERARY GREEN ORTIZ	0801-1981-03107
19.	5608	JORGE ALBERTO DIAN JIMENEZ	0801-1974-02008
20.	5610	BELKIN LISSETTE DIAZ BANEGAS	1704-1978-00105
21.	5611	YESSICA CECILIA CÁCERES ESCOBAR	0801-1976-03989
22.	5612	EMERITA DEL CARMEN BUESO BUESO	0406-1982-00306
23.	5609	LEDA DAMARIS TURCIOS HERRERA	0801-1977-01313



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

8.1 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA VISITA REALIZADA AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES), DE COSTA RICA.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a informar sobre la visita recibida por el Señor José Manuel García e hizo la siguiente presentación:

“SISTEMA HONDUREÑO DE ACREDITACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

EXPERIENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COSTA RICA, SINAES.

Facilitador: José Miguel Rodríguez García, investigador del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica. Exbecario del DAAD para estudios doctorales en Alemania.

Participantes: Miembros del CNACES-SHACES, Comisión de apoyo técnico y Comisión de Gestión SHACES, Vicerrectores y Directores o Encargados de Gestión de Calidad, Autoevaluación o Acreditación de las universidades públicas y privadas del Sistema de Educación Superior de Honduras. Aproximadamente 50 participantes

Propósito:

Facilitar espacios de reflexión y de aprendizaje sobre gestión de Agencias de Acreditación a partir de las experiencias de agencias ya consolidadas.

Lugar: UNAH, Salón de Usos Múltiples Edificio CISE

Fechas: 5 y 6 de julio del 2016

Temas desarrollados

1. El Rol de la agencia de acreditación en el aseguramiento de la calidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- a. Experiencias del SINAES: Acreditación, Capacitación, Investigación, Fortalecimiento Institucional, Cultura de Calidad
2. La Gestión de Cultura de Calidad en las IES y el rol de una Agencia de Acreditación
 - a. Desarrollo y fortalecimiento de estructuras internas de calidad en las IES. Experiencia del SINAES: reglamento de afiliación, capacitación, formación de redes.
 - b. Establecimiento de roles y responsabilidades entre la Agencia y las unidades de calidad de las IES.
 - c. Capacitación para el proceso de autoevaluación.
3. El proceso de acreditación: puntos a considerar
 - a. Transparencia
 - b. Evaluación permanente
4. Aspectos críticos en la organización y el funcionamiento de una Agencia de Acreditación
5. La organización de Comisiones Técnicas de apoyo al trabajo de la agencia de acreditación:
 - a. Proceso de evaluación externa
 - b. Función del par evaluador y del analista técnico
 - c. Costos, derechos y deberes
6. La gestión de pares evaluadores: experiencias y desafíos

Logros

Se compartió detalles acerca del funcionamiento de una agencia de acreditación, del trabajo que se realiza con las universidades y experiencias en la gestión de la cultura de calidad y de acreditación.

Ciudad Universitaria,
22 de julio de 2016”.

Continuo manifestando el MSc. Salgado Peña que fue una experiencia muy buena porque las personas que están en el SHASES, algunas tienen experiencias pero otras no, pero ahora con estas visitas se está logrando informar a los miembros de acreditación de las grandes tareas y retos que se tienen.

8.2 PRESENTACIÓN DE INFORME DIAGNÓSTICOS DE SECTORES PRODUCTIVOS Y CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS POTENCIALES EN HONDURAS. EL PROYECTO DE USAID FHI-360.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior informó que la Dra. Rina Munguía de la Dirección de Educación superior ha estado trabajando sobre los diagnósticos, que se están trabajando con USAID y por otras instituciones, sobre todo en el campo laboral, para ver cuáles son las demandas sobre las carreras técnicas.

8.3 INFORME SOBRE TALLER DE ARTICULACIÓN DE ACTORES: SECTOR PRODUCTIVO/ACADEMIA/GOBIERNO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y USAID FHI.



La Dra. Rina Munguía, informó que es a través de USAID que se está desarrollando el proyecto denominado 360, el programa se llama “Fuerza Laboral” que se está desarrollando en tres países, Guatemala, Honduras y Jamaica, en el caso de honduras, es uno de los tres países que más ha avanzado en el tema de las carreras Técnicas y Tecnológicas del Nivel Superior. El 26 de agosto van a publicar en el informe ... con sectores productivos y que carreras técnicas potenciales para desarrollar las carreras técnicas a nivel superior de manera que como institución del nivel superior puedan dar respuesta a las necesidades que tienen en los sectores productivos, Usaid va patrocinar un experto internacional que su trabajo va ser como vamos a vincular los sectores productivos para el diseño curricular de esta carreras, entonces ellos van a patrocinar un experto internacional porque quieren dejar una capacidad instalada en las instituciones de educación superior para enseñar una metodología bien específica cómo ser esa articulación. El taller se va desarrollo en la segunda semana de septiembre y una de las primeras face es invitar a las universidades y particularmente a los encargados de los diseños curriculares de los planes de estudios y a los vicerrectores académicos para que ellos puedan participar de una manera conjunta con el experto y que les pase esa metodología para hacer la formulación de los diseños curriculares de los sectores productivos. En una segunda y tercera parte es hacer una reunión en Tegucigalpa, ya con los empresarios para ir socializando la iniciativa y en San Pedro sula una tercera reunión que sería el viernes 29 de septiembre. Como pueden ver los esfuerzos de la dirección de educación superior se están viendo reflejados a través de algunas.... Que se están trabajando con organismos internacionales, la idea es partir de las ofertas de las carreras técnicas y tecnológicas, satisfacer las necesidades de los sectores productivos.

8.4 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA REUNIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SICES).

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que antes de ceder la palabra la Dra. Rina Munguía quien va informar sobre una reunión del Sistema de Investigación. Previo informó que el próximo 27 de julio se van a reunir en UNITEC, sobre el Sistema de Investigación Ciencia y Tecnología de Educación Superior de 9:30 a 12:00 p.m, el objetivo es que se empiece a trabajar en el sistema de investigación y han considerado una agenda que vayan primero las capacitaciones, porque hay universidades que requieren de capacitaciones, se va a presenta una oferta de capacitaciones, para autoridades universitarias, profesores y estudiantes de los últimos años que quieran participar en estos procesos, la idea es que van hacer las universidades que tienen experiencias y luego el resto de universidades, eso es por una parte. También informó sobre un taller que se ha venido realizando, en la Universidad Nacional Autónoma y también en la Universidad Católica, de cómo convertir las tesis de grado, como convertir esos trabajos excelentes en artículos académicos, que sean publicables, va ser un curso especial para las universidades públicas y privadas. También para el otro año se tiene pensado hacer un curso sobre temas de maestrías, organizar una comisión de universidades públicas y privadas sobre este campo, también se tiene previsto para el próxima año hacer un curso sobre tesis de maestría, organizar una comisión de las universidades públicas y privadas para que pueda valorar tres áreas del conocimiento, humanidades, biología y ciencias de la salud y la parte físico matemáticas y que nos puedan decir cuáles son las tres mejores tesis o la mejor elaborada de cada



una de las áreas para premiarlas y hacer ese proceso anual para incentivar el desarrollo de las maestrías de las universidades públicas y privadas. Se está conversando con ICIETI de que el concurso anual de investigadores que ellos hacen gradualmente pueda pasar al sistema de investigadores, crear una revista y hacer un registro de investigadores que hay en el país y gradualmente ir desarrollando todos esos temas y que todas las universidades públicas y privadas puedan participar en esos procesos.

8.5 INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA “PROCESOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL: EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS”.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, secretario del Consejo de Educación Superior, informó que están a punto de tener una conferencia institucional sobre experiencias y lecciones aprendidas, la va ser en las próximas semanas, el 17 agosto en el zamorano, quien está desarrollando un proceso de calidad y se está acreditando con “USAC”, que es una agencia de acreditación de los estados unidos, que tienen unos procesos interesantes que ha conocido sobretodo van a resaltar el proceso de certificación de los profesores, además de los procesos de calidad para la parte de los programas, laboratorios, etc. consideró que esa es una buena oportunidad, considerando que en el país se están iniciando con esos procesos, compartirlo con el resto de universidades, es una convocatoria que se va hacer para ir al zamorano, esperando que todas las universidades acrediten un representante para conocer esta experiencia del modelo de calidad que está desarrollando el zamorano y del cual todos pueden aprender un poco. Esta es una segunda actividad académica que se va desarrollar.

8.6 INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que la Dirección de Educación Superior está trabajando en un informe sobre el estado de la Educación Superior en Honduras, del cual está muy satisfecho y cree va ser uno de los mejores de Centro América, el que se va presentar, es un informe que tiene dos partes, la primera parte es, la situación del Educación superior en Honduras, los datos de cobertura, las carreras y todas los demás detalles y la segunda parte es el Plan Estratégico, que se han integrado los dos en un solo documento, el cual está elaborado sobre lo que tienen cada una de las universidades públicas y privadas del país, en ofertas de carreras, en investigación, etc., para que cualquier persona de cualquier país pueda conocer esa parte y la segunda parte es, cuales son las fortalezas y debilidades que tienen en el sistema para trabajarlas en el plan estratégico que están desarrollando. Es un documento que están trabajando con la Dra. Rina Munguía y que en dos semanas va estar listo, van a solicitar algunos lectores de universidades públicas y privadas para que lo lean y les den los últimos comentarios y sugerencias previo a su publicación. La idea es informar al país sobre lo que se está siendo en Educación Superior, se debe reconocer que sobre educación media y básica hay cantidad de información y sobre educación superior hay muy poca. La idea es publicarlo en el transcurso de los próximos meses.

La Dra. Ritulia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que es muy satisfactorio saber cómo se está avanzando no solo en lo más tradicional que sigue siendo necesario de aprobación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

nuevas carreras o en algunos momentos de reformas académicas de las existentes, como Sistema de Educación Superior que integra las universidades públicas y privadas, se está avanzando ya en la aplicación del plan estratégico y también es satisfactorio que en varios temas el Sistema de Educación en Honduras esta también siendo referente sobre todo para otros países y otros temas de Centroamérica, en ese sentido es muy estimulante ir conociendo estos informes que ya evidencian esos avances y esperamos a final de año poder tener un informe ya de algunos resultados del desarrollo del plan estratégico del Sistema de Educación Superior en el país.

NOVENO: SE PRESENTA FORMAL OPOSICIÓN AL ESCRITO INTERPUESTO POR EL ABOGADO DARWIN JOEL VARELA RUBÍ DONDE “SE SOLICITA INTERVENCIÓN DE ESTE ALTO CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CONSTATAción DE GRAVES IRREGULARIDADES QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA LEY EN LA ELECCIÓN DEL NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. QUE SE DESCONOZCA A LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA QUE RESULTARON ELECTAS EN EL RECIÉN PROCESO DE ELECCIÓN, POR ESTAR VICIADO DE NULIDAD”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

“La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

“



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

SE PRESENTA FORMAL OPOSICION AL ESCRITO INTERPUESTO POR EL ABOGADO DARWIN JOEL VARELA RUBI DONDE “.. SOLICITA INTERVENCIÓN DE ESTE ALTO CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CONSTATACIÓN DE GRAVES IRREGULARIDADES QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA LEY EN LA ELECCIÓN DEL NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. QUE SE DESCONOZCA A LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA QUE RERSULTARON ELECTAS EN EL RECIÉN PASADO PROCESO DE ELECCIÓN, POR ESTAR VICIADO DE NULIDAD.” SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

FRANCIS NEPTALI ULLOA ZELAYA, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio en la ciudad capital, Licenciado en Ciencias Jurídicas, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con registro número 13484, actuando en mi condición de Apoderado Legal del Doctor **MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**, extremo que acredito con la Carta Poder debidamente autenticada, quien resulto legalmente electo como Rector 2016-2019 de la Universidad Nacional de Agricultura, ubicada en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, por este medio y en ejercicio del derecho a la Defensa que reconoce el Estado de Honduras en su legislación nacional ordinaria, comparezco ante vos a presentar formal oposición al escrito presentando por el Apoderado Legal del Señor **ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA**, en vista que con el mismo se pretende poner es demerito el prestigio, la trayectoria exitosa y el libre ejercicio de los derechos políticos de mi representado. Manifiestar que del proceso electoral salió electo por la concurrencia de la manifestación de la voluntad política de la comunicada universitaria de la Universidad Nacional de Agricultura el nuevo gobierno universitario, el proceso electoral al que mi representado se sometió fue competitivo, informado, observado y democrático.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El proceso electoral fue convocado en legal y debida forma, difundándose por los medios de comunicación para que las personas presentaran sus postulaciones, el cual atendido por varios profesionales para competir por los diferentes cargos sometidos a elección.

DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	
HORA	18:30
FECHA	24 de julio
RECIBIDO POR	Karbi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

SEGUNDO: A la primera convocatoria mi representando presentó ante la Comisión Electoral el 26 de abril del presente año la solicitud de inscripción, junto con todos los documentos, quedando legalmente habilitado para ser participe del mismo.

TERCERO: Al haberse inscrito en legal y debida forma un único candidato para el cargo de rector, se procedió a dar cumplimiento a lo ordenado en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Agricultura que manda a declarar desierto el proceso y realizar una nueva convocatoria con la finalidad de hacer competitivo el proceso de elección.

CUARTO: A la segunda convocatoria a elecciones mi representado volvió a presentar en legal y debida forma su solicitud para el cargo de rector, habiendo sido notificado de su inscripción por parte de la Comisión Electoral, mediante actuación administrativa en el mes de mayo del presente año.

QUINTO: En el proceso electoral mi representado compitió con el Señor **ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA**, quien fue inscrito por la Comisión Electoral como candidato a rector, ambos se sometieron a la decisión del electorado quien en voto libre y secreto votaron por uno y otro candidato, resultando con mayor cantidad de votos mi representado.

SEXTO: Rechazo categóricamente los antecedentes **CUARTO** del escrito presentado por el Apoderado Legal del Señor **ROY DONAL MENJIVAR BARAHONA**, por ser irresponsables y faltar a la verdad, los mismos son expresiones injuriosas que carecen de evidencia científica que los sustentan, y traspasan cualquier valoración subjetiva al expresar la realización de acciones que nunca ha realizado mi representado, quien en su actuar profesional ha tenido un comportamiento ético y ha sido respetuoso de los derechos legítimos de los demás.

Es claro que el Señor **MENJIVAR** desconoce los derechos de las demás, tratando de evadir la competencia del cual él fue parte, obviando la primera etapa de inscripción en donde se postularon varios candidatos a diferentes cargos.

En cuanto, al artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo es falsa la determinación de ese término, véase que existe la omisión de la integralidad de lo dispuesto que en su último párrafo demanda la responsabilidad en las actuaciones formales de los profesionales colegiados, los profesionales del derecho estamos dentro de ellos y tenemos la obligación de observar todas las disposiciones legales para representar a cualquier persona, la falta de poder o documento que acredite esa representación se determina como falta de personería, no se puede argumentar una representación que no se acredita.

Nada expresa el Apoderado Legal del Señor **ROY DONAL MENJIVAR BARAHONA**, en cuanto al proceso electoral que conto con una calendarización que fue publicada en legal y debida forma, entendemos que las reglas de todo proceso deben ser respetadas con la finalidad de garantizar la realización del mismo con normalidad hasta llegar a la declaración de los resultados del proceso.

El Señor **MENJIVAR**, pretende no reconocer su derrota y resistir al hecho que del conteo de los votos los mismos no les fueron favorable, recibiendo de parte de los electores los votos no suficientes para que el Consejo de Dirección Universitario lo eligiera como rector.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Del escrito del Señor **MENJIVAR**, se evidencia que trata de variar el alcance de la normativa que rigió el proceso electoral, pretendiendo desconocer el principio de legalidad, el ejercicio de los derechos políticos, el principio de libertad de organización institucional, la personalidad jurídica de la Universidad Nacional de Agricultura quien a través de sus órganos tienen establecidas atribuciones para el ejercicio de autoridad dentro de su marco normativo, el derecho de los diferentes miembros de la comunidad universitaria a ser partícipe en la elección del gobierno universitario, y las reglas de los procesos electorales. Es oportuno informar a este Honorable Consejo de Educación Superior que el proceso electoral fue acompañado y observado por veedores incluyendo al máximo órgano de control de los procesos electorales como lo es el Tribunal Superior de Cuentas, quien brindo asistencia técnica para la realización del mismo.

SÉPTIMO: Rechazar los antecedentes **QUINTO** y **SEXTO** del escrito presentado por el Abogado del Señor **ROY DONAL MENJIVAR BARAHONA**, por contener aseveraciones y expresiones fuera del alcance normativo, cayendo en una mala interpretación de las normas y alterando en su redacción disposiciones normativas vigentes.

OCTAVO: Poner en conocimiento de este Honorable Consejo de Educación Superior, que mi representado, hizo uso de los derechos que reconoce el Estatuto y Reglamento de la Universidad Nacional de Agricultura, para postularse a través del Movimiento Universitario Progresista como candidato a rector, resultando ganador del proceso electoral mediante el mecanismo de elección que establece la citada ley especial y además, del principio de igualdad y las garantías y derechos constitucionales de elegir y ser electo, con la máxima punible que nadie podrá ser discriminado por razones de ejercicio de los derechos políticos y participación.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS.

Sirven de fundamento los artículos: 1, 15, 18, 37 numerales 1,2 y 4 ; 60 80, 262 y 321 de la Constitución de la República; 1, 12 y 17 b) de la Ley de Educación Superior, 14 del Reglamento de la Educación Superior; 1,8,9,14 y 119 del Estatuto de la Universidad de Agricultura; 1, 45, 135,137,139,153,155 y 15 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura . 1, 2, 3,7 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1,7, 8 y 48 Ley General de la Administración Pública.

PETICION

Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente Pido: Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan, para que se ponga en conocimiento del pleno la Oposición presentada; manifestar que mi representado hizo uso y ejercicio de los derechos que garantiza la Constitución de la República de Honduras y convenciones suscritas por el Estado de Honduras que una vez ratificadas conforman un solo cuerpo jurídico con obligatoriedad y eficacia, así como los derechos que establece el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Agricultura; informar que del proceso electoral resulto ampliamente ganador, después que la comunidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

universitaria en forma libre y democrática eligiera al nuevo gobierno universitario.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de junio del 2016

”

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que como ya este Consejo conoció el escrito y nombró una comisión, tal como lo informó el Dr. Euceda ya se reunieron y tienen un dictamen para discusión de este Consejo, lo que procede es que la Dirección de Educación Superior de respuesta informando de eso, porque está ya un proceso en curso no tiene ni siquiera ser ingresado al Consejo de Educación Superior sino que la Dirección le dé respuesta informando, se colocaría el punto de acta en donde “Este Consejo resolvió nombrar esa comisión a raíz del escrito que se introdujo”. Se daría ingreso al Consejo si no se hubiera iniciado ya un proceso. Por tanto procede que la Dirección de Educación Superior responda. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3299-303-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior conoció el Escrito presentado bajo la suma: **“SE PRESENTA FORMAL OPOSICIÓN AL ESCRITO INTERPUESTO POR EL ABOGADO DARWIN JOEL VARELA RUBÍ DONDE “SE SOLICITA INTERVENCIÓN DE ESTE ALTO CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CONSTATAción DE GRAVES IRREGULARIDADES QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA LEY EN LA ELECCIÓN DEL NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. QUE SE DESCONOZCA A LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA QUE RESULTARON ELECTAS EN EL RECIÉN PROCESO DE ELECCIÓN, POR ESTAR VICIADO DE NULIDAD,** presentado por el Abogado Francis Neptali Ulloa Zelaya en representación del Señor Marlon Oniel Escoto Valerio. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo conoció y dio por admitido el escrito presentado por el Abogado Darwin Joel Varela Rubí bajo la suma **“SE SOLICITA INTERVENCIÓN DE ESTE ALTO CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CONSTATAción DE GRAVES IRREGULARIDADES QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA LEY EN LA ELECCIÓN DEL NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. QUE SE DESCONOZCA A LAS AUTORIDADES**

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA QUE RESULTARON ELECTAS EN EL RECIÉN PROCESO DE ELECCIÓN, POR ESTAR VICIADO DE NULIDAD” y resolvió nombrar una comisión mediante Acuerdo No. 3279-302-2016, de fecha 10 de junio de 2016, la cual está integrada por: el Dr. Armando Euceda y el Dr. Octavio Sánchez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UNAH); El Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el MSc. David Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán,(UPNFM); para que en el marco de la atribuciones que está investido el Consejo de Educación Superior, investigue e informe con conclusiones y recomendaciones, para que se pueda tomar una decisión. **CONSIDERANDO:** Que dicho escrito ya está en proceso de análisis y resolución ya que según lo informado por el coordinador de la comisión, se cuenta con el dictamen para discusión y debate de este Consejo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 de la Ley de Educación Superior, establece que “el Consejo de Educación Superior es el Órgano de Dirección y Decisión del Sistema”. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, establece que: “el Consejo de Educación Superior tiene las siguientes atribuciones, a) Dictar las políticas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en los Artículo 160 de la Constitución de la República; 1, 12 y 17 de la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Dirección a la Dirección de Educación Superior para que informe al Abogado Francis Neptali Ulloa Zelaya, Apoderado Legal del Dr. Marlon Oniel Escoto, que el Consejo de Educación Superior opinó que no es posible darle curso a lo solicitado ya que sobre el tema ya se nombró una comisión integrada por: el Dr. Armando Euceda y el Dr. Octavio Sánchez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UNAH); El Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el MSc. David Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán,(UPNFM); para que en el marco de la atribuciones que está investido el Consejo de Educación Superior, investigue e informe con conclusiones y recomendaciones, para que se pueda tomar una decisión. **SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo al Abogado Francis Neptali Ulloa Zelaya, representante del Dr. Marlon Oniel Escoto. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE,**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 743-294-2016 Y LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-755-07-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL EN LA SEDE CEUTEC, CENTROAMÉRICA, TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 743-294-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3144-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Los miembros de la Comisión apoyándose en la Guía Estilo para Elaborar Planes de Estudio y Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras emiten las siguientes observaciones: **SOBRE EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS:** **1.** En el apartado 1.4 explicación como se presenta el documento este se cumple, sin embargo se sugiere realizar una redacción fluida de sus contenidos y no una descripción atomizada de los elementos que se indican en la Guía para la Elaboración del Diagnóstico. **2.** En lo relacionado a la unidad responsable del proyecto, se sugiere revisar redacción y que esté acorde con la información de la portada ya que se indica en la portada que será la Carrera de ingeniería en sistemas Electrónicos y en los Responsables del proyecto se indica que será la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA) de UNITEC. **3.** En los resultados de la investigación se sugiere colocar etiqueta de datos en los gráficos y colocar los datos en porcentajes no en números enteros. **4.** Se recomienda solicitar la ampliación una vez aprobada la reforma de la carrera, para el funcionamiento en los Campus de CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5.** La matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos está incluido en el Plan de Estudio se sugiere incluir esta información en el diagnóstico según lo establece la guía de la DES. **6.** En relación al Proyecto de Investigación se tienen las siguientes observaciones: * Se sugiere revisar la redacción de las preguntas de los instrumentos de investigación según la población a la cual va dirigida. Ejemplo: en la MATRIZ OPERACIONAL DE VARIABLES E INDICADORES PARA EL INSTRUMENTO DIRIGIDO A ESTUDIANTES GRADUADOS DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS I-07 DE UNITEC, se solicita al encuestado que liste las clases que está cursando actualmente en CEUTEC o en su defecto indique su interés de entrar a estudiar. * En los objetivos de investigación de la página 130 se hace referencia a identificar patrones entre los resultados de obtenidos con los datos de las encuestas a egresados realizadas por UNITEC – CEUTEC. * Según el diagnóstico y la información presentada esta carrera no está funcionando en CEUTEC y la encuesta debe estar dirigida a los graduados. * Corregir en el diagnóstico, redactando en función de la reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en UNITEC. * Se sugiere corregir los errores, aparece en la encuesta el código de la carrera I-01 y en la portada I-07 (pág. 138). * En la encuesta (pág. 140), se redactó la pregunta 9 ¿Cuál de las siguientes orientaciones considera importante para las funciones que realiza el egresado en el puesto de trabajo? Y las opciones presentadas fueron: -Gestión Logística y Manufactura, -Riesgos Laborales, -Industria Alimenticia, -Gestión ambiental, -Otro. * Se sugiere para futuras investigaciones realizar preguntas y orientar las respuestas afines a la Carrera que está en

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

estudio, ya que en el diagnóstico se abordaron orientaciones por ejemplo en el área de telecomunicaciones y otras que no aparecen como opción. * Asimismo, ser congruentes con el nombre de la carrera, ya que aparece en el título y otras preguntas escrito de manera diferente. * En las evidencias gráficas no hay una total presentación de los resultados en gráficos. En la pág. 147, se hace referencia al instrumento aplicado a Gremios (en forma electrónica), sin embargo, las preguntas están formuladas para la población de egresados y mezclado con preguntas de gremio (157). **7.** Se detalla un listado de los recursos de los campus de UNITEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula, no se incluye datos del campus en La Ceiba. **8.** Se deberán eliminar las fotografías correspondientes a CEUTECH, ya que estas no corresponden a la solicitud y según la visita realizada, aun no tienen los laboratorios de física y química en funcionamiento ya que los implementarán según el desarrollo de la carrera una vez aprobada por el CES. **9.** Se sugiere incluir la información relacionada con la bibliografía que no está incluida. **10.** Revisar el documento, ya que se presentan pequeños errores ortográficos; igualmente, no se sigue un formato en cuanto a la identificación de las tablas el título se coloca en la parte de arriba y la fuente debajo de la tabla (pág. 33). Asimismo, revisar código y nombre de la carrera ya que se usa indistintamente Ingeniería en Sistemas Electrónicos e Ingeniería en Electrónica. **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS: 1.** Incluir la información relacionada con los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. **2.** Se sugiere corregir en las limitaciones (pág. 15) en función de UNITEC, ya que se está solicitando la reforma a la carrera aprobada para UNITEC y no CEUTECH. (se menciona responder a las necesidades de los laboratorios de CEUTECH en Tegucigalpa y San Pedro Sula.) **3.** En la explicación del documento establecer que lo que se realizó la aplicación del cambio del nombre de la carrera o la reforma de la carrera. **4.** En lo relacionado a la Justificación de la Reforma. Sin embargo, se debe eliminar el centro CEUTECH, ya que no es parte de la solicitud. En la pág. 35 se establecen los objetivos de la reforma, no se considera una ampliación de la carrera a los centros CEUTECH en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Varios de los elementos que forman parte del Marco Teórico se deben especificar en función del Centro UNITEC y no CEUTECH. **5.** En el Marco Teórico se recomienda incluir cada uno de los ítems que indica la Guía Estilo para Elaborar Planes de estudio en el orden establecido y la información que se solicita. **6.** En la Tabla Porcentaje de mediación virtual por asignatura: Revisar horas. Según lo explicado y los datos generales de la carrera las horas cambian. Por ejemplo: para una clase como electrónica se estableció 3 horas presenciales por semana y 2 prácticas, considerando el periodo de 11 semanas corresponden 33 horas teóricas y 22 prácticas. Horas reloj (son 44 y 29.3 respectivamente). **7.** En relación al Plan de Implementación, se cumple para UNITEC ya que en CEUTECH no se cuenta con equipo para laboratorio de física, únicamente las aulas disponibles para habilitar a futuro. **8.** Cabe destacar que hizo un recorrido y presentación como funcionará la modalidad Semipresencial con mediación Virtual en función de la preparación de los estudiantes, docentes, diseño, desarrollo y evaluación de los aprendizajes, los recursos tecnológicos y el componente organizacional, verificando que han hecho grandes esfuerzos por cumplir con las exigencias de esta reglamentación. **RECOMENDACIONES:** Por lo anterior, la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado de Licenciatura, da **Dictamen Favorable** recomendando incorporar las observaciones y recomendaciones antes mencionadas. La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá solicitar la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos para los centros de CEUTECH en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Firmas: M.A. Carlos Valle Flores, UMH Coordinador; M.A.P. Norma Martínez, UPH; y la Ing. Rina Enamorado, UPI.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación de **Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE”**

“
OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LA SEDE CEUTEC DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.

OR-DES-755-07-2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, para desarrollarlo en la modalidad semi-presencial con mediación virtual, a través de las sedes de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes de inspección y Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, Plataforma Tecnológica, de acuerdo con la normativa aplicable para la reforma de los planes de estudio, de conformidad con las Normas Académicas y demás normativa aplicable, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

VISTA la documentación contentiva de la solicitud de ampliación de funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica y su respectivo plan de estudios, en el Grado de Licenciatura, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que pueda desarrollarse en la sede de CEUTEC –Centroamérica, Tegucigalpa bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, cuya petición tiene los siguientes antecedentes:

1. La Universidad Tecnológica Centroamericana- UNITEC presentó ante el Consejo de Educación Superior, solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Esta petición fue conocida y admitida en sesión No. 296 de fecha 27 de noviembre de 2015, para seguir el proceso establecido mediante Acuerdo No. 3144-296-2015.
2. El escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones:
 - a. Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica.
 - b. Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC,
 - c. Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

3. El Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. 3282-302-2016.

4. **Habiendo sido aprobada la reforma de la carrera y convertida en Ingeniería en Electrónica, y habiéndose aprobado el rediseño correspondiente al Plan de Estudios y autorizado su funcionamiento en la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, corresponde por medio de la presente Opinión Razonada ilustrar al Consejo de Educación Superior respecto a la pertinencia y viabilidad para desarrollar la Carrera reformada de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en la sede CEUTEC de UNITEC en Tegucigalpa, M.D.C.**

Por procedimiento establecido en el seno del Consejo de Educación Superior, se presentarán adicionalmente opiniones razonadas respecto a la apertura de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en las **ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.**

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA – (plan de estudios vigente desde junio -2016)

Nombre:	Ingeniería en Electrónica
Grado:	Licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Código:	I-07
Duración de la Carrera:	16 períodos académicos
Período Académico:	11 semanas
Número de Períodos al Año:	Cuatro (4)
Unidades Valorativas:	202
Número de Asignaturas:	Cincuenta y cinco (55)
Modalidad de Estudio:	a. Presencial b.Semipresencial con Mediación Virtual (Sistema CEUTEC)
Lugar:	a. Presencial en campus autorizados: Tegucigalpa y San Pedro Sula b. Semipresencial con Mediación Virtual: En los campus CEUTEC que sean autorizados por el Consejo de Educación Superior.
Acreditación:	Ingeniero (a) en Electrónica en el Grado de Licenciatura
Fecha de creación de la carrera: (a través de Reforma de la Carrera de Sistemas Electrónicos - Licenciatura)	2016

IV. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

Dado que la carrera de Ingeniería en Electrónica ya fue aprobada y ha sido autorizada su oferta en la modalidad presencial para los campus UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, y dado que en el rediseño curricular del Plan de Estudios han sido incluidos de manera diferenciada, los elementos para la modalidad semipresencial con mediación virtual, tales como, **las metodologías de enseñanza-aprendizaje, la duración y los recursos de ejecución**, tal cual lo establecen las Normas Académicas de Educación Superior en su Art. 25.

La modalidad semipresencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40 % y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. (Art. 4 letra b) del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

La modalidad semipresencial con mediación virtual está sujeta a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras aprobado, el cual establece criterios de calidad que deben verificarse para recomendar la pertinencia de aprobar el funcionamiento de carreras en alguna de las formas o modalidades a distancia. En el caso del Centro Universitario Tecnológico CEUTEC de UNITEC en Tegucigalpa, en relación al cumplimiento de requerimientos derivados del Reglamento antes citado, se observa lo siguiente:

a. De los procedimientos académicos del modelo educativo –CEUTEC

El Reglamento de la Educación a Distancia, sobre los procedimientos en los artículos 07 al 15, exige que los Centros de Educación Superior deberán contar con el Modelo Pedagógico, mismo que UNITEC presentó ante el Consejo de Educación Superior en el proceso de aprobación del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC el cual está descrito en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y que se enmarca en la teoría constructivista.

El plan de estudios establece los elementos tanto de la modalidad presencial como de la modalidad semipresencial con mediación virtual, en los datos generales de identificación, en la descripción de las asignaturas, las metodologías de aprendizaje, las formas de evaluación. En cuanto a la duración de los cursos, se presentan tablas de distribución de horas teóricas y prácticas relacionadas al número de unidades valorativas por asignatura para ambas modalidades. Los tiempos estimados sobre la base de períodos de 15 semanas y programadas en jornadas de 1.2 o 1.3 de horas reloj, dos o tres veces por semana, dependiendo el número de unidades valorativas. Asimismo, la institución cuenta con una plataforma tecnológica que permite a las coordinaciones de carrera dar seguimiento al trabajo del docente y del estudiante. Para ambas modalidades están previstos los tiempos de laboratorios.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



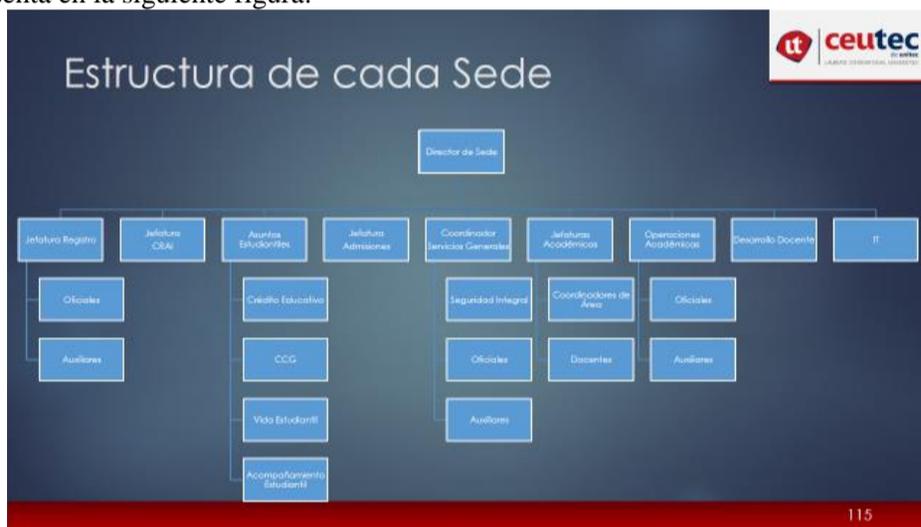
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 22 de julio de 2016

El control interno de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia, están descritos en manuales de procesos para el desarrollo de cursos virtuales, recursos y actividades de aprendizaje y evaluación propios de UNITEC.

Respecto a los mecanismos para medir el nivel de satisfacción de los estudiantes, UNITEC aplica encuestas de salida a los estudiantes y el sistema de tickets por medio del cual pueden presentar sugerencias o reclamos. La plataforma tecnológica requiere al final del curso que los estudiantes califiquen el curso y al docente.

En cuanto a los mecanismos de medición de los rendimientos y los resultados de desempeño, UNITEC ha institucionalizado la evaluación del desempeño que se realiza todos los períodos y en el caso de la modalidad semipresencial, la evaluación se hace 4 veces en el período.

En general la estructura organizativa principal de funcionamiento de CEUTEC se presenta en la siguiente figura:



b. Sobre el Docente Tutor

UNITEC para evaluar la función del Docente Tutor en la interacción y acompañamiento tutorial a los estudiantes se aplica la metodología 360 permanentemente. En general se establecen los siguientes roles:

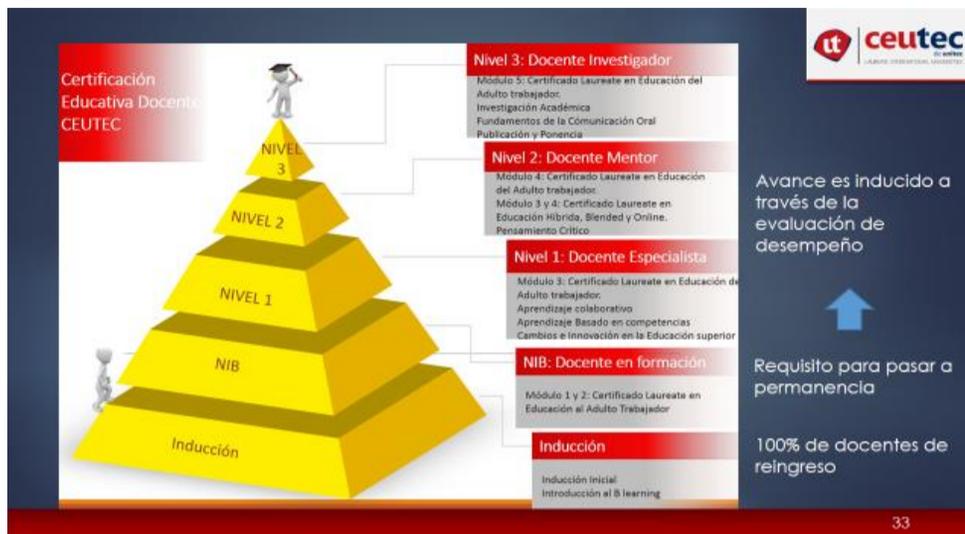


Tomado de presentación de CEUTEC-UNITEC

Todos los docentes reciben inducción presencial y dos inducciones virtuales acerca de la modalidad y de la plataforma LMS, es requisito recibir las capacitaciones previstas para continuar laborando en la institución. El Plan de capacitaciones que certifica la formación educativa docente en CEUTEC es el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 22 de julio de 2016



Tomado de presentación de CEUTEC-UNITEC

Los Docentes Tutores son asistidos por los Oficiales Académicos-IT y es exigido hacer los cursos diseñados (pirámide de desarrollo docente).

En cuanto al número de horas de acompañamiento tutorial relacionado con el número de unidades valorativas están previstas 30 horas de tutoría presencial adicional, las prácticas de laboratorio y el seguimiento a través de la plataforma. El número de estudiantes por curso está establecido en 40, 25 en idiomas, 28 en los laboratorios y 24 en Arte y Dibujo. En general los cursos tienen en promedio 25 estudiantes.

c. Sobre los Estudiantes

Los aspirantes a desarrollar estudios a través de la modalidad semipresencial con mediación virtual deben participar en sesiones de inducción, las cuales son programadas en horarios convenientes a los candidatos. En el plan de estudios se indica los tiempos de dedicación requerida para que el estudiante realice actividades de aprendizaje individual colaborativas.

UNITEC cuenta con un plan de acompañamiento estudiantil y de vida estudiantil, en el cual se definen estrategias para que los estudiantes participen en los planes de bienestar universitario.

d. Sobre el diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje

UNITEC cuenta con una estructura denominada “Universidad Virtual”, desde donde se realiza el diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, el cual cuenta con un manual de procedimientos y de funciones e integra profesionales con diferentes competencias para lograr los materiales de aprendizaje necesarios para el desarrollo de la carrera. El contenido de los materiales de aprendizaje es desarrollado respetando políticas de derechos de autor.

e. Sobre el Componente Tecnológico disponible en CEUTEC-UNITEC

La plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS) es Moodle versión 2.7, desde la cual se logra conectar todas las sedes de manera dedicada, existe supervisión permanente de las interacciones de los docentes tutores y estudiantes, así como del cumplimiento de las políticas de IT y los procedimientos para su mantenimiento, control o seguridad.

En cuanto a los procesos de comunicación a los usuarios, la plataforma es interactiva y amigable que informa sobre los cursos, la inducción, los sílabos de clases y el boletín bienvenida estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semipresencial con mediación virtual, se informa que se cuenta con el 56% de las asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia.

f. Sobre la Organización, Administración y Gestión

Las instancias que dan soporte a los estudiantes y docentes tutores son la Dirección de Desarrollo Docente y la Vice-Rectoría de asuntos estudiantiles. Las Jefaturas académicas –IT son responsables de supervisar la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. Para la administración y gestión del programa o curso en la modalidad semi-presencial con mediación virtual, UNITEC-CEUTEC cuenta con la Dirección del Centro o Sede y con la Dirección Académica, asimismo, la autoridad académica – científica de la carrera de Ingeniería en Electrónica la constituye la Decanatura de Ingenierías y Arquitectura y sobre éstas la Jefatura de Ingenierías a nivel Nacional. Estas instancias son las responsables de planear, administrar, evaluar y dar seguimiento a los contenidos curriculares de la carrera, partiendo de las estrategias y planes que se derivan de los objetivos organizacionales.

La oficina de Registro administra los expedientes de los estudiantes. En cuanto a los procesos de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad, UNITEC cuenta con la Gerencia de Admisiones y la Vice-Rectoría de Asuntos Estudiantiles.

Para el seguimiento de estudiantes, docentes-tutores y personal de apoyo, se cuenta con las instancias de Dirección Académica, Desarrollo Docente, Departamento Académico de CEUTEC, Departamento de Operaciones.

Los sistemas de información, bases de datos y el registro académico para la modalidad a distancia están administrados y resguardados por la unidad IT.

Los lineamientos para regular el tiempo de dedicación del Docente-Tutor en las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, están establecidos en el plan de estudios y regulados y monitoreados a través del cumplimiento de las actividades del Aula Virtual.

El Reglamento Académico es la normativa principal para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia en UNITEC. Esta y otra normativa está disponible en el Portal de UNITEC desde donde todos los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder.

Con la unidad de Servicios Generales se da el mantenimiento de las instalaciones físicas.

g. Sobre los Recursos Físicos y Financieros

UNITEC cuenta con instalaciones físicas exclusivas para el funcionamiento de CEUTEC, las cuáles reúnen condiciones pedagógicas, son instalaciones estandarizadas que cuentan con la ventilación e iluminación reglamentaria. Existe plan de inversión aprobado por las autoridades de UNITEC para el equipamiento de los laboratorios que demanda la carrera.

En cuanto a la plataforma tecnológica que soporta la actividad virtual, tal como se ha indicado antes, UNITEC cuenta con una plataforma MOODLE 2.7, la cual es administrada por el Depto. de Universidad Virtual y el soporte técnico IT, quienes observan el cumplimiento de políticas y procedimientos, generan reportes, permiten accesos a las autoridades académicas, docentes y estudiantes, mantiene el repositorio de los materiales y recursos desarrollados para los cursos impartidos.

h. De la aprobación de los Centros y Programas de Educación a Distancia

El sistema CEUTEC de UNITEC está debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior. El plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura está aprobado y refleja la proporción porcentual que cada

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

asignatura podrá desarrollarse de forma virtual. El 56% de las asignaturas están diseñadas para la modalidad semipresencial con mediación virtual. Para las asignaturas pendientes, se continúa el desarrollo del siguiente plan:

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-4	MES 5-9	MES 10-13	MES 14-17
1. Diseño de contenidos de las asignaturas de la carrera I-07	El diseño de las 27 asignaturas se realizará en un periodo de 16 meses siguiendo el orden del flujograma de noviembre de 2015 a febrero de 2017	1. I	1. Circuitos Eléctricos I	1. Diseño de Sistemas Lógicos	1. Microelectrónica de Computadoras
2) Selección y análisis de contenidos de cada asignatura de la carrera		2. Ingeniería en Electrónica	2. Circuitos Eléctricos II	2. Electiva de Formación Específica I	3. Diseño de Sistemas Electrónicos
3) Definición del medio de presentación de los contenidos de las asignaturas de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)		3. General	3. Ingeniería de Control	3. Electrónica de Potencia	4. Instrumentación y Control
4) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de las asignaturas		4. Programación de Sistemas Variable Compleja	4. Electrónica I	4. Microprocesadores I	5. Proyecto Fase I
5) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de las asignaturas (quiz, test virtual y examen final presencial)		5. Física III	5. Sensores y Actuadores	5. Contabilidad Gerencial	6. Proyecto Fase I
		6. Dibujo para Ingeniería	6. Control Digital	6. Electiva de Formación Específica II	
			7. Electrónica II	7. Microprocesadores II	

Del análisis realizado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, a través de la aplicación de la guía respectiva, se concluye que UNITEC reúne las condiciones y políticas relacionadas con el diseño y la operación de los programas y cursos en la modalidad a distancia, específicamente con la modalidad semipresencial con mediación virtual, porque cuenta con un modelo educativo debidamente aprobado, un plan de estudios aprobado que prevé lineamientos diferenciados para la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual, en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución (Art. 25 NA) y ha diseñado el 56% de las asignaturas para la modalidad semipresencial con mediación virtual. UNITEC presentó un cronograma para el desarrollo del 44% restante.

En cuanto a los procesos de capacitación para docentes-tutores y estudiantes en relación con la modalidad y con el uso de la plataforma, UNITEC cuenta con un programa de inducción, de formación sistematizado y de evaluación del desempeño descrito en la pirámide de desempeño presentado anteriormente y que conduce a la certificación del docente de CEUTEC.

En cuanto a instalaciones físicas, CEUTEC cuenta con instalaciones exclusivas y se presenta un plan de inversión con especificaciones precisas para el equipamiento de los laboratorios exigidos. Debe establecerse un plan de seguimiento para verificar el cumplimiento.

V. ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

En el marco de la reforma curricular aprobada al plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos para convertirla a Ingeniería en Electrónica, se ha incorporado en ese nuevo plan de estudios la metodología de enseñanza aprendizaje para la modalidad semi-presencial con mediación virtual, en el cual se explica lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

El diseño y la implementación del Modelo Educativo de UNITEC, es aplicado en todos los campus, niveles y modalidades autorizados por el Consejo de Educación Superior; las variantes en el caso de educación a distancia se centran **en la intensidad de uso de recursos, las metodologías y estrategias para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente o tutor (facilitador) y el estudiante, y la programación y duración de los mismos.**

El **facilitador** se concibe como un investigador del aprendizaje. Un profesional de actitud positiva, responsable de diseñar, programar, planificar, facilitar, retroalimentar y evaluar la formación del estudiante y hará su mayor esfuerzo en:

1. Escuchar, más que en ser escuchado.
2. Hacer pensar, más que en demostrar cómo piensa.
3. Facilitar la tarea, más que en realizarla.
4. Mostrar caminos, más que en recorrerlos.
5. Ejemplificar Ética y valores de vida en todas sus esferas, más que predicarlos.
6. Respetar, durante su accionar de facilitador, la dignidad de la persona que tiene a su lado, compartiendo con éste/a el proceso de enseñanza aprendizaje.
7. Investigar su quehacer desde diferentes dimensiones: comportamiento del estudiante, metodologías que aplica, mediación pedagógica, medios educativos que tienen mayor incidencia en logros de aprendizaje y evaluación educativa

Procesos didácticos de aprendizaje online

Los procesos para el aprendizaje online suceden de la forma siguiente:

1. **Curso de inducción:** el estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el Learning Management System (LMS).
2. **Syllabus:** el estudiante recibe su syllabus a través de la plataforma virtual. Este es estructurado con un estándar general para todas las asignaturas, con el fin de que éstos tengan similitud en cuanto a los contenidos, de tal forma que se garantice la calidad y que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato, a fin de establecer patrones de cumplimiento con responsabilidad.
3. **Comunicación:** el ambiente del aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia con los estudiantes para la administración de los documentos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico de la asignatura, siendo el primero el syllabus con su respectivo cronograma.
4. **Recursos didácticos:** el aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado como por ejemplo: el calendario, el foro de novedades (class cafe), documentos escritos en PDF, word, power point y otros que se implementan en el espacio definido como contenido de la asignatura.
5. El **aula virtual** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).
6. **Guía o instrucciones en plataforma:** Las asignaturas ofrecidas por CEUTEC está incorporada en la plataforma virtual con los contenidos, elementos y secciones, la estructura se muestra a continuación, misma que es explicada en cada una de sus componentes en el plan de estudios de Ingeniería en Electrónica:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Nivel I. Programa de asignatura	Nivel II. Unidades Fundamentales	Nivel III. Módulo de Aprendizaje
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la asignatura 2. Objetivos de la clase 3. Indicaciones Generales 4. Datos relevantes 5. Sílabo 6. Equipo de tutores 7. Actividades iniciales 8. Class Café 9. Mis expectativas de la clase 10. Novedades 11. Documentos de apoyo 12. Trabajo Final 13. Sistema de Evaluación de la asignatura 14. Bibliografía 15. Unidades Fundamentales <ul style="list-style-type: none"> · Unidad 1. Semana 1 · Unidad 2. Semana 2 · Unidad 3. Semana 3 · Unidad n. Semana n 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación 2. Presentación 3. Objetivo General (es) Específicos 4. Contenidos de la Unidad <ul style="list-style-type: none"> · Módulo Aprendizaje N°1 · Módulo Aprendizaje N°2 · Módulo Aprendizaje N°3 · Módulo Aprendizaje N°n 5. Retroalimentación de la Unidad 6. Sesión de chat de consulta 7. Foro de preguntas al Profesor 8. Encuesta de retroalimentación del sistema 9. Bibliografía complementaria 	<p>Recursos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lecturas 2. Guías ejercicios 3. Polimedia (*) 4. Videos 5. Sitios web <p>Actividades grupales e individuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Foros 7. Tareas, proyectos, casos e investigaciones 8. Chat 9. Tele tutoría <p>Evaluación</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Control de lecturas 11. Exámenes 12. Entrega de trabajos Grupales <p>(*) Es una marca registrada por la Universidad Politécnica de Valencia y adquirida por UNITEC en el marco de un convenio de cooperación y transferencia tecnológica. (Objetos de aprendizaje reutilizables y multimediales en formato mp4).</p>

Tomado del Plan de Estudios carrera Ingeniería en Electrónica aprobado en sesión 302 del CES.

En cumplimiento del Art. 25 de las Normas Académicas de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica está mediado para ofrecerse en la modalidad semipresencial con mediación virtual y CEUTEC cuenta con las políticas y los recursos didácticos para desarrollar la carrera.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES

Para la verificación del cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se hicieron visitas *in-situ* en el cual se inspeccionaron aulas, laboratorios, bibliografía y en general la infraestructura física y pedagógica del Campus CEUTEC en Tegucigalpa, observando las siguientes condiciones:

1. Instalaciones e infraestructura física

La carrera de Ingeniería en Electrónica será ofrecida en el Sede CEUTEC Centroamérica, ubicada en el Boulevard Centroamérica de Tegucigalpa, en un edificio de ocho (08) pisos, construido exclusivamente para desarrollar actividades académicas.



Edificaciones CEUTEC - Tegucigalpa

Se trata de instalaciones estandarizadas, amplias, modernas y ergonómicamente diseñadas. La estructura física tiene una distribución estándar por piso según se informa en el siguiente diseño:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016



Tomado presentación de UNITEC

2. Aulas



Las 45 aulas disponibles, cuentan con Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos.

El Aula Virtual en CEUTEC



Moodle es la plataforma de aprendizaje virtual. Las materias con mayor cantidad de secciones tienen una plantilla que se aplica a la totalidad de las secciones a nivel nacional.

En una plantilla los objetivos y los contenidos por semana y los recursos son de aplicación obligatorios. Los docentes pueden agregar o complementar recursos. Los proyectos y asignaciones son consensuadas y enriquecidas por los docentes de las distintas sedes a través de un proceso de homologación.

Organización del aula virtual: El aula virtual, tal como se mostró antes, posee los siguientes apartados:

1. Bienvenida
2. Descripción del curso
3. Objetivos del curso
4. Políticas institucionales y políticas del curso
5. Archivos relevantes: Silabo y cuadro de actividades
6. Datos del docente
7. Comunicación que contiene tres foros: Pregúntale al docente, Mis expectativas de la clase, Anuncios
8. Sistema de evaluación del curso
9. Bibliografía
10. Semanas de instrucción
 - a. Tema o contenidos de la semana
 - b. Objetivos de la semana
 - c. Recursos
 - d. Actividades

El esquema de estudio semanal es el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 22 de julio de 2016

Horas de trabajo autónomo	<ul style="list-style-type: none"> • 12 horas semanales • Estudio individual, desarrollo de actividades: Tareas, foros, quizzes en línea, proyectos, visitas, investigaciones, etc.
Horas virtuales	<ul style="list-style-type: none"> • 3 - 4 horas semanales • Interacción con los recursos: Lecturas, polimedias, videos, camptasias, revistas, chats, etc.
Horas presenciales	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas semanas (180 minutos) • Conferencias, clase demostrativa, seminario, taller, discucion de proyectos, etc.

Tomado del Plan de Estudios de la carrera.

3. Laboratorios y talleres:

La carrera de Ingeniería en Electrónica requiere de varios laboratorios:

Laboratorio de Cómputo (10), los cuales cuentan con pizarras de formica, computadora para el docente, internet, proyector, sistema de sonido, CD-ROM, sistema electrónico de asistencia, todas con una capacidad máxima entre 35 a 40 personas. Se informó que CEUTEC CA abrió en 2014 y todo su equipo de cómputo es completamente nuevo. Tanto para estudiantes como para colaboradores.



Laboratorio de Redes (1): Ubicado en el séptimo piso, cuenta con: Mesas, Computadores, Switches Cisco, Routers Cisco, Servidores PowerEdge, 4 Servidores DELL, 1 Servidor SUN UNIX, 18 Computadoras con Linux y Windows, Software de servidor Windows 2008, Otro software de servidores propietario y Open Source, Software de Virtualización, 6 Router Cisco 2800, 6 Switches Cisco 2600, 9 Equipo Inalámbrico Linksys, Materiales y Equipo para cableado Estructurado, IBM Power 6 (última versión de AS/400), Rack, Firewall, Storage Área Network (SAN).



Laboratorio de Física (1): el cuál deberá contar con: Balanza, Tubos de ensayo, Dinamómetros, Beakers, Probetas, Pies de Rey, Red Cerámica, Soportes, Termómetros, Metros, Juegos de pesas, Mecheros, Pirex, Soportes Beakers, Carritos, Agitadores, Goteros, Regletas de escala, Varilla de cobre, Varilla de aluminio, Cilindros, Soportes Termómetros, Cronómetros, Balanza digital, Gas propano y butano.

Laboratorio de Manufactura y Automatización: Un laboratorio muy importante en la carrera de Ingeniería en Electrónica es el laboratorio de manufactura y automatización, por ello UNITEC en su plan de inversión incluye la dotación del siguiente equipo:

 <p>Celda Flexible de Manufactura</p>	 <p>Sistema de Producción Modular (Estación Distribución, Verificación, Clasificación).</p>	 <p>Módulo de Automatización (PLC, botoneras, Variadores de velocidad).</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

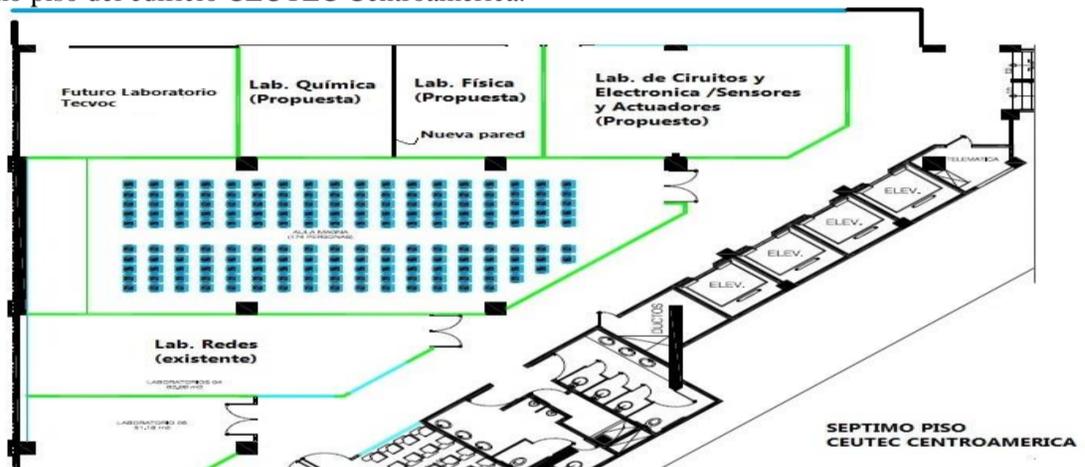
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

 <p>Controlador Programable Lógico</p>	 <p>Fresadora Convencional</p>	 <p>Equipo de Laboratorio de Manufactura y Automatización</p>
 <p>Brazo robot</p>	 <p>Osciloscopio Digital</p>	 <p>Ni Elvis (Instrumentación Virtual, osciloscopio, Generador de funciones, Multímetro digital, Fuente de voltaje variable).</p>

Los laboratorios de **Electrónica, Física y Química** serán equipados según el plan de inversión y se instalarán de conformidad con la siguiente distribución física, en el séptimo piso del edificio CEUTEC Centroamérica.



En conclusión, respecto a los laboratorios se requiere que UNITEC disponga de los mismos en los siguientes plazos:

LABORATORIO	PLAZO
CÓMPUTO Y REDES	DE INMEDIATO – ESTÁN DISPONIBLES
QUÍMICA	TERCER PERIODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2017
FÍSICA	QUINTO PERÍODO DE LA CARRERA: JULIO DE 2017
ELECTRÓNICA	OCTAVO PERÍODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2018.

La Dirección de Educación Superior deberá supervisar el cumplimiento de UNITEC en el equipamiento de los laboratorios (ya cuenta con los espacios físicos) previo a los plazos establecidos e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.

13. **Las áreas de recreación y Deportes**

Serán utilizadas las instalaciones ubicadas en el edificio CEUTEC – Prado.

14. **Sistema bibliotecario**

UNITEC cuenta en todos sus campus con el CRAI (**Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación**), en el cual se concentran los recursos bibliográficos. La Biblioteca cuenta

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



con estantería abierta con textos físicos y base de datos virtuales, la búsqueda de información se hace desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea.



Sala de estudio grupal tercera planta



Cubículos de estudio individual tercera planta

15. **Higiene, Seguridad y Estacionamientos**

Las instalaciones de UNITEC cuentan con las condiciones sanitarias requeridas, servicios sanitarios suficientes para el número de estudiantes y docentes, con seguridad humana y electrónica en todos los pisos del edificio y estacionamientos estimados conforme la demanda y la capacidad instalada del campus.

16. **Plan de Inversión para la carrera de Ingeniería en Electrónica para su desarrollo en la modalidad semipresencial con mediación virtual:**

El diagnóstico realizado por la Dirección de Educación Superior sobre los recursos disponibles para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado de Licenciatura en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el campus CEUTEC Centroamérica de UNITEC en Tegucigalpa, concluyó que no se cuentan con laboratorios suficientes para impartir las asignaturas de ingeniería en dichos campus, por lo que se hace necesaria la inversión para equipar los laboratorios para los espacios de aprendizaje contenidos en el plan propuesto que así lo exigen, tales como: Química General, Física I, II y III, Circuitos Eléctricos I y II, Electrónicas I y II, Control digital, Diseño de sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II, Diseño de Sistemas Lógicos, Instalaciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas, entre otras, por lo que UNITEC se compromete a ejecutar el siguiente plan de inversión 2016-2018 para CEUTEC Tegucigalpa:

Componentes de la inversión:

En la figura siguiente, se desglosan los dos componentes del plan de inversión: de fortalecimiento y desarrollo de infraestructura educativa universitaria, fortalecimiento de tecnologías para educación en el área Electrónica.

Equipamiento y acondicionamiento de espacios para laboratorios

Para equipar debidamente los laboratorios requeridos para las diferentes asignaturas, se proponen los listados de equipos e inversiones que se describen en cada uno de los apartados para cada laboratorio.

En Tegucigalpa los laboratorios se instalarán en el séptimo piso del edificio CEUTEC Centroamérica en el ala norte en los espacios denominados Lab706, Lab707 y Lab708, así:



*Lab706 – se
acondicionará como
laboratorio de
Electrónica*



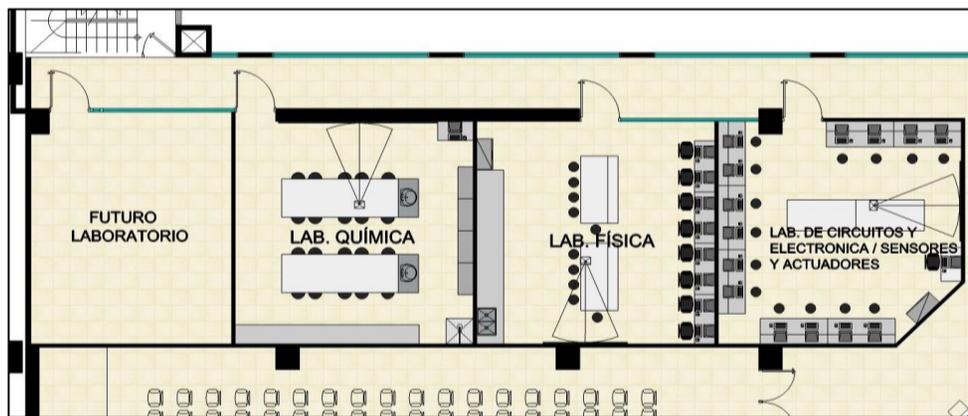
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 22 de julio de 2016

*Lab707 – se acondicionará como
laboratorio de Física*



*Lab708 – Se
acondicionará como
laboratorio de
Química*

Planta remodelada de distribución de los laboratorios CEUTEC-Teg:



Vista superior en 3D de distribución de laboratorios CEUTEC Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016



La remodelación y adecuación de los espacios para los laboratorios en Tegucigalpa se comenzará el 1 de julio de 2016 y estarán listos en un mes como se muestra en el flujo de la obra a continuación:



1. **L** **aboratorio de Física: Para equipar el laboratorio de Física, las inversiones recomendadas son:**

Inversión Total por Laboratorio de Física			
1.1.1	Remodelación Laboratorio de Física		L. 139,500.00
1.1.2	Mobiliario General y de Trabajo		L. 258,852.50
1.1.3	Computadores y Monitores		L. 223,000.00
1.1.4	Equipos para prácticas de laboratorio		L. 745,971.80
1.1.5	Otras Inversiones		L. 136,732.43
TOTAL por Laboratorio			L. 1504,056.72

Conforme los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Electrónica avancen en el currículum de asignaturas, se estima en el tiempo que las inversiones se harán:

INVERSIÓN TOTAL LABORATORIO DE FÍSICA				
Laboratorio de Física	2016	2017	2018	2019
1.1.1 Remodelación Laboratorio de Física		L. 279,000.00		
1.1.2 Mobiliario general y de trabajo		L. 517,705.00		
1.1.3 Computadores y monitores		L. 446,000.00		
1.1.4 Equipos para prácticas de laboratorio		L. 745,971.80		
1.1.5 Otras Inversiones		L. 136,732.43		
TOTAL	L. -	L. 2125,409.22	L. -	L. -

a. Remodelación y Adecuación de Laboratorio de Física

El plan de inversión considera reubicación y adecuación de un nuevo espacio de laboratorio para acomodar la nueva demanda. Es importante mencionar que debido a la especialización de los conocimientos, y la especialización de las prácticas que se llevan a cabo, es recomendable, que las áreas destinadas para los fines de los diferentes laboratorios, sean utilizadas solo para los fines de realizar las prácticas que se recomiendan en las respectivas asignaturas, esto para garantizar la integridad de las personas y de los equipos que estarán en las áreas respectivas.

Además de contar con equipo y herramientas de usos múltiples, el laboratorio tendrá capacidad para atender 12 alumnos de forma individual en cada estación de trabajo, o 24 alumnos trabajando dos estudiantes en cada estación de trabajo.

Vistas del laboratorio de Física en CEUTEC Centroamérica en Tegucigalpa

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 22 de julio de 2016



b. Muebles, armarios y mesas de trabajo para Laboratorio de Física:

Los equipos requeridos inicialmente, se describen en el Componente de los Equipos para las Prácticas de laboratorio de Físicas I, II y III, la imagen siguiente se muestra el acondicionamiento previsto para el Laboratorio de Física de UNITEC Tegucigalpa.



Vista del mobiliario y disposición en el laboratorio de Física de UNITEC Tegucigalpa

Descripción unitaria de Costos (por laboratorio de Física a habilitar)

Mobiliario General				
1	Gabinetes Bajos	225	9	L. 47,587.50
2	Cubiertas	220	3	L. 15,510.00
3	Puente Central	250	3	L. 17,625.00
4	Alacenas	340	3	L. 23,970.00
5	Vitrinas	420	3	L. 29,610.00
6	Anaqueles Abiertos	180	2	L. 8,460.00
7	mesa viajera	150	2	L. 7,050.00
8	Mueble Fregadero de Cabecera	320	2	L. 15,040.00
9	Accesorios Varios	1000	4	L. 94,000.00
TOTAL				L. 258,852.50

c. Equipos de Computadoras para laboratorio de Física

El Laboratorio de Física, estará equipado con 8 computadoras, una por cada estación de trabajo. Estas se utilizan por los estudiantes para realizar los trabajos pertinentes de uso de software, informes, simuladores, etc.

Algunos de los softwares requeridos inicialmente, se describen en el Componente de Fortalecimiento de Tecnologías para la Educación, listando los sistemas, que serán adquiridos en esta fase de dos años, para los campus de CEUTEC.

Las inversiones consideradas están detalladas en el cuadro siguiente:

Equipo de computo				
1	Computadores	22300	10	223000
TOTAL				L. 223,000.00

d. Equipos para Prácticas de Laboratorio de Física

El laboratorio de Física, se proveerá con equipos y materiales necesarios para realizar las prácticas, de las asignaturas de Física I, Física II y Física III. En los programas de estas asignaturas se comprenden los contenidos teóricos los que se complementan con las prácticas de laboratorio, con el fin de que los estudiantes obtengan las competencias contempladas en las asignaturas.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Los laboratorios, no son asignaturas independientes, los estudiantes no matriculan estas separadas, por el contrario, las horas y contenidos están en las descripciones sintetizadas de cada una y las prácticas vienen a complementar la formación y lograr las competencias establecidas.

e. Otras Inversiones

En estas inversiones, se considera que se debe dejar el laboratorio apto como un área segura, para protección de las personas y equipos. Además de la ampliación de la conectividad de la red interna hacia las computadoras, se debe incluir alarma contra humo e incendios, ampliación de la infraestructura de seguridad en cámaras e instalaciones eléctricas que corresponden. Control de acceso. Estantería para gabachas y ropa especializada.

Otras Inversiones			
1	Otras Inversiones		L. 136,732.43
TOTAL por Laboratorio			L. 136,732.43

2. Laboratorios de Química:

En este laboratorio se llevarán a cabo las prácticas básicas del área de Química, contará con equipo y herramientas de usos múltiples, tendrá una capacidad para atender 8 alumnos de forma individual en cada estación de trabajo para un total de 16 estudiantes.

La inversión para el laboratorio de química está contemplada para ejecutarse en el 2016. De esta manera, el laboratorio estará listo para uso en el primer periodo del 2017. A continuación el resumen de los costos para los laboratorios de Química para ambas Sedes.

Laboratorio de Química		2016	2017	2018	2019
1.1.1	Remodelación Laboratorio de Química	L. 172,000.00			
1.1.2	Mobiliario general y de trabajo	L. 517,705.00			
1.1.3	Computadores y monitores	L. 446,000.00			
1.1.4	Equipos para prácticas de laboratorio	L. 1882,100.21			
1.1.5	Otras Inversiones	L. 301,780.52			
TOTAL		L. 3319,585.73			

a. Remodelación Laboratorio de Química

Este componente está destinado para realizar modificaciones y acondicionamiento de la planta física para tener las instalaciones sanitarias y de agua que son imprescindibles en un laboratorio de este tipo. Las instalaciones sanitarias corresponden a:

- Agua potable en los bancos de trabajo
- Agua potable y adecuación de área para ducha
- Instalaciones eléctricas. En los estantes o muebles de trabajo, se deben realizar las instalaciones eléctricas apropiadas, para este tipo de laboratorios.
- Instalaciones sanitarias. Drenaje desde los muebles que llevan lavatrastos o lavadero de manos, así como desde la ducha.

La maqueta virtual muestra la disposición del mobiliario, en una de las esquinas del espacio.

Se instalará la ducha de emergencia.



Descripción de los Costos Laboratorio de Química:

1	Ducha	15000	1	15000
2	Instalaciones de agua	20000	2	40000
3	Instalaciones eléctricas	15000	1	15000
4	Instalaciones de red	5000	2	10000
5	Instalaciones de agua y gas especializadas	2000	3	6000

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 22 de julio de 2016

TOTAL por Laboratorio	L. 86,000.00
------------------------------	--------------

b. Muebles, armarios y mesas de trabajo para Laboratorio de Química

Mobiliario General				
1	Gabinetes Bajos	5287.5	9	47587.5
2	Cubiertas	5170	3	15510
3	Puente Central	5875	3	17625
4	Alacenas	7990	3	23970
5	Vitrinas	9870	3	29610
6	Anaqueles Abiertos	4230	2	8460
7	mesa viajera	3525	2	7050
8	Mueble Fregadero de Cabecera	7520	2	15040
9	Accesorios Varios	23500	4	94000
TOTAL				L. 258,852.50





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016



Mobiliario para el acondicionamiento del Laboratorio de Química.

c. Otras Inversiones

Estas inversiones, son aquellas adecuaciones para que el laboratorio sea seguro para las personas y equipos. Además de la ampliación de la conectividad de la red interna hacia las computadoras, se debe incluir alarma contra humo e incendios, ampliación de la infraestructura de seguridad en cámaras e instalaciones eléctricas que corresponden. Control de acceso. Estantería para gabachas y ropa especializada.

Otras Inversiones			
1	Otras Inversiones		L. 150,890.26
TOTAL por Laboratorio			L. 150,890.26

De forma general, se espera que el laboratorio de química luzca como se muestra en las figuras siguientes:



Instalaciones eléctricas y de agua.

3. Laboratorio de Circuitos y Electrónica

En los Laboratorios de Circuitos y Electrónica, se desarrollarán las prácticas que corresponden a las asignaturas de Circuitos Eléctricos I, Circuitos Eléctricos II, Electrónica I, Electrónica II, Electrónica de Potencia, Ingeniería de Control, Control Digital, Diseño de Sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II y Diseño de Sistemas Electrónicos.

El resumen de la inversión total por cada laboratorio presupuestariamente se muestra en la tabla siguiente:

Implementación del Laboratorio de Circuitos y Electrónica			
1	Remodelación del Laboratorio	L. 5,519.25	9 L. 84,500.00
2	Equipo de Cómputo	L. 5,396.60	3 L. 223,000.00
3	Mobiliario General	L. 6,132.50	3 L. 211,325.95
4	Equipo Especializado para Prácticas	L. 8,340.20	3 L. 3865,059.93
5	Otras Inversiones	L. 10,302.60	3 L. 153,893.39
TOTAL por Laboratorio			L. 4537,779.27

En el tiempo estas inversiones se realizarán conforme los estudiantes alcancen las asignaturas a las que corresponden estos laboratorios, de forma general estas inversiones quedarán distribuidas:

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Implementación de Laboratorios Circuitos y Electrónica			L. 9075,558.53	
TOTAL			L. 9075,558.53	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

a. Remodelación y Adecuación Laboratorio de Circuitos y Electrónicas

En este sub componente de inversión, se consideran las remodelaciones o adecuaciones que hay que realizar en los laboratorios para que las áreas destinadas para estos fines, sean funcionales y que sirvan a los propósitos confiados. Es por tal razón que en este apartado se considera realizar lo pertinente para que se obtengan los siguientes trabajos:

- a) Adecuar la oficina o espacio del coordinador de estos laboratorios
- b) Realizar las instalaciones eléctricas requeridas en las paredes y los sitios donde se ubican los mobiliarios. Aun no se ha diseñado la ubicación real de los muebles, por lo que esta es una estimación.
- c) Las instalaciones de red. En los sitios o puestos de trabajo, donde realizarán los estudiantes las prácticas de laboratorios, se tiene que tener una computadora, esto porque los equipos a adquirir para las prácticas, manejan aplicaciones y software y deben estar conectadas a red y a internet. Se debe instalar al menos un punto de red en cada estación de trabajo y en el espacio destinado al coordinador de los laboratorios.
- d) Adecuación de la iluminación. Como los espacios ahora asignados a los laboratorios, antes eran aulas normales, además de la iluminación general que ahora está, los espacios se deben iluminar con lámparas en los estantes de trabajo y lámparas dirigidas a las áreas particulares de las estaciones de trabajo.
- e) Todo lo anterior se estima que por laboratorio se debe realizar una inversión aproximada de:

Adecuación: Remodelación del Laboratorio de Circuitos y Electrónica				
1	Oficina de Coordinador	L. 15,000.00	1	L. 15,000.00
2	Instalaciones eléctricas	L. 750.00	30	L. 22,500.00
3	Instalaciones de red	L. 2,500.00	14	L. 35,000.00
4	Adecuación de Iluminación	L. 4,000.00	3	L. 12,000.00
TOTAL por Laboratorio				L. 84,500.00

Con esta estimación, y con la planificación para los momentos en que los estudiantes alcanzarán las asignaturas de Circuitos I y Circuitos II (primeras en las ramas, después de las Físicas III, las inversiones en el tiempo quedarán planificadas según el cuadro que se muestra a continuación:

Remodelación Lab. Circuitos y Electrónica		2016	2017	2018	2018
1	Mobiliario descrito antes			L. 169,000.00	L. 84,500.00
TOTAL				L. 169,000.00	L. 84,500.00

Render del Laboratorio de Electrónica en CEUTEC Tegucigalpa



b. Muebles, armarios y mesas de Trabajo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016



Vista planificada de acondicionamiento del Laboratorio de Circuitos y Electrónica.

El mobiliario propuesto, es mobiliario especializado para laboratorios, es por esa razón que la propuesta para todos laboratorios es similares en este rubro de mobiliario.

A continuación se muestra una descripción unitaria de Costos (por laboratorio de Circuitos y Electrónica a

habilitar)

Mobiliario General				
1	Gabinetes Bajos	L. 225.00	9	L. 47,587.50
2	Cubiertas	L. 220.00	3	L. 15,510.00
3	Puente Central	L. 250.00	3	L. 17,625.00
4	Alacenas	L. 340.00	3	L. 23,970.00
5	Vitrinas	L. 420.00	3	L. 29,610.00
6	Anaqueles Abiertos	L. 180.00	2	L. 8,460.00
7	mesa viajera	L. 150.00	2	L. 7,050.00
8	Escritorio	L. 320.00	2	L. 15,040.00
9	Accesorios Varios bancos y sillas	L. 400.00	4	L. 37,600.00
TOTAL				L. 202,452.50

Plan de inversiones:

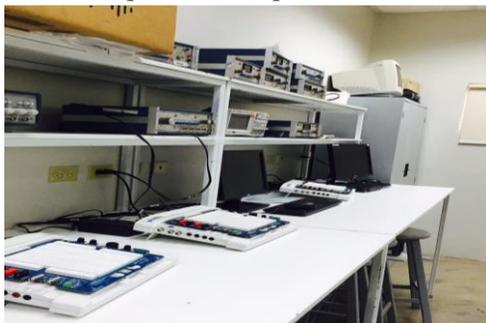
Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Mobiliario descrito antes			L. 404,905.00	L. 202,452.50
TOTAL			L. 404,905.00	L. 202,452.50

Estas son las inversiones requeridas en mobiliario por laboratorio que se habilitará en las diferentes sedes.

c. Equipos de Computadoras y Monitores

El Laboratorio de Circuitos y Electrónica, estará adicionalmente equipado de forma básica con 13 computadoras, una por cada estación de trabajo, más la que debe instalarse en el puesto de trabajo del coordinador de estos laboratorios. Estos se utilizarán por los estudiantes para realizar los trabajos pertinentes de uso de software que se requieren para los simuladores, informes, otros paquetes para realizar laboratorios, etc.

Algunos de los softwares requeridos inicialmente, se describen adelante, en el Componente de Fortalecimiento de Tecnologías para la Educación, listando los sistemas, que serán adquiridos en esta fase de dos años, para los campus de CEUTEC.



Vista planificada de acondicionamiento con equipo de computadores del Laboratorio de Circuitos y Electrónica.

Las inversiones consideradas están detalladas en el cuadro siguiente:

Equipo de computo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

1	Computadores	L. 22,300.00	10	L. 223,000.00
TOTAL				L. 223,000.00

Y la inversión en el tiempo quedará:

Equipo de computo		2016	2017	2018	2019
1	Computadores			L. 446,000.00	
TOTAL				L. 446,000.00	

d. Equipos para Prácticas de laboratorios Electrónica

Las prácticas de estos laboratorios exigen equipamientos para las cinco áreas de conocimientos, así:

- a. De uso general.
- b. Circuitos Eléctricos I y II
- c. Electrónica I y II
- d. Electrónica digital, Microelectrónica, Microprocesadores I y II, y Comunicaciones

e. Otras Inversiones

En estas inversiones, se considera que se debe dejar el laboratorio apto como un área segura, para protección de las personas y equipos. Además de la ampliación de la conectividad de la red interna hacia las computadoras, se debe incluir alarma contra humo e incendios, ampliación de la infraestructura de seguridad en cámaras e instalaciones eléctricas que corresponden. Control de acceso. Estantería para gabachas y ropa especializada.

El resumen de estas inversiones se muestra en el cuadro a continuación:

Otras Inversiones				
1	Otras Inversiones	L. 22,300.00	10	L. 153,893.39
TOTAL				L. 153,893.39

En el tiempo, estas inversiones se planearán realizar en:

Otras Inversiones		2016	2017	2018	2019
1	Otras Inversiones			L. 153,893.39	
TOTAL				L. 153,893.39	

4. Laboratorios de Redes

Las Sedes de CEUTEC – TGU (Próceres y Centro América) y CEUTEC – SPS ya cuentan con laboratorio especializado para las prácticas de las clases de Redes y Protocolos de Redes, por lo que a estos laboratorios solo se recomienda una actualización y fortalecimiento por el crecimiento de estudiantes que se espera se genere por la carrera de Ingeniería en Electrónica.

En el campus de CEUTEC – TEG (Centroamérica) se debe equipar completamente el laboratorio de Redes, ya que se prevé que en este campus también se impartirían estas asignaturas.

La inversión total para la adecuación de los laboratorios de Redes se resume a continuación:

Implementación del Laboratorio de Redes				
1	Remodelación del Laboratorio	L. 5,519.25	9	L. 69,500.00
2	Equipo de Cómputo	L. 5,396.60	3	L. 44,600.00
3	Mobiliario General	L. 6,132.50	3	L. 39,738.60
4	Equipo Especializado para Prácticas	L. 8,340.20	3	L. 336,063.22
5	Otras Inversiones	L. 10,302.60	3	L. 48,990.18
TOTAL por Laboratorio				L. 538,892.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

En el tiempo estas inversiones deben planificarse de la siguiente forma:

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Implementación de Laboratorios Circuitos y Electrónica			L. 1077,783.99	
TOTAL			L. 1077,783.99	

a. Remodelación del Laboratorio

En este apartado se incluyen las ampliaciones de las instalaciones eléctricas, tomas de red, instalaciones de iluminación, etc.

Adecuación: Remodelación del Laboratorio de Redes				
2	Instalaciones eléctricas	L. 750.00	30	L. 22,500.00
3	Instalaciones de red	L. 2,500.00	14	L. 35,000.00
4	Adecuación de Iluminación	L. 4,000.00	3	L. 12,000.00
TOTAL por Laboratorio				L. 69,500.00

Las inversiones en el tiempo quedarán programadas de la manera siguiente, según los estudiantes avancen en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Remodelación Lab. Circuitos y Electrónica	2016	2017	2018	2018
1 instalaciones Laboartorio de Redes			L. 139,000.00	
TOTAL			L. 139,000.00	

b. Mobiliario General

Las ampliaciones de mobiliario, que se requiere para optimizar las tareas dentro del laboratorio de Redes.

Mobiliario del Laboratorio de Redes				
1	Escritorio	L. 7,849.60	1	L. 7,849.60
2	Accesorios Varios	L. 2,453.00	1	L. 2,453.00
3	bancos y Sillas	L. 2,453.00	12	L. 29,436.00
TOTAL por Laboratorio				L. 39,738.60

Las inversiones en el tiempo quedarán programadas de la manera siguiente, según los estudiantes avancen en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Mobiliario descrito antes			L. 79,477.20	
TOTAL			L. 79,477.20	

c. Equipo de Cómputo

En este apartado se considera ampliar el equipo que se requiere para optimizar las tareas dentro del laboratorio de Redes.

Equipo de computo				
1	Computadores	L. 22,300.00	2	L. 44,600.00
TOTAL				L. 44,600.00

Las inversiones en el tiempo quedarán programadas de la manera siguiente, según los estudiantes avancen en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Equipo de computo	2016	2017	2018	2019
1 Computadores			L. 89,200.00	
TOTAL			L. 89,200.00	

Las inversiones en equipos especializados para prácticas se programan de la manera siguiente, según el avance de los estudiantes en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Equipo de computo	2016	2017	2018	2019
1 Equipos Especializado para prácticas			L. 336,063.22	
TOTAL			L. 336,063.22	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Cronograma de equipamiento de laboratorios de Electrónica (campus TGU & SPS)

Periodo Académico	Obra	Tiempo de ejecución	Asignaturas con laboratorio
Q3 2016	Remodelaciones y acondicionamiento de espacios para laboratorios	Ceutec Tegucigalpa del 1 de julio al 30 de julio	Ninguna
	Instalación de mobiliario	Ceutec San Pedro Sula 1 de agosto al	
Q4 2016	Compras de equipo y materiales de laboratorio de Química	Octubre a diciembre del 2016	Ninguna
Q1 2017	Compra de complementos de Física I y II	Enero a marzo del 2017	Química General
Q2 2017	Compra de materiales y equipo para Física III	Abril a junio 2017	Ninguna
Q3 2017	Compra de primer lote de equipos de laboratorio de Electrónica	Julio a septiembre 2017	Física I
Q4 2017	Compra de equipo complementario de Redes		Física II
Q1 2018		Octubre diciembre 2017	Física III
Q2 2018	Compra de segundo lote de equipos de laboratorio de Electrónica, sensores y actuadores		Circuitos I y Redes
Q3 2018	Finalizan las inversiones – Laboratorios listos		Circuitos Eléctricos II e Instalaciones Eléctricas
Q4 2018			Ingeniería de Control Electrónica I Sensores y Actuadores
Q1 a Q4 2019			Materias del periodo XI al XVI
Q1 2020			Proyecto y práctica profesional
Q2 2020			Finaliza primera promoción

Tabla Cronograma de inversiones (equipamiento) para Laboratorio de Electrónica

Componente: Fortalecimiento de Tecnologías para educación:

El segundo componente del plan de inversión relacionado con el fortalecimiento de las Tecnologías aplicadas a la educación incluye líneas de inversión para el equipamiento y sistemas de software y simulación, como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

3		Fortalecimiento a las Tecnologías de la Educación	L.	491,221.50
3.1		Recursos Bibliográficos y de software		
	3.1.1	LabVIEW (licencias Educativas por campus)	L.	357,887.40
3.2		Equipos y Sistemas para Ingeniería en Electrónica		
	2.4.4	Equipos Especializados de electrónica	L.	75,887.40
3.3		Equipos y Sistemas para Instalaciones Eléctricas		
	2.4.5	Otras Inversiones para Instalaciones eléctricas	L.	57,446.70

La ejecución del Plan de Inversión supone para UNITEC financiar un monto total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018, en partes iguales para los campus CEUTEC de Tegucigalpa y de San Pedro Sula.

En la documentación soporte se incluye el documento de aprobación del Plan de Inversión por la Vicerrectoría Académica de UNITEC para la implementación de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en CEUTEC Tegucigalpa y campus San Pedro Sula, aprobación que también fue ratificada por el Consejo Académico de UNITEC.

VII. RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado de Licenciatura en la modalidad semipresencial con mediación virtual, cuenta con los centros CEUTEC, y en Tegucigalpa, la misma se desarrollará en el campus Centroamérica en donde fueron evaluadas las condiciones físicas y laboratorios requeridos por la normativa del Nivel, para lo cual, además de las edificaciones físicas, cuenta con un plan de inversión detallado para el equipamiento de los laboratorios no obstante, la actividad académica **necesita que las instituciones cuenten con el talento humano especializado** en su formación científica y en el manejo de la didáctica de la ciencia, que tengan la formación profesional y la experiencia apropiada para desarrollar de forma óptima la carrera.

Para confirmar que se cuenta con este recurso tan importante e insustituible, UNITEC presenta la disponibilidad de los siguientes profesionales:

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Rec on	No. De Colegiación		
1	Herson Álvarez Tábor	Ing. Electricista Industrial	Msc. Maestría en Energía Renovable Msc. Física	Ing.:No. 047; Folio: 047Tomo: II Fecha: 14 de 5 de 2003 Msc.: RT-3361-04-2010 Folio:1862 Tomo:V Fecha:22-03-2010	SI	CIMEQH-36362	8	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso ejecutivo en Computación en SIGA
2	Diego Roberto Midence Hernández	Ing. Electricista Industrial	Dr. Ingeniería Electricista	Ing.:No. 097; Folio: 097Tomo: XXII Fecha: 11 de 11 de 2000 Dr.: Incorporación en proceso en la DES	Si	CIMEQH-COOO587	14	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso Gestión en Nergía Renovables: Perspectivas del Futuro, por CIEMAT y CEDDET



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA								
N .	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	
3	Marco Antonio Ramos Espinal	Ing. Electricista Industrial	Msc. Administración de Empresas Dr. Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	Ing.:No. 18906; Folio: 187 Tomo: XLII Fecha: 07-03-1993 Msc.:N.647 Folio 348 Tomo:2 Dr.:NRT13 409-04-08 Folio:408 Tomo:XXV II Fecha:18-08-09	SI	CIMEQH-COOO576	17	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso de AUTOCAD Release 13, COMPUSISTEMAS S.A
4	Gerardo Enrique Lujano	Ing. Electricista Industrial	Msc. Administración de Empresas	Ing.:No.21295 Folio:22097 Tomo: XLVI Fecha 08-09-1993 Msc.:RN448 Folio748 Tomo III Fecha: 20-11-1996	Si	CIMEQH-724	19	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso de Técnicas de Ingeniería en Planta Externa
5	Dr. Wilfredo César Flores	Ing. Electricista Industrial	1. Dr, en Ingeniería Eléctrica, Universidad Nacional de San Juan, Argentina 2. Master en Administración de Empresas	Incorporación No. 758-I-1999	Si	En proceso	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Redes Inteligentes (Generación Distribuida) y Desarrollo Local, OLADE
6	Ing. Óscar Aguilar	Ing. Eléctrico Industrial Unah	1. Post Grado en Gerencia de la Sostenibilidad ("SMP"), INCAE, Alajuela, Costa Rica. 2. Post Grado en Política Energética para el Desarrollo Sostenible, INCAE/	Ing: NRT235-09-96 Folio: 42 Tomo: II Fecha: 5-6-1996 Msc.:No.51 Folio 51 Tomo: J Fecha: 8-07-2010	Si	En proceso	8	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
7	Ing. Reinaldo Danilo Lozano Salinas	Ing. Industrial		059 folio 059 tomo XXVII fecha 19 diciembre 2001	Si	CIMEQH-1731	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle ENEE: Curso de Soldadura Industrial
8.	Andrea Trejo Andino	Ing. En Telecomunicaciones UNITEC			Si	En proceso	5	Curso de Neumática, impartido por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
9.	Fernando Enrique Chacón	Ing. en Sistemas Unah	Maestría en Gestión de Tecnologías de Información. UNITEC Honduras		Si	En proceso	5	Curso Mantenimiento y Reparación de Computadoras; INFOP-SIACOM julio – octubre 2007
10.	Annie Alvarado Juarez	Ing. Telecomunicaciones UNITEC			Si	En proceso	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA							
N .	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
11.	Alex Alonzo Reyes	Lic. En Física Ing. Electricista Industrial	1. Maestría en Gestión de la Calidad total en UNICAH 2. Maestría en Física teórica en el Tecnológico de Monterrey	No. 060 Folio. 060 tomo XXIX Fecha: 30 de agosto de 2006	Si CIMEQH- C-2258	13	Uso de la plataforma Moodle Taller de Auditoría en Calidad
12.	Orlando Fortín Amador	Ing. Electricista Industrial	1. Master en administración empresarial UNICAH 2. Doctorado en administración estratégica empresarial UTH		Si En proceso	9	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
13.	Eduardo Pérez	Ing. En Telecomunicaciones UNITEC			Si En proceso	5	CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras
14.	Dagoberto Chávez Ayala	Ing. Electricista Industrial	Maestría en Energías Renovable		Si En proceso	3	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Aprendizaje Basado en Competencias (Red de Universidades Laureate)
15.	Reinery Duarte Enero	Ing. Electricista Unah	Master en Administración de Proyectos Universidad Tecnológica Centroamericana	No. 19925 Folio. 19722 tomo. XXXXIV Fecha: 7 de Junio de 1993	Si En proceso	12	Ingeniería de Planta Externa, del 02 de abril al 04 de junio de 1994, impartido por CENCAPH.
16.	Francisco Javier Castillo Hernández	Lic. Lenguas Extranjeras	Msc. En Currículo Pasantía Msc. Teología	No. 3548, T:4 F: 20-07-1999	Si COLPEDAGOGO: 6293	4	Seneca Moodle
17.	Rolando Francisco Zelaya	Lic. Historia	Msc. Historia Contemporánea		Si COLPEDAGOGO S:1007	5 años	Seneca Moodle
18.	Wilson Alexis Martínez Bargas	Lic. Historia	Msc. Estudios Latinoamericanos	No.29606, F:29706, T: LVC, F:18-03-1996.	Si A97710736	10 años	Seneca Moodle
19.	Clementina Raudales	Lic. Letras con Orientación en Lingüística	Msc. Adm.. De Recursos Humanos	No.: 0229 F: 2017, 01-09-1998	Si COLPEDAGOGO S: 5378	11	Seneca Moodle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA							
N .	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
20.	Claudia Laritza Ortiz Reyes	Lic. Educación Física		RI:2806-11-2007	Si COPEMH:20196	4 años	Seneca Moodle
21.	Juan Carlos Cortez Coello	Lic. Educación física para la Salud		N.064, F:064, TXXXVII F:19-12-2005	Si COLPEDAGOGO SH 6936	3 años	Seneca Moodle
22.	Marcela Alejandra Maradía Matamoros	Ingeniería en Electrónica Instituto Tecnológico de Saltillo		Pendiente	Pendiente	3 años	Norma ISO, TPM, RCM y Solución de Problemas, Seguridad Industrial
23.	Javier A. Romero	Ingeniería en Comunicaciones y electrónica Instituto Politécnico Nacional de México		Pendiente	Pendiente	5 años	Redes de Transmisión digital TELETTRA Engineering management UCLA
24.	Daniel Alejandro Flores	Ingeniero en Electrónica opción Telecomunicaciones Universidad Salesiana Don Bosco, El Salvador		Pendiente	Pendiente	5 años	Signaling Workshop GSM/HLR Operation
25.	Rafael Aguilar Villafra nca	Ingeniero en Sistemas Electrónicos ITESM		Pendiente	Pendiente	5 años	Curso de IBM Server/Novell Netware Installation & performance AIX College

Un total de 25 profesionales son puestos a disposición para atender en su carácter de docentes –tutores la carrera de Ingeniería en Electrónica, de los cuáles se observa que el 56% posee formación base en Ingeniería Electricista Industrial, Telecomunicaciones, Sistemas, Comunicaciones y Electrónica, para las asignaturas especializadas de la carrera. Se incluyen para desarrollar las asignaturas generales profesionales en Lenguas, Historia, Sociología, Educación Física y Letras.

El 64% de los docentes propuestos cuentan con estudios de posgrado y la mayoría de los docentes cuentan con experiencia docente mínima de tres (3) años.

El 68% de los docentes tienen su título reconocido por el ente correspondiente y el 48% está debidamente colegiado.

Sobre el cumplimiento de los indicadores y estándares para el funcionamiento esperado de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se concluye que UNITEC en el campus CEUTEC-Centroamérica en Tegucigalpa, cuenta con instalaciones físicas adecuadas, laboratorios de cómputo, un plan de inversión para equipar los laboratorios de física, química, electrónica y automatización, con los recursos necesarios y suficientes demandados por la carrera, un sistema bibliotecario con condiciones físicas óptimas, dotación de textos mínimos y una robusta plataforma tecnológica para acceso a bibliotecas virtuales, la plataforma tecnológica MOODLE 2.7 debidamente programada para el desarrollo del 56% de los espacios de aprendizaje mediados virtualmente y un cronograma de ejecución para lograr el 100% de asignaturas de la carrera de Ingeniería en Electrónica. Asimismo, cuenta con docentes especializados y capacitados en la modalidad semipresencial con mediación virtual a través del programa de certificación de docentes, con experiencia docente, la mayoría con estudios de posgrado, títulos válidos y colegiados.

La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento de las inversiones en los laboratorios, la legalización de los títulos del total de docentes, de su colegiación profesional y ampliación del número de docentes para la carrera y su capacitación, la realización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

de la mediación virtual del 44% de las asignaturas pendientes de la carrera de Ingeniería en Electrónica y la programación y ejecución de las asignaturas para evidenciar el cumplimiento de metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación para la modalidad a distancia, el fortalecimiento de los recursos didácticos y el período o duración de las actividades académicas, para garantizar razonablemente el cumplimiento de las unidades valorativas de la carrera.

RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo con fecha, 23 de febrero de 2016, mediante Dictamen No. 743-294-2016 emitió observaciones y recomendaciones sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la cual incluye las siguientes peticiones: a) Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado de Licenciatura, convirtiéndola en Ingeniería en Electrónica, b) aprobación del plan de estudios para la nueva carrera diseñado para ofrecerse en la modalidad presencial y en la modalidad semipresencial con mediación virtual, c) autorización para ofrecer la carrera de Ingeniería en electrónica en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial y, d) autorización para la oferta de la carrera en los campus CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad semipresencial con mediación virtual.

El dictamen favorable fue elaborado y propuesto por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo e integrada por miembros de la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras y Universidad Politécnica de Ingeniería.

UNITEC cumplió con las observaciones contenidas en el Dictamen No. 743-294-2016, fortaleciendo los elementos del diagnóstico y del plan de estudios respectivo.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento dado a UNITEC, emitió observaciones y recomendaciones a la documentación presentada (plan de estudios, diagnósticos, perfiles docentes, guía de cumplimiento del reglamento de educación a distancia y plan de inversión), las cuales fueron cumplidas por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana con plena satisfacción.

IX. CONCLUSIONES

Sobre la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para ofrecer la Carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el campus CEUTEC de Tegucigalpa, se concluye lo siguiente:

1. El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (antes Ingeniería en Sistemas Electrónicos) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3282-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016, el cual ha sido diseñado para la modalidad presencial y **para la modalidad semi-presencial con mediación virtual.**
2. El Modelo de Educación a Distancia de UNITEC, denominado CEUTEC fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **2050-222-2008** de fecha 22 de septiembre de 2008. El Centro Universitario Tecnológico – CEUTEC campus Tegucigalpa fue aprobado mediante el mismo Acuerdo.
3. Según el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, la modalidad de educación semi-presencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

4. Las Normas Académicas de Educación Superior, en su Art. 25 establece que los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; **se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. El Plan de Estudios ha sido rediseñado para desarrollarse en ambas modalidades.**
5. La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Infraestructura, Plataforma Tecnológica y recursos didácticos, **no obstante, no cuenta con los laboratorios de química, física y electrónica instalados y equipados**, para lo cual presenta un detallado Plan de Inversión por un total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018.
6. En relación al Talento Humano para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se consideran profesionalmente idóneos y con la experiencia deseable, sin embargo, no todos tienen título válido ni están colegiados, además cuenta solo con 25 candidatos para atender un total de 55 asignaturas de la carrera. En relación a la capacitación docente, UNITEC cuenta con un programa de certificación de competencias docentes obligatorio.
7. Los recursos bibliotecarios físicos son limitados, sin embargo, se cuenta con accesos a bibliotecas virtuales que disponen de una gran cantidad de títulos relacionados con la Ingeniería Electrónica. Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRAI) son espacios académicos que cuentan con el personal, tecnología, áreas para el estudio o consulta individual y colectiva, son confortables y ambientados adecuadamente.
8. La mediación pedagógica para la modalidad semipresencial con apoyo virtual se ha realizado para el 56% de las asignaturas del plan de estudios, quedando pendiente el 44% restante, para lo cual UNITEC presenta un cronograma para complementar los mismos.

X. RECOMENDACIONES

1. Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el Campus CEUTEC –Centroamérica de Tegucigalpa, por cumplir con los requisitos legales y técnicos en el ámbito institucional, de la modalidad a distancia y de los indicadores y estándares dispuestos para asegurar el eficiente funcionamiento de programas o carreras de educación superior, sujeto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones:**
2. **Que la Dirección de Educación Superior en un periodo de un año de seguimientos a los siguientes aspectos:**
 - 2.1. Plan de Inversión, conducentes a la instalación y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Automatización, Circuitos y Electrónica, Cómputo y Redes, así como de programar el fortalecimiento y mantenimiento de éstos y demás laboratorios y talleres que requiere la carrera de Ingeniería en Electrónica conforme el crecimiento de su demanda, para lo cual deberá programar visitas de seguimiento en los

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

56



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

meses de diciembre de 2016 (Lab. de Química), junio de 2017 (lab. de Física) y diciembre de 2017 (Lab. de Circuitos y Electrónica) e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.

- 2.2. Cumplimiento a la mediación y programación del 44% de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, según el cronograma presentado.
- 2.3. Ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC.
- 2.4. Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica.
- 2.5. Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de julio, 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

CIDG/RNL/RUSP.

La Señora Presidenta Por Ley sometió a discusión el Dictamen y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

La Lic. Rosa Elia Sabillón, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Manifestó que en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, dice carrera en sistemas electrónicos y el Dictamen no menciona CEUTEC, pidió que se le aclarara si se trata de la misma Opinión.

La Dra. Rutilia Calderón manifestó que efectivamente el Dictamen se refiere a la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura y el punto de agenda habla de la carrera de Ingeniería Electrónica y la Opinión Razonada es sobre la carrera de Ingeniería en Electrónica o sea que el dictamen del Consejo Técnico Consultivo es el que difiere en relación a la carrera, sobre la cual se está dictaminando.

Dr. Marlon Brevé, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, manifestó que la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos está aprobada por UNITEC- Tegucigalpa y SPS y también en modalidad semipresencial de los CEUTEC, lo que se solicitó fue una reforma a dicha carrera para que pasara de Ingeniería en Sistemas Electrónicos a Ingeniería en electrónica.

La señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó a la secretaría que aclare sobre este punto ya que visualizando el punto de agenda, el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada, estos difieren entre uno y otro, reiteró que la solicitud está claro donde no hay correspondencia

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

es entre el dictamen y la opinión razonada y el punto de agenda. El Dictamen del Consejo Técnico Consultivo no habla de CEUTEC en Tegucigalpa.

Considerando que no se cuenta con un Dictamen del Consejo Técnico Consultivo para la ampliación a CEUTEC, solicitó a la Secretaría si hay un Dictamen del consejo Técnico Consultivo sobre la ampliación del funcionamiento para CEUTEC, porque este dictamen es el anterior que habla de la reforma, Porque si no hay dictamen del CTC, que se pronuncie sobre este tema habrá que pedirlo para que se pronuncie sobre el tema. Se dejó en suspenso en tanto no se verifique que existe un dictamen.

Dr. Marlon Brevé, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, aclaró que la universidad solo cuenta con el sistema presencial y semi-presencial con mediación virtual que se ofrece en tres ciudades que son CEUTEC- Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba.

La señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que teniendo a la vista el acta del Consejo Técnico Consultivo y el dictamen que fue entregado por la comisión que fue coordinado por el MSc. Carlos Valle Flores de la Universidad Metropolitana e integrada por la Ing. Rina Enamorado de la UPI, y por la MSc. Norma Martínez de la UPH, en el que recomiendan a UNITEC, que debe solicitar ampliación para los CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba., de manera verbal tal como lo informó la Ing. Martínez en el debate se leyó otro dictamen en ese si se hacía referencia a CEUTEC, la comisión se comprometió a sustituir este dictamen que habían entregado oficialmente por el que se leyó pero eso no se realizó y en el Acta del Consejo Técnico Consultivo, tampoco consta ese otro dictamen.

De acuerdo al principio de legalidad, en ese sentido el procedimiento les indica que hay que ir al Consejo Técnico Consultivo, primero que la Secretaria solicite a la comisión que cumpla con lo que prometido de sustituir este dictamen en aquel momento que es de presentar por escrito el dictamen que fue leído y que no se entregó, y es el consideraba a CEUTEC. De presentarse dicho dictamen se agende en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo para que ya lo conozca oficialmente, lo discuta y lo apruebe y una vez que se cumpla ese procedimiento, se envía para aprobación de este Consejo.

Seguidamente manifestó que quedan en suspenso los dos puntos 10 y 11 porque tienen la misma situación, y se instruye a la secretaria para que solicite a la comisión que presente el dictamen que fue leído o actualizado para que se agende en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo para su discusión y aprobación

Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3300-303-2015.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3144-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana sobre “Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones: a) Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica. b) Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC, c) Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas en Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. **3282-302-2016**. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **743-294-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-755-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación para la Ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en la sede CEUTEC, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo de Educación Superior, encontró que el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 no se pronunció sobre la ampliación para CEUTEC, Tegucigalpa, tal como fue solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso el punto número once (10) de la agenda, hasta tanto no se cuente con un Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. **SEGUNDO:** Se instruye a la secretaría del Consejo de Educación Superior, para que solicite a la comisión que presente el dictamen que fue leído y discutido en su momento en el Consejo Técnico Consultivo y que luego se agende en la próxima sesión del mismo Consejo para su discusión y aprobación. **TERCERO:** Una vez que se cumpla ese procedimiento, se envíe para aprobación de este Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 743-294-2016 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-756-07-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL EN LA SEDE CEUTEC, NORTE, SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría de Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los
Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 743-294-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3144-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Los miembros de la Comisión apoyándose en la Guía Estilo para Elaborar Planes de Estudio y Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras emiten las siguientes observaciones: **SOBRE EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS:** **1.** En el apartado 1.4 explicación como se presenta el documento este se cumple, sin embargo se sugiere realizar una redacción fluida de sus contenidos y no una descripción atomizada de los elementos que se indican en la Guía para la Elaboración del Diagnóstico. **2.** En lo relacionado a la unidad responsable del proyecto, se sugiere revisar redacción y que esté acorde con la información de la portada ya que se indica en la portada que será la Carrera de ingeniería en sistemas Electrónicos y en los Responsables del proyecto se indica que será la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA) de UNITEC. **3.** En los resultados de la investigación se sugiere colocar etiqueta de datos en los gráficos y colocar los datos en porcentajes no en números enteros. **4.** Se recomienda solicitar la ampliación una vez aprobada la reforma de la carrera, para el funcionamiento en los Campus de CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **5.** La matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos está incluido en el Plan de Estudio se sugiere incluir esta información en el diagnóstico según lo establece la guía de la DES. **6.** En relación al Proyecto de Investigación se tienen las siguientes observaciones: * Se sugiere revisar la redacción de las preguntas de los instrumentos de investigación según la población a la cual va dirigida. Ejemplo: en la MATRIZ OPERACIONAL DE VARIABLES E INDICADORES PARA EL INSTRUMENTO DIRIGIDO A ESTUDIANTES GRADUADOS DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS I-07 DE UNITEC, se solicita al encuestado que liste las clases que está cursando actualmente en CEUTEC o en su defecto indique su interés de entrar a estudiar. * En los objetivos de investigación de la página 130 se hace referencia a identificar patrones entre los resultados de obtenidos con los datos de las encuestas a egresados realizadas por UNITEC – CEUTEC. * Según el diagnóstico y la información presentada esta carrera no está funcionando en CEUTEC y la encuesta debe estar dirigida a los graduados. * Corregir en el diagnóstico, redactando en función de la reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en UNITEC. * Se sugiere corregir los errores, aparece en la encuesta el código de la carrera I-01 y en la portada I-07 (pág. 138). * En la encuesta (pág. 140), se redactó la pregunta 9 ¿Cuál de las siguientes orientaciones considera importante para las funciones que realiza el egresado en el puesto de trabajo? Y las opciones presentadas fueron: -Gestión Logística y Manufactura, -Riesgos Laborales, -Industria Alimenticia, -Gestión ambiental, -Otro. * Se sugiere para futuras investigaciones realizar preguntas y orientar las respuestas afines a la Carrera que está en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

estudio, ya que en el diagnóstico se abordaron orientaciones por ejemplo en el área de telecomunicaciones y otras que no aparecen como opción. * Asimismo, ser congruentes con el nombre de la carrera, ya que aparece en el título y otras preguntas escrito de manera diferente. * En las evidencias gráficas no hay una total presentación de los resultados en gráficos. En la pág. 147, se hace referencia al instrumento aplicado a Gremios (en forma electrónica), sin embargo, las preguntas están formuladas para la población de egresados y mezclado con preguntas de gremio (157). **7.** Se detalla un listado de los recursos de los campus de UNITEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula, no se incluye datos del campus en La Ceiba. **8.** Se deberán eliminar las fotografías correspondientes a CEUTEC, ya que estas no corresponden a la solicitud y según la visita realizada, aun no tienen los laboratorios de física y química en funcionamiento ya que los implementarán según el desarrollo de la carrera una vez aprobada por el CES. **9.** Se sugiere incluir la información relacionada con la bibliografía que no está incluida. **10.** Revisar el documento, ya que se presentan pequeños errores ortográficos; igualmente, no se sigue un formato en cuanto a la identificación de las tablas el título se coloca en la parte de arriba y la fuente debajo de la tabla (pág. 33). Asimismo, revisar código y nombre de la carrera ya que se usa indistintamente Ingeniería en Sistemas Electrónicos e Ingeniería en Electrónica. **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS: 1.** Incluir la información relacionada con los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. **2.** Se sugiere corregir en las limitaciones (pág. 15) en función de UNITEC, ya que se está solicitando la reforma a la carrera aprobada para UNITEC y no CEUTEC. (se menciona responder a las necesidades de los laboratorios de CEUTEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula.) **3.** En la explicación del documento establecer que lo que se realizó la aplicación del cambio del nombre de la carrera o la reforma de la carrera. **4.** En lo relacionado a la Justificación de la Reforma. Sin embargo, se debe eliminar el centro CEUTEC, ya que no es parte de la solicitud. En la pág. 35 se establecen los objetivos de la reforma, no se considera una ampliación de la carrera a los centros CEUTEC en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Varios de los elementos que forman parte del Marco Teórico se deben especificar en función del Centro UNITEC y no CEUTEC. **5.** En el Marco Teórico se recomienda incluir cada uno de los ítems que indica la Guía Estilo para Elaborar Planes de estudio en el orden establecido y la información que se solicita. **6.** En la Tabla Porcentaje de mediación virtual por asignatura: Revisar horas. Según lo explicado y los datos generales de la carrera las horas cambian. Por ejemplo: para una clase como electrónica se estableció 3 horas presenciales por semana y 2 prácticas, considerando el periodo de 11 semanas corresponden 33 horas teóricas y 22 prácticas. Horas reloj (son 44 y 29.3 respectivamente). **7.** En relación al Plan de Implementación, se cumple para UNITEC ya que en CEUTEC no se cuenta con equipo para laboratorio de física, únicamente las aulas disponibles para habilitar a futuro. **8.** Cabe destacar que hizo un recorrido y presentación como funcionará la modalidad Semipresencial con mediación Virtual en función de la preparación de los estudiantes, docentes, diseño, desarrollo y evaluación de los aprendizajes, los recursos tecnológicos y el componente organizacional, verificando que han hecho grandes esfuerzos por cumplir con las exigencias de esta reglamentación. **RECOMENDACIONES:** Por lo anterior, la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado de Licenciatura, da **Dictamen Favorable** recomendando incorporar las observaciones y recomendaciones antes mencionadas. La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá solicitar la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos para los centros de CEUTEC en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Firmas: M.A. Carlos Valle Flores, UMH Coordinador; M.A.P. Norma Martínez, UPH; y la Ing. Rina Enamorado, UPI.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación de **Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN LA SEDE CEUTEC NORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.

OR-DES-756-07-2016

VIII. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, para desarrollarlo en la modalidad semi-presencial con mediación virtual, a través de las sedes de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes de inspección y Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, Plataforma Tecnológica, de acuerdo con la normativa aplicable para la reforma de los planes de estudio, de conformidad con las Normas Académicas y demás normativa aplicable, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

IX. ANTECEDENTES

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

62



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

VISTA la documentación contentiva de la solicitud de ampliación de funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica y su respectivo plan de estudios, en el Grado de Licenciatura, promovida ante el Consejo de Educación Superior por el Abogado Oscar Armando Melara Facussé, en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que pueda desarrollarse en la sede de CEUTEC –San Pedro Sula bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, cuya petición tiene los siguientes antecedentes:

- 5. La Universidad Tecnológica Centroamericana- UNITEC presentó ante el Consejo de Educación Superior, solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Esta petición fue conocida y admitida en sesión No. 296 de fecha 27 de noviembre de 2015, para seguir el proceso establecido mediante Acuerdo No. 3144-296-2015.
6. El escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones:
a. Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica.
b. Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC.
c. Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
7. El Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. 3282-302-2016.
8. Habiendo sido aprobada la reforma de la carrera y convertida en Ingeniería en Electrónica, y habiéndose aprobado el rediseño correspondiente al Plan de Estudios y autorizado su funcionamiento en la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, corresponde por medio de la presente Opinión Razonada ilustrar al Consejo de Educación Superior respecto a la pertinencia y viabilidad para desarrollar la Carrera reformada de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en la sede CEUTEC de UNITEC en San Pedro Sula.

X. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA – (plan de estudios vigente desde junio -2016)

Table with 2 columns: Attribute and Value. Attributes include Nombre, Grado, Código, Duración de la Carrera, Período Académico, and Número de Períodos al Año. Values include Ingeniería en Electrónica, Licenciatura, I-07, 16 períodos académicos, 11 semanas, and Cuatro (4).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Unidades Valorativas:	202
Número de Asignaturas:	Cincuenta y cinco (55)
Modalidad de Estudio:	a. Presencial b. Semipresencial con Mediación Virtual (Sistema CEUTEC)
Lugar:	a. Presencial en campus autorizados: Tegucigalpa y San Pedro Sula b. Semipresencial con Mediación Virtual: En los campus CEUTEC que sean autorizados por el Consejo de Educación Superior.
Acreditación:	Ingeniero (a) en Electrónica en el Grado de Licenciatura
Fecha de creación de la carrera: (a través de Reforma de la Carrera de Sistemas Electrónicos - Licenciatura)	2016

XI. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

La modalidad semipresencial con mediación virtual está sujeta a lo establecido en el Reglamento aprobado de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual establece criterios de calidad que deben verificarse para recomendar la pertinencia de aprobar el funcionamiento de carreras en alguna de las formas o modalidades a distancia, e impone que sean evaluados elementos como: Los procedimientos Académicos, la caracterización del Docente-Tutor, de los Estudiantes, del diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje, de los componentes tecnológico y organizacional, de los recursos físicos y financieros, y de la aprobación de los programas de educación a distancia.

En la Opinión Razonada emitida para autorizar la ampliación de la oferta de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura de UNITEC en el campus CEUTEC –Centroamérica de Tegucigalpa, se describió ampliamente el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento mencionado por la institución, y dado que se trata del mismo modelo estandarizado aplicado por UNITEC en todas sus Sedes CEUTEC, se concluye que se cuentan con todos los elementos para desarrollar la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, y porque el plan de estudios rediseñado incluye las diferenciaciones esperadas en cuanto a **las metodologías de enseñanza-aprendizaje, la duración y los recursos de ejecución**, tal cual lo establecen las Normas Académicas de Educación Superior en su Art. 25.

La modalidad semipresencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40 % y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. (Art. 4 letra b) del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

La estructura organizativa con la que funciona la Sede CEUTEC en San Pedro Sula está liderada por la Directora Académica del Centro, y la Sede Norte que es el anexo al Campus CEUTEC en San Pedro Sula (notificado al Consejo de Educación en sesión 302 de fecha 10 de junio de 2016), en donde efectivamente se desarrollará la carrera, es gestionado por la Directora Adjunta, quien se apoya en los oficiales académicos, auxiliares de registro, oficial de admisiones, oficial CRAI, oficial de asuntos estudiantiles, coordinación del programa y el jefe EFL nacional del Programa TEC-VOC, entre otros, figuras a través de las cuales se ejecutarán las actividades de gestión de la carrera de Ingeniería en Electrónica.

El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica tiene 55 asignaturas de las cuáles, el 56% (31) están diseñadas para la modalidad semipresencial con mediación virtual, por lo que las autoridades centrales de CEUTEC-UNITEC se comprometen a continuar el diseño del 44% restante (24) según el cronograma siguiente:

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-4	MES 5-9	MES 10-13	MES 14-17
2. Diseño de contenidos de las asignaturas	El diseño de las 27	7. Introducción a la	8. Circuitos Eléctricos I	8. Diseño de Sistemas	7. Microelectrónica 8. Arquitectura de

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

de la carrera I-07	asignatura	Ingeniería en	9. Circuitos	Lógicos	Computadoras
2) Selección y análisis de contenidos de cada asignatura de la carrera	se realizará en un periodo de 16 meses	Electrónica	Eléctricos II	9. Electiva de Formación Específica I	9. Diseño de Sistemas Electrónicos
3) Definición del medio de presentación de los contenidos de las asignaturas de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt, un tutorial...)	siguiendo el orden del flujogram a de noviembre e 2015 a febrero de 2017	8. Química General	10. Ingeniería de Control	10. Electrónica I	10. Instrumentación y Control
3) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de las asignaturas		9. Programación de Sistemas	11. Electrónica I	11. Microprocesadores I	11. Proyecto Fase I
1) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de las asignaturas (quiz, test virtual y examen final presencial)		10. Variable Compleja	12. Sensores y Actuadores	12. Contabilidad Gerencial	12. Proyecto Fase I
		11. Física a III	13. Control Digital	13. Electrónica de Formación Específica II	
		12. Dibujo para Ingeniería	14. Electrónica II	14. Microprocesadores II	

Del análisis realizado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, a través de la aplicación de la guía respectiva, se concluye que UNITEC reúne las condiciones y políticas relacionadas con el diseño y la operación de los programas y cursos en la modalidad a distancia, específicamente con la modalidad semipresencial con mediación virtual, porque cuenta con un modelo educativo debidamente aprobado, un plan de estudios aprobado que prevé lineamientos diferenciados para la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual, en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución (Art. 25 NA) y ha diseñado el 56% de las asignaturas para la modalidad semipresencial con mediación virtual. UNITEC presentó un cronograma para el desarrollo del 44% restante; lo cual aplica para todas las sedes CEUTEC de UNITEC.

Igualmente aplica para el campus de CEUTEC San Pedro Sula, las fortalezas logradas en los procesos de capacitación para docentes-tutores y estudiantes en relación con la modalidad y con el uso de la plataforma, a través del programa de inducción, de formación sistematizado y de evaluación del desempeño descrito en la pirámide de desempeño y que conduce a la certificación del docente de CEUTEC.

En cuanto a instalaciones físicas de CEUTEC –Sede Norte en San Pedro Sula, UNITEC a través de fotografías informa que las mismas son exclusivas y se presenta un plan de inversión con especificaciones precisas para el equipamiento de los laboratorios exigidos. Debe establecerse un plan de seguimiento para verificar el cumplimiento.

XII. ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

En el marco de la reforma curricular aprobada al plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos para convertirla a Ingeniería en Electrónica, fueron incorporados los elementos diferenciadores de la modalidad a distancia, en el tipo semipresencial con mediación virtual, en cuanto a **la intensidad de uso de recursos, las metodologías y estrategias para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente o tutor (facilitador) y el estudiante, y la programación y duración de los mismos.**

Procesos didácticos de aprendizaje online



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Los procesos para el aprendizaje online suceden de la forma siguiente:

1. **Curso de inducción:** el estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el Learning Management System (LMS).

2. **Syllabus:** el estudiante recibe su syllabus a través de la plataforma virtual. Este es estructurado con un estándar general para todas las asignaturas, con el fin de que éstos tengan similitud en cuanto a los contenidos, de tal forma que se garantice la calidad y que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato, a fin de establecer patrones de cumplimiento con responsabilidad.

3. **Comunicación:** el ambiente del aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia con los estudiantes para la administración de los documentos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico de la asignatura, siendo el primero el syllabus con su respectivo cronograma.

4. **Recursos didácticos:** el aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado como por ejemplo: el calendario, el foro de novedades (class cafe), documentos escritos en PDF, word, power point y otros que se implementan en el espacio definido como contenido de la asignatura.

5. El **aula virtual** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).

6. **Guía o instrucciones en plataforma:** Las asignaturas ofrecidas por CEUTEC está incorporada en la plataforma virtual con los contenidos, elementos y secciones, la estructura se muestra a continuación, misma que es explicada en cada una de sus componentes en el plan de estudios de Ingeniería en Electrónica:

Nivel I. Programa de asignatura	Nivel II. Unidades Fundamentales	Nivel III. Módulo de Aprendizaje
16. Descripción de la asignatura 17. Objetivos de la clase 18. Indicaciones Generales 19. Datos relevantes 20. Sílabo 21. Equipo de tutores 22. Actividades iniciales 23. Class Café 24. Mis expectativas de la clase 25. Novedades 26. Documentos de apoyo 27. Trabajo Final 28. Sistema de Evaluación de la asignatura 29. Bibliografía 30. Unidades Fundamentales <ul style="list-style-type: none"> · Unidad 1. Semana 1 · Unidad 2. Semana 2 · Unidad 3. Semana 3 · Unidad n. Semana n 	10. Identificación 11. Presentación 12. Objetivo General (es) Específicos 13. Contenidos de la Unidad <ul style="list-style-type: none"> · Módulo Aprendizaje N°1 · Módulo Aprendizaje N°2 · Módulo Aprendizaje N°3 · Módulo Aprendizaje N°n 14. Retroalimentación de la Unidad 15. Sesión de chat de consulta 16. Foro de preguntas al Profesor 17. Encuesta de retroalimentación del sistema 18. Bibliografía complementaria	Recursos <ul style="list-style-type: none"> 17. Lecturas 18. Guías ejercicios 19. Polimedia (*) 20. Videos 21. Sitios web Actividades grupales e individuales <ul style="list-style-type: none"> 22. Foros 23. Tareas, proyectos, casos e investigaciones 24. Chat 25. Tele tutoría Evaluación <ul style="list-style-type: none"> 26. Control de lecturas 27. Exámenes 28. Entrega de trabajos Grupales (*) Es una marca registrada por la Universidad Politécnica de Valencia y adquirida por UNITEC en el marco de un convenio de cooperación y transferencia tecnológica. (Objetos de aprendizaje reutilizables y multimediales en formato mp4).

Tomado del Plan de Estudios carrera Ingeniería en Electrónica aprobado en sesión 302 del CES.

La tabla siguiente muestra la distribución de asignaturas según el número de unidades valorativas teóricas y unidades valorativas prácticas y la programación de las horas correspondientes de actividad académica.

Código	Asignaturas	U.V	U.V.T.	U.V.P.	H.T.	HEI	H.P.	Total de Horas del Docente en el Periodo
MAT101	Introducción al Álgebra	4	4	0	60	120	0	60
ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	60	120	0	60
SEL102	Introducción a la Ingeniería en Electrónica	2	2	0	30	60	15	45
HIS101	Historia de Honduras	3	3	0	45	90	0	45
MAT102	Álgebra	4	4	0	60	120	0	60



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Código	Asignaturas	U.V	U.V.T.	U.V.P.	H.T.	HEI	H.P.	Total de Horas del Docente en el Periodo
SOC101	Sociología	3	3	0	45	90	0	45
LCC104	Ofimática Avanzada	2	1	1	15	30	45	60
FIL101	Filosofía	3			45	90	0	45
MAT103	Geometría y Trigonometría	4			60	120	15	75
QUI101	Química General	4	4	0	60	120	15	75
TLL314	Metodología de la Investigación	1	0	1	0	0	45	45
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero	3	3	0	45	90	15	60
MAT109	Cálculo I	4	4	0	60	120	0	60
MAT105	Álgebra Lineal	4	4	0	60	120	0	60
CCC207	Programación para Ingeniería	4	4	0	60	120	15	75
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	3	0	45	90	15	60
MAT210	Cálculo II	4	4	0	60	120	0	60
FIS201	Física I	4	4	0	60	120	15	75
CCC212	Programación de Sistemas	4	4	0	60	120	15	75
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	3	0	45	90	15	60
MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	4	0	60	120	0	60
FIS202	Física II	4	4	0	60	120	15	75
MAT301	Estadística Matemática I	4	4	0	60	120	0	60
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	3	0	45	90	15	60
MAT209	Variable Compleja	4	4	0	60	120	0	60
FIS203	Física III	4	4	0	60	120	15	75
CIV103	Dibujo para Ingeniería	4	3	1	45	90	45	90
BIO	Electiva de CC. NN.	3	3	0	45	90	0	45
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	4	0	60	120	15	75
TEL201	Redes	4	3	1	45	90	45	90
ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	3	0	45	90	15	60
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	4	0	60	120	15	75
SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	4	0	60	120	15	75
SEL308	Ingeniería de Control	4	4	0	60	120	0	60
SEL307	Electrónica I	4	4	0	60	120	15	75
MEC306	Sensores y Actuadores	4	4	0	60	120	0	60
SEL401	Control Digital	4	4	0	60	120	15	75
SEL 309	Electrónica II	4	4	0	60	120	15	75
SEL406	Diseño de Sistemas Lógicos	4	4	0	60	120	15	75
AMD102	Administración I	4	4	0	60	120	0	60
EFESL1	Electiva de Formación Específica I	4	4	0	60	120	15	75
ENE402	Máquinas Eléctricas	4	4	0	60	120	15	75
SEL402	Microprocesadores I	4	4	0	60	120	15	75
CON319	Contabilidad Gerencial	4	4	0	60	120	0	60
EFESL2	Electiva de Formación Específica II	4	4	0	60	120	15	75
SEL403	Microprocesadores II	4	4	0	60	120	15	75
SEL413	Microelectrónica	4	3	1	45	90	45	90
IND404	Administración de Proyectos	4	4	0	60	120	0	60
SEL414	Arquitectura de Computadoras	4	4	0	60	120	0	60
SEL415	Diseño de Sistemas Electrónicos	4	3	1	45	90	45	90
SEL416	Instrumentación y Control	4	3	1	45	90	45	90
EMP401	Generación de Empresas I	3	3	0	45	90	15	60
SEL491	Proyecto Fase I	4	0	4	0	0	180	180
EMP401	Generación de Empresas II	3	3	0	45	90	15	60
SEL493/SEL492	Práctica Profesional/Proyecto Fase II	4	0	4	0	0	400	400
		202			2805	5610	1300	5005

Congruente con el modelo de educación a distancia y virtual aprobado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, el plan de estudios aprobado contiene la distribución porcentual entre actividades presenciales y virtuales por asignatura, a razón de un 60% /40%, lo cual se corresponde a la definición reglamentaria de la modalidad semipresencial con mediación virtual (entre 40 y 79%). La siguiente matriz muestra el porcentaje de mediación virtual por asignatura:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	U. V	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS EN EL PERÍODO	HORAS Presenciales	HORAS Virtuales	% HP	% HV
MAT101	Introducción al Álgebra	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CÓDIGO	ASIGNATURAS	U. V	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS EN EL PERÍODO	HORAS Presenciales	HORAS Virtuales	% HP	% HV
ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL101	Introducción a la Ingeniería en Electrónica	2	30	15	45	30	15	66,7	33,3
HIS101	Historia de Honduras	3	45	0	45	30	15	66,7	33,3
MAT102	Álgebra	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SOC101	Sociología	3	45	0	45	30	15	66,7	33,3
LCC104	Ofimática Avanzada	2	15	45	60	30	30	50,0	50,0
FIL101	Filosofía	3	45	0	45	30	15	66,7	33,3
MAT103	Geometría y Trigonometría	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
QUI101	Química General	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
TLL314	Metodología de la Investigación	1	0	45	45	30	15	66,7	33,3
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT109	Cálculo I	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
MAT105	Álgebra Lineal	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
CCC207	Programación para Ingeniería	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT210	Cálculo II	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
FIS201	Física I	4	60	30	90	45	45	50,0	50,0
CCC212	Programación de Sistemas	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
FIS202	Física II	4	60	30	90	45	45	50,0	50,0
MAT301	Estadística Matemática I	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT209	Variable Compleja	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
FIS203	Física III	4	60	30	90	45	45	50,0	50,0
CIV103	Dibujo para Ingeniería	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
BIO	Electiva de CC. NN.	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
TEL201	Redes	4	45	45	90	30	60	33,3	66,7
ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	60	15	75	30	45	40,0	60,0
SEL308	Ingeniería de Control	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL307	Electrónica I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
MEC306	Sensores y Actuadores	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL401	Control Digital	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL 309	Electrónica II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL406	Diseño de Sistemas Lógicos	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
AMD102	Administración I	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
EFESSEL1	Electiva de Formación Específica I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
ENE402	Máquinas Eléctricas	4	60	15	75	30	45	40,0	60,0



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CÓDIGO	ASIGNATURAS	U. V	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS EN EL PERÍODO	HORAS Presenciales	HORAS Virtuales	% HP	% HV
SEL402	Microprocesadores I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
CON319	Contabilidad Gerencial	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
EFESSEL2	Electiva de Formación Especifica II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL403	Microprocesadores II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL413	Microelectrónica	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
IND404	Administración de Proyectos	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL414	Arquitectura de Computadoras	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL415	Diseño de Sistemas Electrónicos	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
SEL416	Instrumentación y Control	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
EMP401	Generación de Empresas I	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL491	Proyecto Fase I	4	0	180	180	150	30	83,3	16,7
EMP401	Generación de Empresas II	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL493/SEL492	Práctica Profesional/Proyecto Fase II	4	0	400	400	370	30	92,5	7,5
		202	2805	1345	4150	2470	1680		
						60	40		
						%Presencial	% Virtual		

En cumplimiento del Art. 25 de las Normas Académicas de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica está mediado para ofrecerse en la modalidad semipresencial con mediación virtual y CEUTEC cuenta con las políticas y los recursos didácticos para desarrollar la carrera.

La Coordinación académica de la carrera deberá fortalecer y documentar los esfuerzos realizados a efecto de que las actividades de enseñanza-aprendizaje, correspondan a la intensidad temporal que exige el cumplimiento razonable de las unidades valorativas teóricas o prácticas complementadas con el trabajo autónomo, y corresponde a la Dirección de Educación Superior verificar su cumplimiento.

XIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES

Para la verificación del cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se hicieron visitas *in-situ* en el cual se inspeccionaron aulas, espacios para laboratorios, bibliografía y en general la infraestructura física y pedagógica del Campus CEUTEC en San Pedro Sula, no obstante, las autoridades informaron que la carrera de Ingeniería en Electrónica será desarrollada en el Sede Norte, un anexo al campus CEUTEC San Pedro Sula, ubicado en el Boulevard del Norte, salida a Puerto Cortés, Kms. 5, del cual se destacan las siguientes características:

1. Instalaciones e infraestructura física

La carrera de Ingeniería en Electrónica será ofrecida en el Centro CEUTEC, Sede Norte de San Pedro Sula, en un edificio de cuatro (04) pisos, construido exclusivamente para desarrollar actividades académicas. Contará con los siguientes espacios académicos: 6 Laboratorios de Computo, 1 Laboratorio de Física (plan de inversión), 1 de Química (plan de inversión), 1 Electrónica (plan de inversión), 1 de Redes 1 Laboratorio de automatización (plan de inversión), el CRAI, Oficinas Administrativas, Registro y Sala de Docentes.

Oficinas Administrativas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Oficina de Registro

Edificaciones CEUTEC – Sede Norte de San Pedro Sula

2. Aulas

Las 24 aulas disponibles, nuevas, contarán con Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos.

3. Laboratorios y talleres: El edificio de la Sede Norte de CEUTEC-San Pedro Sula no está en funcionamiento, por lo que no cuenta con laboratorios debidamente instalados. Las autoridades muestran ilustraciones sobre los avances en la adecuación de las instalaciones siguientes:

Laboratorio de Cómputo, Seis (06) laboratorios, los cuales contarán con pizarras de formica, computadora para el docente, internet, proyector, sistema de sonido, CD-ROM, sistema electrónico de asistencia, todas con una capacidad máxima entre 35 a 40 personas.

Las instalaciones están siendo construidas y adecuadas para los laboratorios de Física, Química, Electrónica, Mecanización y Automatización, etc, y su equipamiento se realizará de conformidad con el Plan de Inversión presentado. Algunas imágenes que evidencian el avance en el acondicionamiento de los laboratorios son los siguientes:

Oficina Laboratorios:	Coordinador	Lab. de Química: Entradas de Agua y Gas	Ducha, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas ya existentes
Laboratorio de Física		Entradas 110 V para equipo y Red	Laboratorio de Electrónica
Laboratorio de Electrónica		Laboratorio de Automatización	Laboratorio de Automatización

El plan de ejecución presentado por UNITEC para el acondicionamiento de los laboratorios:

LABORATORIO	PLAZO
CÓMPUTO Y REDES	DE INMEDIATO – ESTÁN DISPONIBLES
QUÍMICA	TERCER PERIODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2017
FÍSICA	QUINTO PERÍODO DE LA CARRERA: JULIO DE 2017
ELECTRÓNICA	OCTAVO PERÍODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2018.
La Dirección de Educación Superior deberá supervisar el cumplimiento de UNITEC en el equipamiento de los laboratorios (ya cuenta con los espacios físicos y la autorización del financiamiento) previo a los plazos establecidos e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.	

29. Las áreas de recreación y Deportes

La Sede Norte de CEUTEC-UNITEC de San Pedro Sula cuenta con áreas verdes, canchas de juegos y estacionamiento tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



Áreas verdes del Campus	Canchas Deportivas	Estacionamiento
-------------------------	--------------------	-----------------

Asimismo UNITEC cuenta en el campus de San Pedro Sula con instalaciones varias disponibles para el desarrollo de los cursos en Arte y Deporte.

30. **Sistema bibliotecario**

UNITEC cuenta con un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) que es el que tiene la función de concentrar y poner a disposición de estudiantes y docentes los recursos y fuentes de información (libros, videos, revistas, DVD's, CE's, tesis, estudios, etc.) las que se pueden acceder de forma física o de forma virtual. También a través del CRAI se pueden acceder a todas las bibliotecas virtuales de la *Red de Universidades de Laureate*, de la cual UNITEC forma parte (<http://www.unitec.edu/bcrai/>).

31. **Higiene, Seguridad y Estacionamientos**

Las instalaciones de UNITEC cuentan con las condiciones sanitarias requeridas, servicios sanitarios suficientes para el número de estudiantes y docentes, con seguridad humana y electrónica en todos los pisos del edificio y estacionamientos estimados conforme la demanda y la capacidad instalada del campus.

32. **Plan de Inversión para la carrera de Ingeniería en Electrónica para su desarrollo en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el campus CEUTEC-San Pedro Sula:**

En el análisis de la propuesta de ampliación de la carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semipresencial con mediación virtual realizado por la Dirección de Educación Superior sobre los recursos disponibles para el desarrollo de la Carrera en el campus CEUTEC Sede Norte de UNITEC en San Pedro Sula, concluyó que se cuenta con los espacios físicos para los laboratorios necesarios en la carrera, pero los mismos no están instalados ni equipados, por lo que se hace necesaria la inversión para instalar y equipar los laboratorios para los espacios de aprendizaje contenidos en el plan propuesto que así lo exigen, tales como: Química General, Física I, II y III, Circuitos Eléctricos I y II, Electrónicas I y II, Control digital, Diseño de sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II, Diseño de Sistemas Lógicos, Instalaciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas, entre otras, por lo que UNITEC se compromete a ejecutar el siguiente plan de inversión 2016-2018 para CEUTEC Sede Norte de San Pedro Sula:

Componentes de la inversión:

Un proceso similar al que se realizará en el campus CEUTEC Centroamérica de Tegucigalpa, se ha planeado implementar en el campus CEUTEC Sede Norte de San Pedro Sula para desarrollar la carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semipresencial con mediación virtual, para ello UNITEC presentó y se compromete a ejecutar el siguiente plan de inversión, cuyos componentes principales son el fortalecimiento y desarrollo de infraestructura educativa universitaria, y, el fortalecimiento de tecnologías para educación en el área Electrónica.

Equipamiento y acondicionamiento de espacios para laboratorios

Los Laboratorios que se instalarán en la Sede Norte de CEUTEC en San Pedro Sula, estarán distribuidos según se muestra en el siguiente gráfico:

Plano de ubicación de los laboratorios en CEUTEC Sede Norte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

La habilitación del anexo (Sede Norte) es un proyecto que contempla la habilitación de otros espacios además de los requeridos para la carrera de Ingeniería en electrónica. Este proyecto se desarrollará durante el julio y agosto de 2016. Los espacios quedarían acondicionados con mobiliario para el inicio del cuarto período 2016 (Q4).

Laboratorio de Física:

Para equipar el laboratorio de Física en ambos campus (Tegucigalpa y San Pedro Sula), UNITEC ha planea realizar las siguientes inversiones:

CONCEPTOS DE INVERSIÓN EN LABORATORIO DE FÍSICA	MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (EN LPS)	INVERSIÓN TOTAL EN SEDE NORTE-SAN PEDRO SULA
Remodelación	1,504,056.72	752,028.36
Equipamiento especializado	2,125,409.22	1,062,704.61
Adecuaciones especiales	139,500.00	69,750.00
Mobiliario e instalaciones especiales	258,852.50	129,426.25
Equipo de Cómputo	223,000.00	111,500.00
Otras inversiones	136,732.42	68,366.21
*****TOTAL INVERSIÓN*****	4,387,550.86	2,193,775.43



Vistas del laboratorio de Física en CEUTEC Sede Norte San Pedro Sula

Laboratorio de Química:

En este laboratorio se llevarán a cabo las prácticas básicas del área de Química, contará con equipo y herramientas de usos múltiples, tendrá una capacidad para atender 8 alumnos de forma individual en cada estación de trabajo para un total de 16 estudiantes.

La inversión total (ambos campus) para el laboratorio de química está contemplada para ejecutarse en el 2016. De esta manera, el laboratorio estará listo para uso en el primer periodo del 2017. A continuación el resumen de los costos para los laboratorios de Química para ambas Sedes.

La inversión total para la Sede Norte de CEUTEC-San Pedro Sula en el Laboratorio de Química es de Lps. 1,659,792.865.

Render de Laboratorio de Química de CEUTEC San Pedro Sula

Laboratorio de Circuitos y Electrónica:

En los Laboratorios de Circuitos y Electrónica, se desarrollarán las prácticas que corresponden a las asignaturas de Circuitos Eléctricos I, Circuitos Eléctricos II, Electrónica I, Electrónica II, Electrónica de Potencia, Ingeniería de Control, Control Digital, Diseño de Sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II y Diseño de Sistemas Electrónicos.

El resumen de la inversión total por cada laboratorio presupuestariamente se muestra en la tabla siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

En el tiempo estas inversiones se realizarán conforme los estudiantes alcancen las asignaturas a las que corresponden estos laboratorios, de forma general estas inversiones quedarán distribuidas:

Render del Laboratorio de Electrónica en CEUTEC San Pedro Sula

Cronograma de equipamiento de laboratorios de Electrónica (campus TGU & SPS)

Periodo Académico	Obra	Tiempo de ejecución	Asignaturas con laboratorio
Q3 2016	Remodelaciones y acondicionamiento de espacios para laboratorios Instalación de mobiliario	Ceutec Tegucigalpa del 1 de julio al 30 de julio Ceutec San Pedro Sula 1 de agosto al	Ninguna
Q4 2016	Compras de equipo y materiales de laboratorio de Química	Octubre a diciembre del 2016	Ninguna
Q1 2017	Compra de complementos de Física I y II	Enero a marzo del 2017	Química General
Q2 2017	Compra de materiales y equipo para Física III	Abril a junio 2017	Ninguna
Q3 2017	Compra de primer lote de equipos de laboratorio de Electrónica	Julio a septiembre 2017	Física I
Q4 2017	Compra de equipo complementario de Redes		Física II
Q1 2018		Octubre diciembre 2017	Física III
Q2 2018	Compra de segundo lote de equipos de laboratorio de Electrónica, sensores y actuadores		Circuitos I y Redes
Q3 2018	Finalizan las inversiones – Laboratorios listos		Circuitos Eléctricos II e Instalaciones Eléctricas
Q4 2018			Ingeniería de Control Electrónica I Sensores y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Periodo Académico	Obra	Tiempo de ejecución	Asignaturas con laboratorio
			Actuadores
Q1 a Q4 2019			Materias del periodo XI al XVI
Q1 2020			Proyecto y práctica profesional
Q2 2020			Finaliza primera promoción

Tabla Cronograma de inversiones (equipamiento) para Laboratorio de Electrónica

Laboratorios de Redes:

Las Sedes de CEUTEC – TGU (Próceres y Centro América) y CEUTEC – SPS ya cuentan con laboratorio especializado para las prácticas de las clases de Redes y Protocolos de Redes, por lo que a estos laboratorios solo se recomienda una actualización y fortalecimiento por el crecimiento de estudiantes que se espera se genere por la carrera de Ingeniería en Electrónica.

En el campus de CEUTEC – TEG (Centroamérica) se debe equipar completamente el laboratorio de Redes, ya que se prevé que en este campus también se impartirían estas asignaturas.

La inversión total para la adecuación de los laboratorios de Redes se resume a continuación:

En el tiempo estas inversiones deben planificarse de la siguiente forma:

Componente: Fortalecimiento de Tecnologías para educación:

Tabla Inversión en el equipamiento y Sistemas de Software y Simulación

XIV. RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA

Tal como está reglamentado, UNITEC presentó la planta de profesionales disponibles para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Centro CEUTEC-Sede Norte de San Pedro Sula, en su condición de docentes.

Para confirmar que se cuenta con este recurso tan importante e insustituible, se presenta la siguiente tabla:

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC SAN PEDRO SULA –SEDE NORTE								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recon	No. De Colegiación		
1	Igor Anton Mejía Meza	Ing. Electricista Industrial UNAH	Master en Dirección Empresarial, UNITEC		SI	En proceso	9 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC SAN PEDRO SULA –SEDE NORTE								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
2	Hegel López	Ing. Eléctrico Industrial UNAH	MAE-Finanzas Unitec, SPS		Si	En proceso	17 años	Taller Avanzado Moodle
3	Francisco Funes	Ing. Electricista Industrial Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Máster en Eficiencia Energética Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”		SI	En proceso	7 años	Curso de Informática. Fundación Nacional Para el Desarrollo de Honduras
4	José Humberto MacPui	Ing. Eléctrico Industrial UNAH	Maestría Administración de Empresas UNAH		SI	En proceso	28 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
5	Juan Ramón Bustamante	Ing. Electricista Industrial CURN-UNAH	Maestría Administración de Empresas con especialidad en finanzas Universidad UNICAH-SPS	No 35386 Folio: 36586. Tomo XIX	Si	En proceso	14 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
6.	Jorge Padilla	Ingeniería en Sistemas Electrónicos Unitec	Maestría en Dirección Empresarial, en proceso		Si	En proceso	5 años	Curso de Mecánica, CAD, CNC, Robótica y Nanotecnología: Recibido en la Universidad de Tsing Hua de la República de China Taiwán.
7.	Jose Enamorado	Ingeniero Mecánico Industrial Unah			Si	CIMEQH con el numero 298	19 años	Introducción a la Contabilidad de costos ambientales Bombas Dinámicas
8.	Roger Mauricio Pérez	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en Finanzas		Si	CIMEQH-14261	5 años	Entrenamiento intensivo en MINITAB (Software Estadístico) Juárez, Mx
9.	Tatiana Josefina Rubio	Ing. Industrial y de Sistemas en Gestión Logística	Maestría en Administración de Proyectos	RT-14515-12-2008 Folio:014 Tomo: XXX Fecha 11 de octubre	SI	En proceso	5 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC SAN PEDRO SULA –SEDE NORTE							
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				del 2008			
10.	Allan José Villatoro Flores	Ingeniero en Sistemas Electrónicos UNITEC	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Gestión Logística UNITEC	RT. 19235-12-10 Folio 134 Tomo XXXIX Fecha: 10 de diciembre de 2010	En proceso	4 años	Cambios e innovación en la educación superior Electro Neumática, PLC y Diseño Digital
11.	Cindy Yohana Aguirre Moreno	Ing. Mecatrónica	Maestrante en Dirección Empresarial		si En proceso	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
12.	José Miklos Szabo Ávila	Ing.en Telecomunicaciones			si En proceso	6	Inducción a Docentes Nuevos Moodle

Del total de 12 profesionales que son puestos a disposición para atender en su carácter de docentes –tutores la carrera de Ingeniería en Electrónica, se observa que el 100% posee formación base en Ingeniería Electricista Industrial, Mecánica Industrial, Industrial y de Sistemas en gestión logística, Mecatrónica, Telecomunicaciones, Sistemas, Comunicaciones y Electrónica, para las asignaturas especializadas de la carrera. No se incluyen candidatos para desarrollar las asignaturas generales profesionales en Lenguas, Historia, Sociología, Educación Física y Letras, etc., se informó que son los docentes calificados de UNITEC en San Pedro Sula.

El 75% de los docentes no tienen reconocido o incorporado su título de Licenciatura, reconocido por el ente correspondiente y el 48% está debidamente colegiado.

El 83% (10) de los docentes propuestos cuentan con estudios de posgrado (maestría) y de ellos 09 requieren reconocimiento o incorporación del título.

Todos los docentes cuentan con experiencia docente superior a los tres (3) años y la capacitación docente establecida en UNITEC.

En cuanto a la colegiación profesional, únicamente dos (17%) está colegiado.

Sobre el cumplimiento de los indicadores y estándares para el funcionamiento esperado de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se concluye que UNITEC en el campus CEUTEC-Sede Norte en San Pedro Sula, está construyendo y haciendo acabados en las instalaciones físicas ubicadas en el edificio denominado Sede Norte, ubicado en el Boulevard del Norte, salida a Puerto Cortés, kms 5. Para los laboratorios se cuenta con espacios físicos y actualmente se ejecuta un plan de inversión para equipar los laboratorios de cómputo, redes, física, química, electrónica y automatización, un sistema bibliotecario unificado para todos los Centros, con condiciones físicas óptimas, dotación mínima de textos físicos y una robusta plataforma tecnológica para acceso a bibliotecas virtuales, la plataforma tecnológica MOODLE 2.7 debidamente programada para el desarrollo del 56% de los espacios de aprendizaje mediados virtualmente y un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

cronograma de ejecución para lograr el 100% de asignaturas de la carrera de Ingeniería en Electrónica. Asimismo, cuenta con docentes especializados y capacitados en la modalidad semipresencial con mediación virtual a través del programa de certificación de docentes, con experiencia docente, la mayoría con estudios de posgrado, sin embargo pendientes de validar títulos y colegiarse profesionalmente. Debe incrementarse el número de docentes para todas las áreas de la carrera.

La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento de las inversiones en los laboratorios, la legalización de los títulos del total de docentes, de su colegiación profesional y ampliación del número de docentes para todas las áreas de la carrera y su capacitación, la realización de la mediación virtual del 44% de las asignaturas pendientes de la carrera de Ingeniería en Electrónica y la programación y ejecución de las asignaturas para evidenciar el cumplimiento de metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación para la modalidad a distancia, el fortalecimiento de los recursos didácticos y el período o duración de las actividades académicas, para garantizar razonablemente el cumplimiento de las unidades valorativas de la carrera.

XV. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo con fecha, 23 de febrero de 2016, mediante Dictamen No. 743-294-2016 emitió observaciones y recomendaciones sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la cual incluye las siguientes peticiones: a) Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado de Licenciatura, convirtiéndola en Ingeniería en Electrónica, b) aprobación del plan de estudios para la nueva carrera diseñado para ofrecerse en la modalidad presencial y en la modalidad semipresencial con mediación virtual, c) autorización para ofrecer la carrera de Ingeniería en electrónica en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial y, d) autorización para la oferta de la carrera en los campus CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad semipresencial con mediación virtual.

El dictamen favorable fue elaborado y propuesto por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo e integrada por miembros de la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras y Universidad Politécnica de Ingeniería.

UNITEC cumplió con las observaciones contenidas en el Dictamen No. 743-294-2016, para todos los componentes de la solicitud presentada, fortaleciendo los elementos del diagnóstico y del plan de estudios respectivo.

4. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento dado a UNITEC, emitió observaciones y recomendaciones a la documentación presentada (plan de estudios, diagnósticos, perfiles docentes, guía de cumplimiento del reglamento de educación a distancia y plan de inversión), las cuales fueron cumplidas por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana con plena satisfacción.

IX. CONCLUSIONES

Sobre la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para ofrecer la Carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el campus CEUTEC Sede Norte de San Pedro Sula, se concluye lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

9. El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (antes Ingeniería en Sistemas Electrónicos) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3282-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016, el cual ha sido diseñado para la modalidad presencial y **para la modalidad semi-presencial con mediación virtual.**
10. El Modelo de Educación a Distancia de UNITEC, denominado CEUTEC fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **2050-222-2008** de fecha 22 de septiembre de 2008. El Centro Universitario Tecnológico – CEUTEC campus San Pedro Sula fue aprobado mediante el mismo Acuerdo.
11. Según el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, la modalidad de educación semi-presencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
12. Las Normas Académicas de Educación Superior, en su Art. 25 establecen que los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; **se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. El Plan de Estudios ha sido rediseñado para desarrollarse en ambas modalidades.**
13. La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con Recursos Físicos, Infraestructura, Plataforma Tecnológica y recursos didácticos, no obstante, no cuenta con los laboratorios de química, física, automatización y electrónica, instalados y equipados, para lo cual presenta un detallado **Plan de Inversión por un total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018**, de los cuáles serán invertidos en el Campus CEUTEC-Sede Norte de San Pedro Sula **un monto de 8,044,779.49 lempiras y el compromiso institucional de aumentar inversiones conforme la demanda.**
14. En relación al Talento Humano para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se proponen profesionalmente idóneos y con la experiencia deseable para las áreas técnicas específicas de la carrera, sin embargo, no se presentan candidatos para atender asignaturas generales y no todos tienen título válido ni están colegiados, además 12 candidatos a docentes para atender un total de 55 asignaturas de la carrera se considera muy pocos por lo que se deben fortalecer los mismos. En relación a la capacitación docente, UNITEC cuenta con un programa de certificación de competencias docentes obligatorio.
15. Los recursos bibliotecarios en físicos son limitados, sin embargo, se cuenta con accesos a bibliotecas virtuales que disponen de una gran cantidad de títulos relacionados con la Ingeniería Electrónica. Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRAI) son espacios académicos que cuentan con el personal, tecnología, áreas para el estudio o consulta individual y colectiva, son confortables y ambientados adecuadamente y pueden acceder los estudiantes y docentes de todos los campus universitarios de UNITEC.
16. La mediación pedagógica para la modalidad semipresencial con apoyo virtual se ha realizado para el 56% de las asignaturas del plan de estudios, quedando pendiente el 44% restante, para lo cual UNITEC presenta un cronograma para complementar los mismos.

X. RECOMENDACIONES

Habiéndose atendido y cumplido con las observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la ampliación del Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el Campus CEUTEC –Sede Norte de San Pedro Sula, por cumplir con los requisitos legales y técnicos en el ámbito institucional, de la modalidad a distancia y de los indicadores y estándares dispuestos para asegurar el eficiente funcionamiento de programas o carreras de educación superior, sujeto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1. Que la Dirección de Educación Superior en un periodo de un año de seguimientos a los siguientes aspectos:

1. Plan de Inversión, conducentes a la instalación y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Automatización, Circuitos y Electrónica, Cómputo y Redes, así como de programar el fortalecimiento y mantenimiento de éstos y demás laboratorios y talleres que requiere la carrera de Ingeniería en Electrónica conforme el crecimiento de su demanda, para lo cual deberá programar visitas de seguimiento en los meses de diciembre de 2016 (Lab. de Química), junio de 2017 (lab. de Física) y diciembre de 2017 (Lab. de Circuitos y Electrónica) e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.
2. Cumplimiento a la mediación y programación del 44% de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, según el cronograma presentado. La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento respectivo.
3. Ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC.
4. Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica.
5. Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de julio, 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

CIDG/RNL/RUSP.”

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior de igual manera dejó en suspenso este punto debido a que está en la misma situación que el punto anteriormente discutido y deliberado. Por tanto se emite el siguiente acuerdo de suspensión.

ACUERDO No. 3301-303-2015.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3144-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana sobre “Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el escrito presentado por la Universidad

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones: a) Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica. b) Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC, c) Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas en Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. **3282-302-2016**. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **743-294-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-756-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación para la Ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en la sede CEUTEC, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), en la ciudad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo de Educación Superior, encontró que el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 no se pronuncia sobre la ampliación para CEUTEC, San Pedro Sula, tal como fue solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspense el punto número once (11) de la agenda, hasta tanto no se cuente con un Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. **SEGUNDO:** Se instruye a la secretaría del Consejo de Educación Superior, para que solicite a la comisión que presente el dictamen que fue leído y discutido en su momento en el Consejo Técnico Consultivo y que luego se agende en la próxima sesión del mismo Consejo para su discusión y aprobación. **TERCERO:** Una vez que se cumpla ese procedimiento, se envíe para aprobación de este Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.730-290-2015 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-757-07-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, (UNICAH), EMISIÓN DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 730-290-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3042-291-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 29, de fecha 15 de mayo de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

“En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura, de la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1- Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), que acompañan la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2- Habiéndose recibido una segunda versión donde destaca que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3- Habiéndose revisado el documento se verificó que la UNICAH atendió la mayoría de observaciones, no obstante se considera que se deben atender las observaciones siguientes: * Corregir en el documento el nombre de la carrera y hacer una revisión integral del plan de estudio de tal manera que los nombres, códigos y requisitos de las clases sean los correctos. * Fortalecer el área de Historia, en las asignaturas de Realidad Económica y Política de Honduras, Introducción a las Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Aportes Teóricos, Política Exterior Contemporánea, Sistemas Políticos Comparados y Tratados Internacionales a fin de que cubran plenamente la debilidad manifestada en el diagnóstico por los empleadores, en el área de Historia, además de los elementos de política. **POR TANTO:** La comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta de rediseño de la Carrera de Relaciones Internacionales de UNICAH, una vez sea verificada por la Dirección de Educación Superior, la incorporación de las observaciones consignadas en el presente Dictamen” Firmas.

Observaciones de la Reforma del Plan de Estudios Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Honduras

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
------------	----------------------------------------------------------------------------	---------------	--------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Datos Generales de la Carrera	Se recomienda agregar Campus Que se Imparte: (9) "Sagrado Corazón", Tegucigalpa, "San Pedro y San Pablo" San Pedro Sula, "Santa Rosa de lima" Santa Rosa de Copán, "Jesús Sacramentado" Siguatepeque, Comayagua, "Dios Espíritu Santo" Choluteca, "San Isidro" Ceiba y "Santa Clara" Juticalpa	Atendida
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen con el requisito	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		
	Código de la Carrera		
	Unidad responsable del proyecto		
	Lugar y fecha		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumplen con el requisito	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		
1.3 Datos Generales de la Carrera		- El código no es el mismo. - Son 61 asignaturas, no 60.	Se aclara que son 60 asignaturas
INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumplen con el requisito	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		
	Viabilidad para implementación del Plan		
	Limitantes para implementación del Plan		
	Explicación del	En la explicación	Se hizo la

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
	documento	descriptiva se mencionan (8) capítulos pero solo se detallan seis (6). Ver página 16.	enmienda
MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen con el requisito	
	Justificaciones sociales		
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones político – educativas		
	Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamento filosófico		
	Doctrina pedagógica		
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumplen con el requisito	
	Perfil de egreso		
ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumplen con el requisito	
	Específicos	Cumplen con el requisito	
	Asignaturas de formación general	Cumplen con el requisito	
	Asignaturas de formación específica	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar las horas teóricas y prácticas de la asignatura RI-200 en base al flujograma. - Revisar código de la asignatura Introducción al Comercio Internacional en base al flujograma. - Revisar las U.V., horas teóricas y prácticas de la asignatura RI-391 en base al flujograma. 	-
	Asignaturas Electivas	Cumplen con el requisito.	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	- El código de RI-210 no es el mismo del	- Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
		flujograma. - La asignatura RI-211 es llamada “Ciencias políticas y Aportes Teóricos” o “Ciencias Políticas: Aportes a las Relaciones Internacionales”. - Hace falta el código de la asignatura Ceremonial y Protocolo y de su requisito. - Hace falta el código de la asignatura Métodos y Técnicas de investigación. - El requisito de RI-319 es RI-206. - El requisito de CE-201 es RI-319. - Hace falta las U.V. de RI-322. - Corregir código de RI-317.	
	Flujograma de asignaturas	Completar el nombre de la asignatura RI-315. En el Flujograma página # 66 no aparecen reflejadas las asignaturas de inglés (no se encontró justificación o referencia a eliminarlos del flujograma)	
	Descripciones mínimas por asignaturas	En la página #192 Descripción de la práctica profesional. Tiene objetivos para consolidar saberes profesionales de Ingeniería en Informática.	No se hizo la corrección. Pág. 284
	Tabla de equivalencias (pregrado)	Cumplen con el requisito.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)		
	Requisitos de graduación		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)		
	Plan estratégico de implementación de la carrera		
BIBLIOGRAFÍA		Cumple con el requisito	
Observaciones Generales: Se sugiere agregar una tabla comparativa de los cambios en la malla curricular, especificando cambios, modificaciones de nombre o código, justificación del cambio. Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación al plan anterior.			Atendida

Observaciones del Diagnóstico Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad católica de Honduras

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumplen con el requisito.	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera	Cumplen con el requisito.	
	Código de la carrera	No está presente el código.	
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumplen con el requisito.	
	Lugar y fecha	Cumplen con el requisito.	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada	Los temas (2011, 2012, 24, 29...) de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
	capítulo que sistematiza diagnóstico	la página 82 no deben ir incluidos.	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		
1.3 Datos generales de la carrera		<ul style="list-style-type: none"> - El código no es el mismo. - Son 61 asignaturas, no 60. 	- Atendida
INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumplen con el requisito.	
	Explicación del proceso Investigativo		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumplen con el requisito.	
	Educativa		
	Política		
	Escenario socio-económicos Internacionales		
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumplen con el requisito.	
	Visión y Misión Institucional		
	Responsables del proyecto		
MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen con el requisito.	
	Justificaciones sociales		
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones político - educativas		
	Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamentos filosófico		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
	Doctrina pedagogía		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumplen con el requisito.	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.		
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		
ANEXOS	Proyecto de investigación	Cumplen con el requisito.	
	Instrumentos de investigación aplicados		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		

Observaciones al Proyecto de: Reformas al plan de estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales” en el grado de Licenciatura – Universidad Católica de Honduras-

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS	VERIFICACIÓN
<p>1. Para las carreras universitarias una sola asignatura de estadística es insuficiente. Se necesitan por lo menos dos. La estadística que incluye este plan de estudios de Relaciones Internacionales es estadística descriptiva o Estadística I, buena sólo para organizar, resumir, analizar y presentar datos de manera informativa. Con la que verdaderamente se investiga es con la Estadística Inferencial o estadística II, porque la misma contiene los grandes temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Análisis de la varianza b) Regresión lineal y correlación c) Análisis de correlación y regresión múltiple d) Métodos no paramétricos: aplicaciones de ji cuadrada. e) Métodos no paramétricos: análisis de datos ordenados f) Adicionalmente se cubre el importante tema “Series de tiempo y proyección”. <p>En la bibliografía de las asignaturas de Estadística, deberían incluir el texto de Lind, Marchal y Wathen (Estadística aplicada a los negocios y la economía), de uso extendido en los niveles de pregrado y posgrado de las universidades hondureñas.</p>	Atendida
2. La educación superior moderna está basada en competencias. Y aunque este plan de estudios no está estructurado por competencias, debe incluir un apartado donde por lo menos se mencione cuáles pretende desarrollar.	Atendida
3. Errores ortográficos (acentos) en páginas 2, 4, 5, 17, 48, 59, 63, 64, 70. Se sugiere revisar todo el documento porque también los hay en las hojas de descripción mínima o HDM. Las letras mayúsculas se acentúan.	Atendida
4. Espaciamiento vertical entre párrafos debe ser doble en todo el documento, para una mejor presentación visual. Actualmente no hay uniformidad entre esparcimientos sencillos y dobles.	Atendida
5. Página 9: en la segunda viñeta hay párrafo desalineado.	Atendida
6. A partir de la página 57 se detectó mezcla abundante de letras mayúsculas y minúsculas. O coloca la inicial mayúscula y las demás minúsculas, o todas las primeras letras van con mayúscula exceptuando artículos, conjunciones, etc. La opción seleccionada debe ser uniforme a lo largo de todo el documento. En las HDM es común esta falencia.	Atendida
7. En la página 72, Matemáticas debe comenzar en la página 73 siguiente.	Atendida
8. En las HDM hay que separar los objetivos en 1 general que sirva	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS					VERIFICACIÓN
de anclaje conceptual de la asignatura, y por lo menos 2 objetivos específicos.					
9. En todas las HDM, las asignaturas que son requisito deben llevar, además del nombre, sus códigos respectivos.					Atendida
10. Las referencias bibliográficas contenidas en cada HDM no están citadas según las normas APA. Por ejemplo, la referencia No. 2, página 89, aparece de la siguiente manera: Idalberto Chiavenato. Administración en los Nuevos Tiempos. 1ª edición, 2002. McGraw Hill. Bogotá, Colombia. Siendo lo correcto: Chiavenato, I (2002). Administración en los nuevos tiempos. (1ª edi.). Bogotá: McGraw Hill.					Atendida
11. En los dos cuadros de las páginas 3,4 siguientes hay una relación de las inconsistencias observadas en los cuadros de asignaturas (Págs. 57, 58, 59) y en las HDM. Observaciones al Plan de estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Honduras 16-junio-2015					
CÓDIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMANALES	TOTALES	OBSERVACIONES (HDM: Hoja de descripción mínima; CR: crédito; Pg: página)
RI-210	Intro a las Rel. Internacionales	Pg.57: 4CR			Pg.60: 3CR
RI-219	El Estado sujeto y actor	Pg.57: 4CR			Pg.71: 3CR; Código RI-210
RI-212	Taller de Redacción	Pg.57: 3CR	8	120	Pg.84: 5 Hr/semana y 75 Hr totales
RI-206	Sistema Político de Honduras		3	45	Pg.92: 4Hr/semana y 60 Hr totales
RI-200	Ceremonial y Protocolo				Pg 61: Código mal escrito (RI-). También el del requisito. Pg.61: Requisito RI-210 pero en el flujograma aparece como requisito RI-212. No se encontró la hoja de descripción mínima de esta asignatura.
AD-302	Métodos y Técnicas de Investigación				Pg: Código mal escrito (AD-)
RI-319	Sistema Político de Honduras				Pg 61: Requisito HS-101 pero en el flujograma aparece como requisito RI-206
RI-322	Política Internacional		6	90	Pg 62: Faltan los créditos en el cuadro correspondiente. Pg 103: Requisito RI-305 pero en la HDM aparece como requisito RI-210 Pg 58: Esta asignatura tiene 4CR, 3 teóricos y 1 práctico. Pero en la HDM aparecen R:3 créditos teóricos y 0 prácticos. Esto cambia también las horas semanales y totales.
CE-201	Microeconomía				Pg 62: Requisito MT-101. Pero en el flujograma aparece como requisito RI-319. Pg 143: en la HDM el código CE-201 está pareado con Macroeconomía y ésta presenta como requisito a Microeconomía. No se encontró la hoja de descripción mínima de esta asignatura.
AD-203	Principios de Planeación Estratégica		3	45	Pg 58: No presenta créditos prácticos. Pero en la HDM aparece 1 CR práctico y 2 CR teóricos. Esto cambia también las horas semanales y totales.
RI-309	Organismos del Sistema Internacional				Pg 62: Requisito RI-305 pero en la HDM aparece como requisito RI-322.
CE-304	Microeconomía				Pg143: en la HDM presenta el código CE-201 que pertenece a Microeconomía
RI-340	Conceptos Jurídicos de Derecho Interno e Internacional				Pg58: El código RI-340 también lo ostenta la asignatura Cooperación Internacional. Lo mismo ocurre en el flujograma.
RI-325	Introducción al Comercio Internacional				Pg106: en la HDM esta asignatura presenta el código RI-313. Lo mismo ocurre en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS					VERIFICACIÓN
RI-318	Relaciones Internacionales y Comunicación				flujograma. Pg59: El código RI-318 también lo lleva la asignatura Bloques Económicos Mundiales. Lo mismo ocurre en el flujograma pero aquí se lee comunicaciones en vez de comunicación. En la HDM también se lee comunicaciones (Pg126)
RI-350	Derecho del Mar y Navegación				Pg58: El código RI-350 también lo lleva la asignatura Indicadores Económicos Mundiales. Lo mismo ocurre en el flujograma. Pg127: La HDM de esta asignatura es ilegible.
CE-302	Economía Internacional I		3	45	Pg58: Presenta 3 CR, 3 teóricos y 0 prácticas, pero en la HDM (Pg134), ostenta 4CR, 4 teóricos y 0 prácticos. Esto cambia también las horas semanales y totales.
RI-210	Intro a las Relaciones Internacionales	Pg57:4CR			Pg60: 3CR
RI-219	El Estado Sujeto y Actor	Pg57: 4CR			Pg71: 3CR; Código RI-210
RI-212	Taller de Redacción	Pg57: 3 CR	8	120	Pg 84: 5 Hr/semana y 75 Hr totales
RI-206	Sistema Político de Honduras		3	45	Pg 92: 4Hr/Semana y 60 Hr totales
RI-200	Ceremonial y Protocolo				Pg 61: Código mal escrito (RI-). También el del requisito. Pg 61: Requisito RI-210 pero en el flujograma aparece como requisito RI-212. No se encontró la hoja de descripción mínima de esta asignatura.
AD-302	Métodos y Técnicas de investigación				Pg 61: Código mal escrito (AD-)
RI-319	Sistema Político de Honduras				Pg 61 requisito HS-101 pero en el flujograma aparece como requisito RI-206
RI-322	Político Internacional		6	90	Pg 62: Faltan los créditos en el cuadro correspondiente. Pg 103: Requisito RI-305 pero en la HDM aparece como requisito RI-210. Pg 58: Esta asignatura tiene 4CR, 3 teóricos y 1 práctico. Pero en la HDM aparecen R:3 créditos teóricos y 0 prácticos. Esto cambia también las horas semanales y totales.
CE-201	Microeconomía				Pág62: Requisito MT-101 pero en el flujograma aparece como requisito RI-319. Pg143: en la HDM el código CE-201 está pareado con Macroeconomía y esta presenta como requisito a Microeconomía. No se encontró la hoja de descripción mínima de esta asignatura.
AD-203	Principios de Planeación Estratégica		3	45	Pg58: No presenta créditos prácticos. Pero en la HDM aparece 1 CR práctico y 2 CR teóricos. Esto cambia también las horas semanales y totales.
RI-309	Organismos del Sistema Internacional				Pg 62: Requisito RI-305 pero en la HDM aparece como requisito RI-322.
CE-304	Microeconomía				Pg143: en la HDM presenta el código Ce-201 que pertenece a Microeconomía
RI-340	Conceptos Jurídicos de Derecho Interno e Internacional				Pg58: El código RI-340 también lo ostenta la asignatura la asignatura Cooperación Internacional. Lo mismo ocurre en el flujograma.
RI-340	Introducción al Comercio Internacional				Pg106: en la HDM esta asignatura presenta el código RI-313. Lo mismo ocurre en el flujograma.
RI-318	Relaciones Internacionales y Comunicación				Pg59: El código RI-318 también lo lleva la asignatura Bloques Económicos Mundiales. Lo mismo ocurre en el flujograma pero aquí se lee comunicaciones en vez de comunicación. En la HDM también se lee comunicaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS					VERIFICACIÓN
					(pg126).
RI-350	Derecho del Mar y Navegación				Pg58: El código RI-350 también lo lleva la asignatura Indicadores Económicos Mundiales. Lo mismo ocurre en el flujograma. Pg127: La HDM de esta asignatura es ilegible.
CE-302	Economía Internacional I		3	45	Pg58: Presenta 3 CR, 3 teóricos y 0 prácticos, pero en la HDM (Pg134), ostenta CR, 4 teóricos y 0 prácticos. Esto cambia también las horas semanales y totales.
LG-355	Derecho Internacional Privado				Pg63: requisito LG-410, pero en la HDM (Pg 41) el requisito que aparece es RI-340. El código de esta asignatura y el de Derecho Internacional Público parecen estar al revés. Un código mayor no debe proceder a uno menor.
CR-501	Doctrina Social de la Iglesia				Pg63: Código Incompleto (CR-). En la HDM (Pg99) esta asignatura presenta el código CR-408.
RI-350	Indicadores Económicos Mundiales				Pg58: El código RI-350 también lo lleva la asignatura Indicadores Económicos Mundiales. Lo mismo ocurre en el flujograma. Pg64: Aquí tiene el nombre de Indicadores Económicos del sector Externo. Lo mismo ocurre en el flujograma y en la HDM (Pg147)
RI-340	Cooperación Internacional				Pg58: El código RI-340 también lo lleva la asignatura Conceptos Jurídicos del Derecho Interno e Internacional. Lo mismo ocurre en el flujograma. No se encontró la HDM de esta asignatura.
RI-380	Investigación Cualitativa Aplicada a las Ciencias Sociales				Pg64: Aquí tiene el nombre de Investigación Aplicada a las Relaciones Internacionales. Tampoco presenta requisito. La HDM (Pg174) resulta ilegible.
CE-391	Finanzas Internacionales II				Pg159: En la HDM presenta el código RI-391.
RE-382	Negociación y Solución de Conflictos Internacionales				Pg64: Aparece como requisito RI-330 pero según el flujograma es RI-410. Lo mismo sucede en la HDM (Pg152) la cual prácticamente no se puede leer.
RI-381	Diseño y Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional		8	120	Pg65: Presenta dos requisitos, RI-340 y RI-380, pero en la HDM (Pg155) sólo aparece RI-340. Las horas prácticas deben ser 90 y las horas totales 120.
RI-318	Bloques Económicos Mundiales				Pg58: El código RI-318 también lo lleva la asignatura Relaciones Internacionales y Comunicación. Lo mismo ocurre en el flujograma donde se lee comunicaciones y no comunicación.
RI-395	Organismos Financieros Internacionales				Pg65: Código Incompleto (RI-)
RI-390	Seminario Nuevos Escenarios Internacionales				Pg65: Código escrito con guion bajo (RI_390). Corregir a guion central.
AD-402	Planeación y Diseño de un Modelo Calidad				Pg59: Falta el artículo uno en el nombre de la asignatura. Pg65: Código mal escrito (AD-). La HDM de esta asignatura (pg164), absolutamente imposible de leer.
RI-391	Derechos Humanos y Derecho Humanitario		6	90	Pg59: Muestra 4 CR, 3 prácticos y 1 teórico pero en la Pg65 aparecen solamente 3 CR. Lo mismo ocurre en Pg172 donde la distribución de créditos y horas es erróneo.
SC-201	Ordenamiento Territorial				Pg178: Presenta el código HS-202.
SC-210	Políticas Públicas				No hay HDM
IG-399	Responsabilidad Social Empresarial				Tiene HDM pero esta asignatura no aparece en el listado general.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS		VERIFICACIÓN
OBSERVACIONES AL ESTUDIO DIAGNÓSTICO		
1. Muchos errores ortográficos, especialmente acentos. Revisar todo el documento y corregir.		Atendida
2. El espaciamiento vertical entre párrafos debe ser doble en todo el documento. Hay poca uniformidad porque mezcla espaciamientos sencillos y dobles.		Atendida
3. Mezcla letras mayúsculas y minúsculas en títulos y encabezados.		Atendida
4. Tampoco hay uniformidad en cuanto al espaciamiento horizontal entre palabras del mismo párrafo.		Atendida
5. Utiliza información macroeconómica del año 2012, la cual ya está desfasada. Usar la del año 2013, contenida en la Memoria Anual 2013 del Banco Central de Honduras.		Atendida

OBSERVACIONES INDICADAS POR LA UNAH

OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
<p>1. Delos estudios plasmados en el documento de diagnóstico, cabe resaltar el hecho que los empleadores. 1- Consultores plantearon la necesidad de que los egresados contaran con mayor preparación en el área de “política e Historia” (20%), “Negocios” (20%) y “Economía y Finanzas” (20%) 2- Sin Embargo, consideramos que algunas de estas percibidas deficiencias no son abordadas en la matriz curricular propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gráfico “Áreas que evidencia debilidades mostrada en el gráfico de la pg. 78 del diagnóstico. • Obsérvese también el hecho que la principal debilidad mostrada en el gráfico de la pg. 78 es el área en el presente análisis ya que en el documento no se especifica a que se refiere con dicho término, siendo demasiado general (hace referencia a toda la disciplina). Asimismo existe la incongruencia que en el gráfico que en el gráfico de la pg 77, “Áreas más fuertes”, la más significativa es, nuevamente, la impresionante definida área de “Relaciones Internacionales”. 	<p>La asignatura “Relaciones Honduras y el Mundo” (anterior), se modifica por la clase de “Honduras y Bloques Económicos Mundiales”, para dar más amplitud sobre la postura del Estado, ante los bloques económicos que rigen el mundo. Sin embargo, evidentemente, para llegar a esto, es necesario comprender el desarrollo económico y político del país. La asignatura Realidad económica y política, aporta esos conocimientos.</p>
<p>2. La anterior observación se desprende del hecho que la asignatura de “Historia Contemporánea” (HS-201), presente en el actual plan de estudios, es eliminada en la forma propuesta, lo cual implicaría que un área identificada como deficitaria, tendría incluso menos peso académico para detrimento de la formación de futuros alumnos.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
<p>Esto a su vez se relaciones con las eliminación de “Relaciones Honduras y el Mundo” (RI-420), que junto con el estudio de la historia contemporánea, consideramos que es conocimiento indispensable para comprender el papel que juega nuestro país dentro del contexto de las relaciones internacionales a nivel mundial.</p>	
<p>3. En cuanto a los negocios, consideramos que el tema no es abordado por la malla curricular de una manera que le brinde la importancia que merece, si tomamos en cuenta que el comercio entre las naciones juega un papel indispensable para determinar las relaciones entre ellas y por consiguiente, pudiese resultar inadecuado que la carrera cuente únicamente con una asignatura dedicada específicamente a la materia, “Introducción al Comercio Internacional” (RI-313), Correspondiente a la asignatura de “Introducción a los Negocios Internacionales” en el actual plan (mismo código)</p>	<p>Considerando la observación, proponemos que entonces la nueva asignatura se denomine “Introducción al Comercio y Negocios Internacionales”, pues de esta forma se da cobertura a ambos aspectos y se agrega un crédito. Es importante destacar que, precisamente, por considerar la importancia del comercio entre las naciones, se ha querido abarcar la temática del Comercio Internacional. Además, una de las nuevas tareas asignadas a las misiones diplomáticas establecidas en el exterior, es precisamente la gestión de nuevos negocios e inversiones. En tal sentido, y para coadyuvar en este objetivo, se mantienen las asignaturas de Administración I y Principios de Planeación estratégica, que apoyan la formación de competencias en esta área.</p>
<p>4. Por otro lado, consideramos que la incorporación de la asignatura de Diseño y gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (RI-381), la cual reemplaza a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos (AD-401) del actual plan, es acertada en tanto que provee a los estudiantes con conocimiento más enfoque dentro del área de la cooperación internacional, en respuesta a las demandas del mercado laboral y la realidad nacional.</p>	<p>Así mismo la asignatura Diseño y Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional, desarrolla los elementos teóricos de una investigación para poder llegar a una propuesta de proyecto.</p>
<p>5. En términos generales también se recomendaría: 1- Que los estudiantes puedan conocer ampliamente la realidad nacional y puedan ubicar al país en diferentes contextos a nivel internacional; 2- Debido a la naturaleza de la profesión y a los procesos de internacionalización de la educación superior es indispensable que los egresados tengan el dominio de una segunda lengua, en el nuevo plan de estudios no se contempla, y 3- Por los mismos motivos anteriores sería importante incorporar también la facilidad de que el</p>	<p>Sobre la recomendación del idioma Inglés, se incluye en el plan de estudios, como anexo el Diplomado de Inglés, obligatorio para todas las carreras de la UNICAH.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
<p>estudiante pueda realizar movilidades académicas incorporadas como parte del plan de estudio por ejemplo: que su práctica profesional pueda realizarse a nivel internacional a través de pasantías, propiciar espacios en las clases de intercambios académicos que sean parte de la evaluación de los cursos.</p>	
<p>6. En cuanto a los recursos docentes se sugeriría que puedan fortalecer esta área con docentes con formación de postgrado en el área de relaciones internacionales o afín ya que solo dos (2) presentan estudios de postgrado los demás tienen formación en áreas administrativas lo que es contradictorio con los fines de la reforma curricular que según los objetivos propician la investigación científica.</p>	<p>Sobre el personal Docente, se evidencia docentes de las áreas que conforman el pensum de la carrera, área económica, comercio internacional, ciencias políticas, y las mismas relaciones Internacionales. La Universidad se compromete a la búsqueda de intercambios docentes con universidades humanas en el desarrollo de este plan de estudios, lo cual puede ser supervisado por la Dirección de Educación Superior.</p>
<p>7. A fin de fortalecer el área investigativa la asignatura de métodos de investigación debería orientarse a la temática especializada en investigación en relaciones internacionales.</p>	<p>Es nuestro caso, la asignatura de Métodos y Técnicas de Investigación, es requisito de formación general en todas las carreras, no obstante lo anterior, <u>se ha creado la asignatura de Investigación aplicada a las Relaciones Internacionales</u>, que se desarrollará en el periodo X y tiene como requisito Métodos y Técnicas de Investigación. También como parte de la metodología de aprendizaje y evaluación, en todas las asignaturas del plan se incluye actividades de investigación tanto bibliográfica como de campo.</p>
<p>8. También sería recomendable en la práctica profesional hacer una evaluación de conocimiento mediante un informe de la práctica y un tema de las relaciones internacionales en particular. Y en general incorporar en las asignaturas en la metodología y evaluación actividades para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos por los estudiantes para que en su inserción al mundo laboral no sea ésta una debilidad en su desempeño profesional.</p>	<p>Nos parece importante la observación sobre el desarrollo de la práctica profesional en el exterior, la cual será tomada en consideración en el proceso de implementación del Plan de estudios. Para el desarrollo de la Práctica Profesional, los estudiantes deben realizar un proceso de investigación diagnóstica, que les permite identificar problemáticas en el tema de las relaciones internacionales. A partir de esta investigación, se desarrolla la propuesta de práctica y se presenta al final de esta, un informe de los hallazgos.</p>
<p>9. En síntesis, si bien de manera general la propuesta de reforma aborda las necesidades impuestas por el mercado laboral y la situación actual de las relaciones internacionales, consideramos que la UNICAH debe tomar en cuenta las deficiencias reveladas en su propio diagnóstico para adecuar su</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
oferta académica de la manera referida.	

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa, MDC. 29 de septiembre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ALMA MEJÍA BANEGAS
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” (UNICAH)

OR-DES- 757 -07-2016

I.- INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b)) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Relaciones Internacionales en el grado académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH), se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de funcionamiento de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II.- ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Acuerdo de creación de la carrera No. 153-50-1993 de septiembre de 1993.
2. Acuerdo de primera reforma No. 661-113-1999, del 12 de marzo de 1999.
3. Acuerdo de segunda reforma No. 2197-235-2009 del 14 de diciembre del 2009.
4. La petición por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”(UNICAH) al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de fecha 8 de abril del 2015.
5. Acuerdo de solicitud para tercera reforma No. 3043-291-2015 del 15 de mayo del 2015.
6. Observaciones al Diagnóstico, Plan de Estudios, y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

95

Acuerdo No. 3283-302-2016 numeral TERCERO corregido en acta 303 del 22 de julio-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tabla de Reformas

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

<u>Plan de Estudios vigente del Relaciones Internacionales 2009</u>			<u>Plan de Estudios Relaciones Internacional 2016</u>			
<u>Código</u>	<u>Asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Código</u>	<u>asignatura</u>	<u>UV</u>	<u>Observaciones</u>

7. La UNICAH, presento la última versión del plan de estudio con las observaciones insertadas en el mes de Junio del año 2016.

III. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA REFORMADA

Nombre: Relaciones Internacionales
Código: RI-010-02
Grado Académico: Licenciatura
Duración: 4 años
Duración del Período Académicos: 15 Semanas
Número de Períodos al Año: 3
Número de asignaturas: 60
Unidades Valorativas: 203
Acreditación: Título de Licenciado (a) en Relaciones Internacionales
Modalidad: Presencial
Fecha de aprobación de la carrera 1993
Fecha de primera reforma: 1999
Fecha de segunda reforma: 2009
Fecha de tercera reforma: 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

ES-101	Español	3	ES-101	Español	3	Se mantiene
SC-101	Sociología	3	SC-101	Sociología	3	Se mantiene
MT-101	Matemáticas	4	MT-101	Matemáticas	4	Se mantiene
FI-101	Filosofía	3	FI-101	Filosofía	3	Se mantiene
			RI-106	El Estado: eje de las relaciones Internacionales	3	Nueva
ES-201	Expresión Oral y Escrita	3	ES-201	Expresión Oral y Escrita	3	Se mantiene
RI-210	Introducción a las Relaciones Internacionales	3	RI-210	Introducción a las Relaciones Internacionales	3	Se mantiene
RI-211	Introducción a las Ciencias Políticas	3 3	RI-211	Ciencias Políticas y Aportes teóricos a las Relaciones Internacionales	4	Cambió el nombre e incrementó número de U.V.
MT-202	Estadística I	4	MT-202	Estadística I	4	Se mantiene
CR-201	El Hombre Frente a la Vida	3	CR-201	El Hombre Frente a la Vida	3	Se mantiene
RI-310	Lectura y Redacción de Documentos	3	RI-212	Taller de Redacción, Oratoria e Investigación Documental	4	Cambió código, nombre y número de U.V.
XXX	Electiva I	3	EL-101	Electiva I	3	Se mantiene
HS-101	Historia de Honduras	3	HS-101	Historia de Honduras	3	Se mantiene
RI-103	Ceremonial y Protocolo	3	RI-200	Ceremonial y Protocolo	3	Cambió código
CT-201	Contabilidad	3				Se elimina
AD-101	Administración	3	AD-101	Administración	3	Se mantiene
RI-322	Política Internacional	3	RI-322	Política Internacional	4	Se mantiene
RI-414	Sistema Político de Honduras	3	RI-206	Sistema Político de Honduras	5	Cambió código
AD-302	Métodos y Técnicas de Investigación	3	AD-302	Métodos y Técnicas de Investigación	3	Se mantiene
CR-501	Doctrina Social de la Iglesia	3	CR-501	Doctrina Social de la Iglesia	3	Se mantiene
AD-203	Principios de Planeación estratégica	3	AD-203	Principios de Planeación estratégica	3	Se mantiene
RI-313	Introducción a los Negocios Internacionales	3	RI-313	Introducción al comercio Internacional	4	Cambia nombre y contenido, incrementa U.V.
RI-315	Teoría de las Relaciones internacionales	3	RI-315	Teorías de las Relaciones Internacionales	4	Se mantiene, pero cambia de U.V.
RI-314	Teoría y Práctica de la Política Exterior	3	RI-317	Política Exterior contemporánea	3	Cambió código y nombre, contenidos actualizados
FI-201	Ética Profesional	3	CR-204	Ética Profesional	3	Cambia código
RI-415	Análisis Político de Coyuntura	3	RI-321	Análisis Político de Coyuntura	3	Cambió código, se amplía contenido.
CE-201	Microeconomía	3	CE-201	Microeconomía	3	Se mantiene nombre, código,
RI-416	Organismos Internacionales	3	RI-309	Organismos del sistema Internacional	3	Cambia código y nombre.
RI-316	Geografía y Política económica mundial	3	RI-305	Geografía y Geopolítica Mundial	4	Cambia de nombre. Código y Número de U.V.
LG-103	Principios legales para las Relaciones internacionales	3	RI-340	Conceptos jurídicos de derecho interno y derecho internacional	4	Cambia código, U.V, se amplía nombre.
RI-521	Sistemas Políticos Comparados	3	RI-342	Sistemas Políticos Comparados	3	Cambió código.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CE-304	Macroeconomía	3	CE-304	Macroeconomía	3	Se mantiene
RI-522	Relaciones Internacionales y Comunicación		RI-318	Relaciones Internacionales y Comunicaciones	3	Se mantiene
LG-401	Derecho del Mar y Navegación	3	RI-350	Derecho del Mar y Navegación	3	Cambia código
LG-208	Derecho Internacional Público	3	LG-410	Derecho Internacional Público	4	Cambia de código y U.V.
RI-217	Tratados Internacionales	3	RI-328	Tratados Internacionales	4	Se mantiene el nombre, cambia código y U.V.
RI-403	Economía Internacional I	3	CE-302	Economía Internacional I	3	Se mantiene, cambia código
RI-109	Finanzas Internacionales I		RI-383	Finanzas Internacionales I	4	Se mantiene nombre, cambió código
RI-107	Herramientas computacionales para estudios Internacionales	3	RI-318	Tecnologías de información en las Relaciones Internacionales	3	Cambió nombre, código
AD-104	Gestión De La Calidad Total	3	AD-104	Gestión de la Calidad Total	3	Se mantiene
RI-502	Economía Internacional II	3	CE-312	Economía Internacional II	3	Se mantiene el nombre, cambió el código
RI-213	Indicadores Económicos sector externo	3	RI-351	Indicadores Económicos sector externo	4	Se mantiene el nombre, cambió código
RI-216	Derecho Internacional Privado	3	LG-355	Derecho Internacional Privado	4	Se mantiene el nombre, cambió código
RI-218	Derecho Diplomático y consular	3	RI-330	Derecho Diplomático y consular	3	Se mantiene nombre, cambió código
MT-304	Control Estadístico de la Calidad	3	MT-304	Control Estadístico de la Calidad	3	Se mantiene
XXX	Electiva II	3	XXX	Electiva II	3	Se mantienen
RI-111	Cooperación Internacional	3	RI-340	Cooperación Internacional	3	Se mantiene nombre, se amplía contenido, cambió código
RI-420	Relaciones Honduras y el mundo	3	RI-317	Política exterior Contemporánea	4	Cambia nombre, contenido y código
AD-205	Planeación y Diseño de un Modelo Calidad	3	AD-402	Planeación y Diseño de un Modelo Calidad	3	Se mantiene nombre, cambió código. Se actualizó contenido
RI-526	Solución de conflictos Internacionales	3	RI-382	Negociación y resolución de Conflictos Internacionales	3	Cambió nombre, código. Actualización de contenidos
			RI-360	Indicadores Económicos del Sector Externo		Es nueva
RI-216	Educación ambiental Internacional	3	RI-385	Educación y actualidad medio ambiental	3	Cambio nombre y código, se actualiza contenido
RI-110	Seminario de situaciones mundiales	3	RI-390	Seminario: nuevos escenarios Internacionales	3	Cambia de nombre, código
LG-311	Derechos Humanos y Derecho Humanitario		RI-391	Derechos Humanos y Derecho Humanitario	3	Se mantiene asignatura, se cambió código
XXX	Electiva III	3	EL-103	Electiva III	3	Se mantiene
RI-320	Organismos Financieros Internacionales	3	RI-395	Organismos Financieros Internacionales	3	Se mantiene nombre de asignatura, cambió código
			RI-380	Investigación Aplicada a las Relaciones Internacionales	4	Nueva
			RI-381	Diseño y Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional	4	nueva
			RI-348	Honduras y los Bloques económicos mundiales	4	Nueva
			RI-319	Realidad Económica y Política de Honduras	4	Nueva
			RI-394	Religiones, Cultura, y relaciones internacionales	3	Nueva



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

PS-400	Práctica Profesional	0	
--------	----------------------	---	--

Cuadro Síntesis de la Reforma

No. De Asignaturas que se MANTIENEN	37
No. Asignaturas que se SUPRIMEN	1
No. Asignaturas que CAMBIAN DE CÓDIGO Y NOMBRE	11
No. Asignaturas que CAMBIAN SOLO CODIGO	5
No de asignaturas NUEVAS	7

III. PLAMIENTO DE LAS REFORMAS

Justificaciones de la Reforma

Esta reforma surge como una necesidad de responder a las demandas actuales que se plantean a los profesionales de las relaciones Internacionales, con respecto a las características profesionales y competencias que deben poseer en las diferentes áreas de aplicación y en las tendencias adoptadas por las nuevas formas de establecer relaciones internacionales en temas como la globalización, el Estado, la ecología y el desarrollo sostenible, el terrorismo y el crimen organizado, el desarme y el control de armamento, el nacionalismo, el desarrollo económico, las finanzas internacionales, los derechos del Hombre, y otros; potenciando un conocimiento integrado y práctico, basado en el rigor científico y en una articulación teórica amplia y profunda, que permita abordajes conceptuales, técnicos y prácticos transformadores.

Algunas asignaturas del plan anterior han sido eliminadas o modificadas en su contenido, para abrir espacios a nuevas asignaturas con un carácter integral y multidisciplinar, para resaltar el carácter social de esta carrera y las contribuciones específicas en el desarrollo de las naciones. Este plan adopta una concepción orgánica y flexible. La organicidad está evidenciada en el ordenamiento lógico de las asignaturas básicas, de profundización y aplicadas en la introducción de ejes transversales a lo largo de toda la carrera. La flexibilidad está dada por la incorporación de asignaturas destinadas a reforzar los conocimientos en áreas especiales de las relaciones Internacionales y a abordar temática de algunos grandes problemas sociales del país.

Se justifica asimismo en las consultas a los egresados, a los docentes y empleadores, estatales y privados. También la consulta se centró en los cambios y avances en el área específica de la carrera, la evaluación de la Práctica Profesional Supervisada, el Trabajo Comunitario, enfocándose en las competencias de un experto en relaciones internacionales que implica diagnosticar los fenómenos internacionales y proponer acciones de solución básicas frente a la naturaleza conflictual que resulta de la relación de los actores visibles entre ellos y el Estado. El profesional, desde la perspectiva de la Universidad Católica de Honduras recibe una formación integral, rigurosa y sólida, basada en valores como el humanismo, la afectividad, conciencia crítica, sensibilidad social, actitud proclive al cambio, todos alrededor de la justicia, el orden, la paz, el amor y la verdad.

Justificaciones Sociales

Es importante fortalecer las competencias personales, académicas e institucionales y adquirir las que se requieran para liderar un cambio social integral. El desarrollo económico y social de Honduras, en el marco de la globalización, implica además de una educación moderna con una visión hacia escenarios de mejores niveles de vida, fomentar las relaciones internacionales con el resto del mundo. En ese sentido, conviene desarrollar nuevas formas de comercialización, estrategias más integrales para celebrar tratados y convenios, redefinir políticas de importación y exportación, y desde luego, mejorar los lazos de amistad entre países. El estudio y la investigación de las relaciones internacionales pueden contribuir en forma sustantiva, con la intervención de profesionistas que participen en las áreas de la cultura, la economía, la política, la sociología, el derecho y la diplomacia, con la mística que exige la cultura de la calidad total.

Justificaciones Políticas Educativas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Considerando los aspectos políticos, sociales y económicos, es necesario la formación de talento humano, que pueda responder a las demandas que plantean las relaciones entre los países, sobre todo en temas que son de interés mundial: como la nueva geografía del comercio, las inversiones y la tecnología, el reparto del poder económico y político a escala global, el creciente papel del mercantilismo y la geoeconómica en las relaciones internacionales, la rivalidad por el acceso a los recursos naturales y energéticos, y el envejecimiento de la población mundial y la cada vez más desigual distribución de la renta dentro de los países.

Necesidades Prácticas y Prioritaria de la Reforma: La formación en relaciones internacionales mejorará los siguientes aspectos:

- Mayor atención a la investigación específica
- La visión interdisciplinaria de las relaciones Internacionales.
- La aplicación de lo aprendido en el contexto social en que se desenvuelve.
- Evidenciar competencias de alto nivel en el desarrollo de la Práctica profesional
- La necesidad de dar formación internacional y conocimiento de idiomas, sistemas políticos y culturas.
- Asumir las relaciones internacionales con dinamismo y amplio conocimientos de las realidades, debido a los problemas socioeconómicos entre países.
- Creciente predominio de la lengua inglesa en las operaciones internacionales.
- Mayor dependencia de la tecnología. Cada vez existe un mayor porcentaje de servicios prestados online. Los profesionales necesitan adoptar técnicas de cooperación y ahorro de tiempo para satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Se requiere de profesionales que puedan elaborar la agenda internacional en sus diferentes ámbitos: comercial, gubernamental, educacional y cultural, y en temas que inciden en la política interna y externa del país, como: medio ambiente, narcotráfico, derechos humanos, democracia y gobernabilidad; y propone estrategias, escenarios y posibles soluciones que lleven a tomar las decisiones adecuadas en la formulación y ejecución de la política exterior
- Se requiere de la formación de profesionales en Relaciones internacionales que desde una perspectiva cristiana puedan atender la demanda presente, y se anticipa a los requerimientos de la sociedad.

Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico de la carrera de Relaciones Internacionales de la UNICAH no descansa sobre una única teoría pedagógica, sino que resulta de una combinación entre el modelo tradicional, el modelo constructivista y el modelo humanista.

Esta carrera, se sustenta en la teoría humanista, que plantea un modelo educativo que se centra en las personas, y toma en cuenta la conciencia, la ética, los valores espirituales, el respeto a ciudadanía, percibiendo a los educandos como entes comprometidos a construir su propia vida, conservando su individualidad, y libertad de acción.

Bajo el modelo constructivista, en su dimensión pedagógica, concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal-colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el facilitador. El planteamiento de base en este enfoque es que el individuo es una construcción propia que se va produciendo como resultado de la interacción de sus disposiciones internas y su medio ambiente y su conocimiento (Carretero, 1994). En este sentido, el aprendizaje tiene que ser significativo; la persona-colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, y esto ocurre únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con los contenidos previos del grupo educando, están adaptados a su etapa de desarrollo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo.

El modelo tradicional concibe la enseñanza como un verdadero arte y al profesor/a como un artesano, donde su función es explicar claramente y exponer de manera progresiva sus conocimientos, enfocándose de manera central en el aprendizaje del alumno. El alumno es el centro de la atención en la educación tradicional.

Modelo de Aprendizaje

El modelo de aprendizaje en este plan de estudios, responde a la combinación de las tres teorías pedagógicas declaradas en la UNICAH; no obstante en su interés de ir acercándose a los modelos innovadores, desarrollará estrategias para privilegiar el aprendizaje tales como:

Centrado en el educando, formándolo para el aprendizaje significativo y autónomo dotándolo de herramientas para el estudio, con una nueva visión del rol e importancia de los materiales

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

didácticos, a través de los que debe ser capaz de generar conocimientos de alto nivel y de facilitar el aprendizaje autónomo. El docente desempeña el rol de orientador, mediador, guía, modelo de aprendizaje y tutor de las actividades constructivas del alumno, proporcionándole las ayudas educativas necesarias.

La búsqueda de la autonomía intelectual, que hace referencia al desarrollo de una actitud libre, abierta y con consciencia, en relación a su propio proceso de aprendizaje, no dependiendo continuamente del profesor.

El desarrollo del pensamiento crítico, expresado en la adecuada aplicación de los procesos de análisis, síntesis, interpretación; en la formulación de juicios y en las decisiones basadas en criterios.

El desarrollo de una actitud de responsabilidad personal, humanística y ética, basado en un proceso de planificación y gestión del tiempo, la calidad en los trabajos, el cumplimiento de las normas en el equipo de trabajo, el cumplimiento de la temporalización para la entrega de trabajos, etc. El desarrollo de esta actitud debe trabajarse no sólo en su dimensión cognitiva; sino también afectiva, promoviendo que el educando aprenda a valorar positivamente el que las cosas dependan de él y al mismo tiempo valorando la dimensión conductual, reconociendo cuando efectivamente se cumplen los plazos, los criterios de calidad.

Actitud de colaboración y respeto a los derechos de los demás, entendida como una disposición permanente a cooperar con los compañeros y con las personas que los rodean; respetando las condiciones de diversidad particulares (género, étnica, discapacidades, lengua materna, religión, edad, orientación política, entre otras). La dimensión cognitiva y afectiva de esta actitud supone una valoración de las aportaciones de los demás, el reconocimiento de que la colaboración ofrece la oportunidad de conocer personas, puntos de vista distintos y que ayudan a complementar el nuestro.

Perfil de Egreso

El profesional graduado en esta carrera contará con los siguientes conocimientos, habilidades y destrezas, y actitudes y valores, como por ejemplo entre otros:

Conocimientos

- Los procesos evolutivos internacionales en materia socioeconómica, política, jurídica y cultural.
- Las corrientes teóricas que sustentan y explican las ciencias vinculadas a las relaciones internacionales.
- Los escenarios económicos, políticos, jurídicos, sociales, diplomáticos y culturales de Honduras relacionados con el contexto internacional
- Conocimiento de los procedimientos de negociación de convenios, acuerdos y tratados internacionales, así como los fundamentos jurídicos que rigen a la sociedad hondureña y su interrelación con el Derecho Internacional.
- Conocimiento de la geografía mundial, sus problemas y sus posibilidades de apoyo al país.

Habilidades y Destrezas

- Capacidad y visión para diseñar, realizar y evaluar acciones en el ámbito de las relaciones internacionales en sus distintos niveles de articulación y de desarrollo.
- Analizar modelos de política exterior, en función de los problemas de carácter económico, político, jurídico, social y cultural, que surgen entre las naciones en el orden internacional.
- Interpretar los proyectos y programas internacionales referidos a escenarios económicos regionales, con énfasis en Norteamérica, Europa, África y otras regiones vinculadas a: Latinoamérica, Cuenca del Pacífico y Medio Oriente.
- Habilidad para construir estrategias de negociación en el ámbito económico nacional e internacional.
- Habilidad para comprender los esquemas financieros de los mercados internacionales y nacionales, los índices macroeconómicos y flujo de capital entre otros.

Actitudes Y Valores

- Valorar y analizar positivamente los aspectos económicos, políticos, jurídicos, sociales, culturales y diplomáticos más relevantes para los requerimientos internacionales.
- Generar alternativas de innovación en los distintos ámbitos de las relaciones internacionales.
- Liderazgo y comprensión de los problemas nacionales y mundiales.
- Interés en la solución de los problemas nacionales y mundiales.
- Respeto a la cultura nacional y la de las demás naciones.
- Interés por el trabajo en los problemas globales.
- Respeto por los derechos humanos.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Objetivo General Del Plan

Formar profesionales calificados en el entendimiento de las relaciones internacionales entre los diferentes estados y bloques de integración regional y hemisférica que, mediante sus conocimientos, puedan desenvolverse y aportar el aprovechamiento de

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 22 de julio de 2016

oportunidades en su campo laboral, de igual manera, contribuir a la formación de recurso humano especializado con enfoque de carrera, que conozcan todo el contexto de la integración de la política y la economía en el entorno internacional.

2. Objetivos Específicos

- Comprender y analizar los procesos políticos, económicos y sociales en el orden internacional, evaluar el carácter de su asociación causal bilateral y multilateral, estimar sus efectos y proponer alternativas de acción.
- Conocer las características más relevantes de los sistemas políticos contemporáneos, su campo de influencia y sus efectos en la política exterior internacional y nacional, aplicando las normas y regulaciones establecidas en el campo de las relaciones internacionales y diplomáticas.
- Analizar la estructura y funcionamiento de los organismos internacionales, su campo de influencia, actores y sus efectos prácticos en el marco de la política internacional, Identificando asimismo el mapa político internacional.
- Evaluar el desarrollo histórico del comercio internacional, sus características y las relaciones económicas internacionales en el marco de los procesos de globalización de la economía mundial.
- Evaluar los procesos de integraciones regionales y mundiales y su incidencia en la política económica.

V. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Instalaciones Físicas

Aulas espaciosas, bien iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos. Centro de información y documentación: biblioteca, hemeroteca, audiovisuales. Laboratorio de computación, micro computadoras multimedia conectadas a Internet), Laboratorio de Audiovisuales. Aula Magna. Centro del estudiante y cafetería. Tienda Estudiantil. Enfermería. Oficina y Salas de Sesiones. Áreas Verdes. Estacionamiento.

Materiales y Equipo: La UNICAH cuenta en todos los campus donde se desarrolla la carrera con el equipamiento y materiales necesarios para que los estudiantes reciban la formación requerida.

<i>Instalaciones físicas</i>	<i>Equipos</i>	<i>Aulas</i>	

Laboratorios

Laboratorios	Cantidad	Dimensiones	Capacidad
Laboratorio de Computación No.1	1	Largo 8.90 m. por 6.90 m.	30 estudiantes
Laboratorio de Computación	1	Largo 8.90 m. por 6.90 m.	30 estudiantes
Laboratorio de Computación	1	Largo 8.90 m. por 6.90 m.	30 estudiantes
Laboratorio de Computación	1	Largo 8.90 m. por 6.90 m.	20 estudiantes
Laboratorio de Idiomas	1	largo 8.90 m. por 6.90 m.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 22 de julio de 2016

Talento Humano para desarrollar la carrera.

NOMBRE	TITULO/ GRADO	UNIVERSIDAD	INCORPORACIÓN (FECHA)
Benjamín Santos Maldonado	Licenciado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	1974
	Especialización en Ciencias Políticas	Bonn, Alemania	1975 – 1978
	Abogado	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	No 16 tomo 9-24/9/2002
	Maestría en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	No presenta evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Carlos Alejandro Meza López	Licenciado en Relaciones Internacionales y Diplomacia	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	RT.6545-02-2004. F.43 Tomo XIV. 14/04/04
	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional	Universidad Tecnológica de Honduras	No presenta evidencia
Carlos Humberto Ramos Mejía	Licenciado en Relaciones Internacionales y Diplomacia	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	No presenta evidencia
Cintha Gabriela López Flores	Licenciada en Relaciones Internacionales	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	RT.13383-04-2008. Folio 283. Tomo 27. 18/06/08
	Abogada	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	RT12666-12-2007. Folio 165. Tomo 26. 14/03/08
	Maestría en Administración y Gerencia Pública	Universidad de Alcalá	No hay evidencia
Helga Gabriela Lozano Hernández	Licenciada en Mercadotecnia	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	4 de diciembre del 2003. RT.7201-09. F.200 Tomo XV. 13/10/04
	Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	19 de diciembre del 2008,003-Tomo IV. Folio 003. 19/12/08
Karen Lorena Pérez González	Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales	Universidad Tecnológica Centroamericana	11 de marzo del 2009
	Maestría en Administración de Empresas	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	1 de diciembre del 2009
María Estela Hernández Murillo	Licenciada en Ciencias Económicas	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	28 de octubre de 1982 No 6030 Folio 182-161 tomo XII-22/11/1982
	Maestría en Economía	Universidad Internacional de la Florida	Acuerdo entre UNAH y Universidad de la Florida. 16/12/86
María Eugenia Rodríguez Montes	Licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”	Febrero 2012
Martha Guadalupe Teruel González	Abogada	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	1987

Análisis: Los docentes propuestos en su mayoría tienen formación específica para desempeñarse en esta carrera, pero no se evidencia formación metodológica, por lo que la UNICAH, deberá fortalecer la planta docente según las áreas de conocimiento de la carrera y evidenciar la formación didáctica metodológica que según la opinión de las autoridades de la universidad desarrolla. , Solamente 4 profesionales no presentan evidencia de Reconocimiento o Incorporación de sus títulos.

VI. CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH) cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo.

VII. CONCLUSIONES

1. El plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de La Paz”, está estructurado conforme a la Guía para elaboración de Planes de Estudios y con la solicitud de reforma, ya que dicha petición cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, y pedagógicas y la actualización de los sílabos del Plan de Estudios en relación a la estructura y funcionamiento de los organismos internacionales, al campo de influencia, actores y sus efectos prácticos en el marco de la política internacional, la evaluación del desarrollo histórico del comercio internacional, sus características y las relaciones económicas internacionales en el marco de los procesos de globalización de la economía mundial, y las integraciones regionales y mundiales y su incidencia en la política económica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

2. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Equipamiento, Infraestructura, Plataforma Tecnológica, Didácticos y Humanos para el desarrollo de esta carrera.
3. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, justifica la reformas al plan de estudios de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización y , modernización, y en cumplimiento a los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
4. El plan de estudios vigente se aprobó con 60 asignaturas, lo que corresponde a 181 U.V. y el plan propuesto para reforma, presenta 60 asignaturas y 203 U.V, Se mantienen 37 asignaturas, 11 asignaturas se les hizo cambio de códigos, nombre y actualización de contenidos, 1 asignatura se suprimió, 5 asignaturas cambiaron código, y se crearon 7 asignaturas nuevas, atendiendo las actualizaciones del conocimiento en esta disciplina.
5. Que la Universidad Católica de Honduras, debe ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docente.
6. La propuesta curricular para el desarrollo de este plan de estudio tiene el fundamento en relación a la demanda de la sociedad hondureña, manifestado en el diagnóstico, el fundamento teórico, socioeconómico, pedagógico y el cumplimiento en cuanto al diseño curricular se refiere.
7. Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de la carrera de Relaciones Internacionales.

VIII.RECOMENDACIONES

1. Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH) en su modalidad presencial, para desarrollarse en el Campus San José Tegucigalpa.
2. La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento al desarrollo de la carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura específicamente en un periodo de 6 meses en los siguientes aspectos:
 - 2.1. Plan de formación de competencias didácticas metodológicas.
 - 2.2. Desarrollo de las buenas prácticas en la administración curricular del Plan de estudios.
 - 2.3. Inversión de la adquisición de la Bibliografía por asignatura tanto en Físico.
 - 2.4. Ampliar el acceso a bibliotecas virtuales.
 - 2.5. Desarrollar el componente de la plataforma tecnológica con su respectiva mediación pedagógica para un mejor uso y apoyo al desarrollo académico.
 - 2.6. Desarrollo del modelo de administración académica, que le permita evidenciar la planificación, ejecución y registro del trabajo práctico y trabajo autónomo del estudiante, para demostrar el cumplimiento de las unidades valorativas o créditos establecidos en el Plan de Estudios.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de julio 2016

MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR

Sgm/Rnl.”

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

105



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifestó que el numeral 2.3 quedó inconcluso.

Dr. Rafael dice que sobra la palabra tanto por lo que quedaría así: “Inversión de la adquisición de la Bibliografía por asignatura en Físico”.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Consultó al pleno suficientemente discutidaS se aprueban las reformas, aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3302-303-2016.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3042-291-2015, de fecha 15 de mayo de 2015, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Católica de Honduras sobre “Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. **730-290-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-757-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en el campus Tegucigalpa en la modalidad presencial, de la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de La Paz”, está estructurado conforme a la Guía para elaboración de Planes de Estudios y con la solicitud de reforma, ya que dicha petición cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, y pedagógicas y la actualización de los sílabos del Plan de Estudios en relación a la estructura y funcionamiento de los organismos internacionales, al campo de influencia, actores y sus efectos prácticos en el marco de la política internacional, la evaluación del desarrollo histórico del comercio internacional, sus características y las relaciones económicas internacionales en el marco de los procesos de globalización de la economía mundial, y las integraciones regionales y mundiales y su incidencia en la política económica. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Equipamiento, Infraestructura, Plataforma Tecnológica, Didácticos y Humanos para el desarrollo de esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, justifica la reformas al plan de estudios de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización y , modernización, y en cumplimiento a los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios vigente se aprobó con 60 asignaturas, lo que corresponde a 181 U.V. y el plan propuesto para reforma, presenta 60 asignaturas y 203 U.V. Se mantienen 37 asignaturas, 11 asignaturas se les hizo cambio de códigos, nombre y actualización de

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

contenidos, 1 asignatura se suprimió, 5 asignaturas cambiaron código, y se crearon 7 asignaturas nuevas, atendiendo las actualizaciones del conocimiento en esta disciplina. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras, debe ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docente. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta curricular para el desarrollo de este plan de estudio tiene el fundamento en relación a la demanda de la sociedad hondureña, manifestado en el diagnóstico, el fundamento teórico, socioeconómico, pedagógico y el cumplimiento en cuanto al diseño curricular se refiere. **CONSIDERANDO:** Que se debe Fortalecer el Sistema Bibliotecario Físico para el área de la carrera de Relaciones Internacionales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **730-290-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **ORDES-757-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en el campus Tegucigalpa en la modalidad presencial, de la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH). **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH) en su modalidad presencial, para desarrollarse en el Campus San José Tegucigalpa. **TERCERO:** Aprobar la reforma del **Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales**, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH) con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Relaciones Internacionales; **Código:** RI-010-02; **Grado Académico:** Licenciatura; **Duración:** 4 años; **Duración del Período Académicos:** 15 semanas; **Número de Períodos al Año:** 3; **Unidades Valorativas:** 203; **Número de Asignaturas:** 60; **Acreditación:** Título de Licenciado (a) en Relaciones Internacionales; **Modalidad:** Presencial; **Fecha de Aprobación de la carrera:** 1993; **Fecha de primera reforma:** 1999; **Fecha de segunda reforma:** 2009; **Fecha de tercera Reforma:** 2016. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento al desarrollo de la carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura específicamente en un periodo de 6 meses en los siguientes aspectos: 1.1. Plan de formación de competencias didácticas metodológicas. 1.2. Desarrollo de las buenas prácticas en la administración curricular del Plan de estudios. 1.3. Inversión de la adquisición de la Bibliografía por asignatura en Físico. 1.4. Ampliar el acceso a bibliotecas virtuales. 1.5. Desarrollar el componente de la plataforma tecnológica con su respectiva mediación pedagógica para un mejor uso y apoyo al desarrollo académico. 1.6. Desarrollo del modelo de administración académica, que le permita evidenciar la planificación, ejecución y registro del trabajo práctico y trabajo autónomo del estudiante, para demostrar el cumplimiento de las unidades valorativas o créditos

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

107



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

establecidos en el Plan de Estudios. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH); para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.749-296-2016 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-758-07-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC), DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 749-296-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3124-295-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 295, de fecha 15 de octubre de 2015 y teniendo a la vista sobre la solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2912-283-2014 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA
AMPLIACION DE OPERACIONES PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA LA
CARRERA DE ECONOMIA Y EMPRESAS EN EL GRADO ACADEMICO DE DOCTORADO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

Vistos y analizados los documentos relacionados a la solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para implementarse en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana, se emite el siguiente,

Dictamen

CONSIDERANDO: Que la presente solicitud resulta derivada de un hecho académico sobre el cual ya se emitió una resolución favorable por las instancias competentes, vale decir, la autorización del Doctorado en Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CONSIDERANDO: Que sobre la solicitud de ampliación de operaciones del Doctorado en Economía y Empresas de la UNITEC en San Pedro Sula, desde una visión de proyección institucional por parte de UNITEC, el ofrecer un programa de posgrado en el nivel terciario en una región como San Pedro Sula, constituye un hecho loable, conveniente, pertinente y relevante para el posicionamiento de la educación superior en dicha región, ya que permite la posibilidad de crear sinergias entre la dinámica empresarial propia de la zona y la dimensión académica, que sin duda deben contribuir al crecimiento y al desarrollo humano de esta zona del país, con incidencia al resto de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que el diagnóstico presentado está fundamentado y se inserta en las metas establecidas en el plan de nación, las estrategias de reducción de la pobreza y las metas del milenio, además en el compromiso de la formación de talento humano en las artes y en las ciencias, lo filosófico y lo práctico de la economía empresarial.

CONSIDERANDO: Que el estudio sobre oferta y demanda y el soporte estadístico presentado documenta una demanda real y potencial para este Programa de Doctorado.

CONSIDERANDO: Que vista y analizada la documentación inicialmente recibida, se identificaron observaciones de mejora en los documentos, las cuales fueron emitidas por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen, en los apartados de: Aspectos del enfoque socioeconómico y actualización de cifras e indicadores; escenario socioeconómico internacional; justificaciones sociales y económicas y su pertinente encuadramiento; particularidades curriculares y especificidades de adaptación del Programa de Doctorado a la región; definición de mercado laboral; definición de perfil de ingreso y egreso; competencias profesionales y cuerpo docente; incorporación de líneas de investigación, pertinentes a la realidad económica de Honduras y las políticas de la universidad y la valoración de las actividades investigativas a ser desarrolladas en el programa.

CONSIDERANDO: Que dichas observaciones de mejora fueron atendidas e incorporadas por la Universidad proponente en una nueva versión de los documentos que fue revisada por las Universidades que integran la Comisión de Dictamen.

CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente ha documentado contar con los recursos para la pertinente implementación de la carrera.

Por tanto,

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de Ampliación de Operaciones para implementarse en el Campus de San Pedro Sula la carrera de Economía y Empresas en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Universidad Tecnológica de Honduras

Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán

Universidad Católica de Honduras

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2912-283-2014 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar sobre la **solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2912-283-2014 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

UPNFM, Santa Rosa de Copán, Copán, 29 de abril de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY”**

“

OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) CON UBICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA , CORTÉS.

OR- DES- 758 - 07- 2015

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios del **Postgrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”. Se llevó a cabo la revisión del **Diagnóstico para la región norte de Honduras**, Plan de Estudio, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudios de postgrado formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El plan de estudios del Doctorado en Economía y Empresa fue aprobado mediante acuerdo del **CES. No. 2912-283-2014** del 15 de agosto del 2014. Para desarrollarse en el campus central de UNITEC. con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.
2. La petición por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), al Consejo de Educación Superior solicitando la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios del Postgrado en Economía y Empresa en el Grado académico de Doctorado. Para desarrollarse en el Campus-UNITEC, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, depto. de Cortés.
3. El dictamen favorable **No.749-296 --2016**. del Consejo Técnico Consultivo, del 29 de abril del 2016. Sugiriendo la aprobación de la ampliación de operaciones del Plan de Estudios del Doctorado en Economía y Empresa.
4. Supervisión del campus universitario de la UNITEC con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula para analizar las potencialidades de recursos instalados, Perfiles docentes, coordinación académica, planificación académica para el desarrollo del Doctorado en Economía y Empresa.(9-10 de mayo 2015).
5. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico-académico de UNITEC.

III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre:	Doctorado en Economía y Empresa
Grado Académico:	Doctorado

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

110



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Código:	D- 05
Duración de la Carrera:	3.5 años(Tres años y medio) 14 periodos académicos
Duración del Período Académico:	11 semanas
Número de Períodos al Año:	4
Unidades Valorativas;	70
Número de Módulos y Seminarios:	22
Modalidad de Estudio:	Educación Presencial
Acreditación;	Doctor / Doctora en Economía y Empresa
Fecha de Creación del postgrado:	15 de agosto del 2014/ AC-CES. No. 2912-283-2014

IV.- DEMANDA DE LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN DE SAN PEDRO SULA POR LA AMPLIACIÓN DEL DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA.

IV.1. Necesidades Prioritarias

La necesidad de la formación universitaria-terciaria en Economía y Empresa es inminente, a fin de contribuir con la formación profesionales capaces de velar por la adecuada asignación de recursos, para la administración y gestión de las unidades productivas y para la continuidad del mejoramiento en las condiciones de vida y el progreso. La crisis que vive el país, da una idea de la importancia que tiene la educación para el desarrollo humano. De acuerdo al análisis con relación a las necesidades del país, así como las demandas de los empleadores y las sugerencias de los expertos, la oferta del Programa Doctoral para la región norte del país, aportará con la formación del talento humano en el área de Economía Empresarial, a su vez, el profesional podrá contribuir con el desarrollo del país mediante los aspectos siguientes:

- Realizando propuestas de modelos y escenarios económicos de país y de unidades de negocios nacionales e internacionales, auxiliándose de las teorías y metodologías propias de la economía empresarial, aplicada como una disciplina con diversos contenidos científicos conexonados. El saber científico del Doctor no es conocer los diferentes elementos de la ciencia, sino poder relacionarlos de una manera lógica y poder extraer conclusiones de estos conocimientos coherentes, es decir integrarlos interdisciplinariamente.
- Gestionando el conocimiento de la empresa utilizando el método científico propio del área económica empresarial, a fin de optimizar todos los recursos de la organización, de manera que facilite el diseño de modelos de dirección, gestión del capital intelectual y financiero de la empresa.
- Aplicando el método de investigación de la economía empresarial puede estudiar y explicar las relaciones económicas y las diferencias observadas en las empresas. La base que define cualquier método de interrogación sobre la realidad, está en el axioma de que no existe una diferencia sin una causa (Ranguelov, en www.uch.edu.ar.rh). La ciencia económica para la investigación de las relaciones causales realiza una separación y toma como supuesto: si las demás cosas o condiciones permanecen iguales.

IV.2. Demanda desde la perspectiva de actores socioeconómicos de la región norte de Honduras.

En base a la consulta a diferentes actores socioeconómicos de la región norte de Honduras acerca del interés de UNITEC en ofertar el postgrado en Economía y Empresa en el grado académico de Doctorado, sintetizamos los resultados de la manera siguiente;

- De los 345 maestrantes graduados y por graduar encuestados, se calcula una demanda real de 47 interesados en matricularse en el doctorado en Economía y Empresa que ofertará UNITEC en el campus de San Pedro Sula.
- El demandante potencial para cursar el Doctorado en economía y empresa es todo aquel maestrante egresado o por egresar ya sea estudiante o docente, que tenga un perfil investigativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- El estudio nos refleja que las áreas del conocimiento de preferencia de los encuestados es el Desarrollo Empresarial y Gerencial, Ciencias Económicas Empresariales, seguido por las ciencias administrativas. Estas disciplinas son consideradas básicas y esenciales para ofertar y así elevar el aporte científico en Honduras, forma que se obtendría únicamente por medio de un doctorado.
- Las características y atributos que debe de ofrecer la carrera de Doctorado en Economía y Empresa en UNITEC en San Pedro Sula, según los encuestados son: calidad del docente, seguido por los precios accesibles, la flexibilidad de tiempo, el conocimiento científico, recurso tecnológico y el financiamiento de becas.
- La preferencias de los maestrantes en cuanto a las características del doctorado muestran que los maestrantes prefieren una carrera de doctorado con modalidad presencial aunque también les gustaría semipresencial.

Los Empleadores consultados manifestaron en un 89% su interés en contratar profesionales con alto perfil académico y un 12% no manifestaron interés tal como se manifiesta en el grafico. En relación al interés de los empleadores para estimular a sus colaboradores para que cursen un doctorado el 89% manifestó su interés en estimularlos y un 11% no manifestó su interés, tal como se manifiesta en el gráfico No.2

En conclusión afirmamos que esta propuesta de ampliación del funcionamiento del Doctorado en Economía Empresa está debidamente fundamentada desde una perspectiva de diferentes actores socioeconómicos, representando una oportunidad para la formación de calidad en la región norte en Honduras.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSTGRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, se identificaron elementos básicos que permitirá la ampliación del funcionamiento del Postgrado en Economía y Empresa en el grado académico de Doctorado, para la cual la UNITEC cuenta con:

- Una unidad académica para la gestión académica del Doctorado en Economía y Empresa.
- La estructura organizativa de la UNITEC, central y regional está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento básico de centros del Nivel de Educación Superior y de sus ofertas académicas.
- La UNITEC presenta los perfiles docentes con especialistas en las áreas económicas, empresariales, sociales y tecnológicas para desempeñarse como docentes en el Postgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo en el campus de San Pedro sula.
- Evidencia infraestructura física, tecnológica, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al postgrado.
- Tiene espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- El aula para el desarrollo del acto pedagógico del Doctorado reúne las condiciones pedagógicas, y cumple con el estándar espacial de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DOCTORAL

La Universidad Tecnológica Centroamericana, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Doctorado nacionales e internacionales (En ciencias Económicas, Administrativas, Financieras, Matemáticas, Tecnológicas, Sociales y áreas afines). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física básica, con aulas suficientes y

acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de informática, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos para el desarrollo del Postgrado en Economía y Empresa, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos presentados por las autoridades académicas de la institución..

En relación al personal docente y administrativo que participará y en el desarrollo del Doctorado en Economía y Empresa se propone el siguiente:

Personal para la Gestión Académica

No.	Nombre	Formación Académica	Cargo en la institución
1	Marlon Brevé	Ph. D. Ingeniería Agrícola North Carolina State University, Carolina del Norte	Vice-Rector Académico
2	Arnoldo Sermeño Lima	Ph.D Demografía Universidad de Montreal	Director de Postgrados
3	Carlos Arias	Ph. D in Information Systems and Applications Institute.	Director de Investigación
4	Héctor Machado	Ingeniero en Computación, UNICAH M.Ed. en Liderazgo Educacional/M. Ed. en Educación Internacional, Framingham State University	Jefe de postgrados del Campus UNITEC San Pedro Sula
5	Juan Jacobo Paredes Heller	Ph. D en Recursos Forestales Universidad de Maine, USA	Coordinador Académico del Doctorado en Economía y Empresa de Unitec-SPS.
6	Rafael del Cid	Ph. D Sociología Universidad de Texas@Austin	Director Instituto de Investigación de Políticas Públicas

Personal Docente

N	Nombre del Docente	Titulación	Experiencia en Docencia e investigación	Asignatura
1	Luis René Cáceres	Ph.D. Economía. UTAH. USA MSc. En Ingeniería en Administración. UTAH.USA	Si	DEE-201. Aplicación Econométrica. DEE-205. Entorno económico internacional
2	Hugo Rolando Noé Pino	Dr en Filosofía en Economía: Texas/USA. Incorporación N RI-972-10-2002. MsC en Economía. UNAH.	Si	DEE-103. Teoría del desarrollo Económico y Empresarial. DEE-107.Entorno



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

				macroeconómico. DEE-301. Seminario de Investigación II.
4	Alejandro Paredes Trapero	Doctorado en Economía y Administración de Empresas. Universidad Europea de Madrid. Máster en Administración de proyectos. Postgrados en Desarrollo Gerencial.	Si	DEE-202 Liderazgo y Gestión Organizacional.
5	José Efraín Deras	PhD en Economía. University of Portsmouth Máster en Economía ambiental y administración de Empresas.	Si	DEE-101. Fundamentos de Economía y Empresas. DEE-105. Entorno Microeconómico.
6	Alfredo Zamudio Gutierrez	PhD. en Administración y Dirección de Empresas. Máster en financiero Profesional. Mestría en Economía.	Si	DEE-202. Liderazgo y Gestión Organizacional.
7	Jorge Enrique Stern	Doctor en Ciencias Económicas Universidad de Buenos Aires (1975) Especialización en Marketing-Programa Alianza para el Progreso-AID-Universidad de Columbia, N.Y. y Universidad de Buenos Aires (1960)	si	DEE-108 Entorno Microeconómico
8	Rafael del Cid	Doctor en Sociología/Demografía Social. Lic. en Economía.	Si	DEE-202 Fundamentos de Investigación en Economía y Empresa II
9	Rafael Luciano Gómez Dorta	Doctor en Ciencias Técnicas-Universidad Central de las Villas-Cuba. Ingeniero Industrial	Si	
10	José Pedro Morazán Irías	PhD. Relaciones Políticas. U. Bremen Máster en Economía. U. Moustier. Máster en Ciencias: Cibernética y Estadística.	Si	ODEE-02. Investigación II
11	Wendy Patricia Chávez	Dr. en Ciencias en planificación y desarrollo regional. Inst. OAXACA, México. MsC. Relaciones Internacionales y comercio exterior.	si	
12	Mirían Pabón González	Dr. Ingeniería Industrial: Universidad de Massachusetts, USA.	Si	DEE-203 Emprendimiento y Gestión Empresarial
13	Heriberto García Núñez	Doctor en Administración. USA-Laredo Maestría en Administración. Certificación como Contador Público. Certificación en Finanzas Ejecutivas Modernas por el Programa de New York de la University Stern Bussines School-2001-USA.	Si	DEE-204 Sistemas Financieros
14	Jorge Enrique Stern	Doctor en Ciencias Económicas Universidad de Buenos Aires (1975) Especialización en Marketing-Programa Alianza para el Progreso-AID-Universidad de Columbia, N.Y. y Universidad de Buenos Aires (1960)	Si	DEE-205 Entorno Económico Internacional
15	Noel Varela Izquierdo	PHD en Ciencias Técnicas Diplomados en Proyectos, Estadística Matemática, Contabilidad, finanzas e Informática.	Si	DEE-206 Inteligencia de la Organización
16	Jorge Friedman	Dr en Economía Universidad de California, Berkeley MsC y Lic. en Economía	Si	ODEE Optativa Línea de Investigación I: Seminario de Economía Aplicada
17	Desiree Tejada Calvo	PhD in Industrial and Systems Engineering. Florida International University. USA.	Si	2. Microeconomía de la Competitividad

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

		Máster en Ingeniería Industrial		
18	José Antonio Robles Flores	PhD en Sistemas de la Información	si	DEE-201 Sistemas de las Informaciones
19	Arnoldo Sermeño	Dr en Filosofía/Demografía Universidad de Montreal Incorporación N RI-3925-05-2012. Folio 426. MsC en Demografía Lic. en Ciencias Sociales Lic. En Ciencias Naturales y Matemática-Universidad de El Salvador.	Si	DEE-302 Seminario de Investigación II. Además el Seminario se impartirá en colaboración con el asesor de la línea de investigación.
20	Orlando Castro Gutiérrez	PhD en Economía y Comercio/ de la U. de Roma.	Si	DEE-303 Tesis Doctoral I Además se impartirá en colaboración con el asesor de la línea de investigación.
21	Cristian Andrés Cruz T.	Doctorado en Estadística con Orientación en Econometría y Actuarial. U. Federal rio de Janeiro. Máster en Matemática con Orientación en Economía Matemática.	Si	DEE-201 Aplicación Econométrica

Consideramos que la UNITEC cuenta con una propuesta del personal docente y administrativo necesario para desarrollar el postgrado en Economía y Empresa.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. El Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo dictamen favorable No. **749-296 –2016** del 29 de abril del 2016 recomienda

La ampliación del funcionamiento del postgrado en Economía y Empresa en el grado académico de Doctorado para el centro regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

2. La Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó análisis pertinente (Véase. expediente) a los diferentes documentos que conforman la solicitud de ampliación de oferta para el desarrollo del Plan de Estudios del Doctorado en Economía y Empresa. En el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UNITEC, la Dirección de Educación Superior, elaboró informe con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo en cuanto a planificación académica para la gestión académica curricular del plan de estudios y de los perfiles docentes para el doctorado, así como la realización de reuniones de asesoramiento, para constancia de esta actividad, se anexa informe al expediente.

VII. CONCLUSIONES

- 1) Los diferentes apartados del diagnóstico y solicitud para la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios del Doctorado en Economía y Empresa, están descritos de conformidad a la Guía para la solicitud de ampliación de oferta de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, propuesta del talento humano con alto perfil académico y recursos económicos para su desarrollo.
- 2) La UNITEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la ampliación de la oferta del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de supervisiones a la Universidad con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula; reuniones de indagación con autoridades, personal técnico y análisis de contenido de la documentación presentada.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

115

Acuerdo No. 3283-302-2016 numeral TERCERO corregido en acta 303 del 22 de julio-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- 3) El diagnóstico presentado evidencia la demanda social de diferentes actores socioeconómicos de la Región Norte de Honduras y presenta el plan de acción, planificación académica para el desarrollo curricular del Doctorado en Economía y Empresa.
- 4) La Universidad Tecnológica Centroamericana de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Diagnóstico, la planta docente y la planificación académica, las observaciones brindadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo.
- 5) Las autoridades de la UNITEC manifiestan que el desarrollo académico curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Economía y Empresa en el campus de San Pedro Sula, será en la misma lógica de calidad académica como se está desarrollando en el campus central de UNITEC, en Tegucigalpa M.D.C. para el cual se ha organizado un equipo profesional para apoyar la gestión académica del mismo.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) **Aprobar la solicitud de ampliación del funcionamiento del Postrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado** para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus Universitario de UNITEC, **con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés**, dado que se ha evidenciado que este centro universitario, posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, planificación académica equipo, infraestructura y perfiles docentes para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Estudios.
- b) Las autoridades académicas de UNITEC deben seguir fortaleciendo la planificación académica, los diferentes protocolos, guías, manuales, así mismo dar el seguimiento al cumplimiento de la misma, que permita una eficiente gestión académica en las dimensiones pedagógica-curricular, de Investigación y vinculación en el marco del desarrollo del Doctorado en Economía y Empresa.
- c) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en el primer año de desarrollo académico para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión académica curricular, (Docencia, investigación y vinculación del doctorado).

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de julio del 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

Elab./OJMP/RNL”

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección Superior.

Seguidamente consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3303-303-2016.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3043-292-2015, de fecha 15 de

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

116

Acuerdo No. 3283-302-2016 numeral TERCERO corregido en acta 303 del 22 de julio-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

mayo de 2015, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitando la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios del Postgrado en Economía y Empresa en el Grado académico de Doctorado. Para desarrollarse en el Campus-UNITEC, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, depto. de Cortés. **CONSIDERANDO:** El plan de estudios del Doctorado en Economía y Empresa fue aprobado mediante acuerdo del **CES. No. 2912-283-2014** del 15 de agosto del 2014. Para desarrollarse en el campus central de UNITEC. con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. **749-296-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-758-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la de ampliación del funcionamiento del Posgrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado para desarrollarse en el campus Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula , Cortés. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del diagnóstico y solicitud para la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios del Doctorado en Economía y Empresa, están descritos de conformidad a la Guía para la solicitud de ampliación de oferta de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, propuesta del talento humano con alto perfil académico y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la ampliación de la oferta del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de supervisiones a la Universidad con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula; reuniones de indagación con autoridades, personal técnico y análisis de contenido de la documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico presentado evidencia la demanda social de diferentes actores socioeconómicos de la Región Norte de Honduras y presenta el plan de acción, planificación académica para el desarrollo curricular del Doctorado en Economía y Empresa. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Diagnóstico, la planta docente y la planificación académica, las observaciones brindadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la UNITEC manifiestan que el desarrollo académico curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Economía y Empresa en el campus de San Pedro Sula, será en la misma lógica de calidad académica como se está desarrollando en el campus central de UNITEC, en Tegucigalpa M.D.C. para el cual se ha organizado un equipo profesional para apoyar la gestión académica del mismo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **749-296-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-758-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la de ampliación del funcionamiento del Posgrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado para desarrollarse en el campus Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ampliación del funcionamiento del Postrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado** para la

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

117



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus Universitario de UNITEC, **con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés**, dado que se ha evidenciado que este centro universitario, posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, planificación académica equipo, infraestructura y perfiles docentes para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Las autoridades académicas de UNITEC deben seguir fortaleciendo la planificación académica, los diferentes protocolos, guías, manuales, así mismo dar el seguimiento al cumplimiento de la misma, que permita una eficiente gestión académica en las dimensiones pedagógica-curricular, de Investigación y vinculación en el marco del desarrollo del Doctorado en Economía y Empresa. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en el primer año de desarrollo académico para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión académica curricular, (Docencia, investigación y vinculación del doctorado). **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-759-07-2016, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MASTER EN EXECUTIVE MBA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE LOYOLA UNIVERSITY NEW ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC), VÍA CONVENIO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDAD ESTRANJERA, CONSISTENTE EN: EXECUTIVE MBA EN GRADO DE MAESTRÍA EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROGRAMA QUE SE EFECTUARÁ MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN CALIDAD DE UNIVERSIDAD SEDE; CON LA UNIVERSIDAD “LOYOLA UNIVERSITY NEW ORLEANS”, EN CALIDAD DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA.

OR – DES – 759 – 07 - 2016

1) INTRODUCCIÓN

Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes y el artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “*Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece”. En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

El programa Executive MBA (EMBA) de la Universidad de Loyola University New Orleans conjuntamente con la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), está dirigido Egresados universitarios de pregrado con interés en maestría, residentes en el casco urbano de Tegucigalpa, San Pedro Sula; Objetivo del programa: está diseñados para satisfacer las necesidades educativas de los gerentes de nivel medio-alto que, lo que les permite ampliar su perspectiva de negocio y mejorar sus habilidades de gestión y liderazgo.

2) ANTECEDENTES

- 2.1. El Programa cuya aprobación se solicita, será Ofertado por la Universidad Extranjera y será acogido para su implementación en la Universidad Sede en la modalidad presencial, en marcado en la modalidad del artículo 4^a del Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con universidades extranjeras, que literalmente dice: *“Enmarcados en este reglamento se podrán desarrollar Programas en las siguientes modalidades: a) Programa ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país”*
- 2.2. El Consejo de Educación Superior aprobó el 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
- 2.3. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó solicitud ante la Dirección de Educación Superior el 08 de junio del año 2016.

3) JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

- 3.1. El Máster Executive MBA es un programa académico que facilita la obtención de una formación teórica avanzada e innovadora que se fundamenta en diversas razones, entre las cuales se destacan:
 - Comparar y contrastar los estilos de comunicación de América Latina y de Honduras,
 - Diagnósticos de los estilos de liderazgo,
 - La formación de equipos efectivos,
 - Ejercicios de integración de equipos,
 - Pensamiento Sistémico,
 - Introducción al Emprendimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

3.2. Según el estudio de mercado presentado por la Universidad (UNITEC) se verificó una demanda potencial de maestrantes en esta carrera de un 76% de interesados en el programa a nivel nacional, lo que demuestra que aportará profesionales con innovación, responsabilidad y ética empresarial para el desarrollo de la comunidad hondureña.

4) FUNDAMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA BAJO CONVENIO

4.1. DE LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ALCANCE DE LAS UNIVERSIDADES

4.1.1. De la Universidad Sede

- La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) se encuentra constituida bajo las leyes de Honduras, mediante el Acuerdo número Dos (2) del Acta número 480, emitida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en fecha 19 de diciembre de 1986, con domicilio en Jacaleapa, frente a la colonia Residencial Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.1.2. De la Universidad Extranjera

- La Universidad “Loyola University New Orleans”, constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de América, es una universidad privada, católica, de la Compañía de Jesús, ubicada en Nueva Orleans, Luisiana.- Ubicado en: The University of New Orleans, dirección: 6363 St Charles Ave, New Orleans, LA 70118, Fundada en el año 1904.
- La Universidad de Loyola esta posiciona en el ranking 1744 de 24,118 universidades. Con una tasa de aceptación del 65% a nivel del país de Estados Unidos (Información proveniente del Departamento de Educación de Estados Unidos, datos de la Encuesta Central de 2010-2011).
- La Universidad de Loyola es miembro de la Asociación Mundial de Universidades según el libro de la UNESCO-2011.
- El programa Executive MBA, está acreditado por la Association to Advance Collegiate Schools of Business – AACSB.

4.2. DEL CONVENIO MARCO

- Con fecha 07 de julio de 2015, la Universidad “Loyola University New Orleans” y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), celebraron un convenio de Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

colaboración entre las dos universidades, el cual no es limitativo.

- El convenio permitirá la internacionalización en los siguiente aspectos: intercambio a corto y largo plazo del personal docente, intercambio de estudiantes de Pregrado y Postgrado, Investigación e innovación Colaborativa, Aprendizaje , Enseñanza y Compromiso y otros programas estudiantiles acordados mutuamente, incluyendo conferencias internacionales.
- El acuerdo será efectivo a partir del 1 de agosto de 2015 y permanecerá en vigencia por un período de cinco (5) años. Previo a la fecha de caducidad, este acuerdo podrá ser revisado para una posible renovación. Adicionalmente, cualquier de las dos universidades puede terminar el acuerdo con antelación a su fecha de vencimiento normal, proporcionando a la otra universidad la notificación con un año de anticipación. En este caso, el personal que ya está participando en el intercambio servirá sus términos bajo las condiciones especificadas al momento de su convocatoria.

4.3. DE LA TITULACIÓN, MODALIDAD DEFINIDA ARTÍCULO 4, LITERAL a)

**4.3.1. Los datos generales del Programa
Executive MBA son:**

- Datos generales del Programa son los siguientes:

Nombre:	EXECUTIVE MBA
Código:	M-34
Duración de la Carrera:	1.5 año
Modalidad de Estudio:	Presencial
Campus	Tegucigalpa, San Pedro Sula
Créditos	40
Número de Asignaturas:	13
Grado Académico:	Maestría Profesionalizante
Modalidad :	Presencial
Acreditación:	Máster Executive MBA

4.4. DE LA PERTINENCIA Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

4.4.1. Pertinencia del Programa

- El programa está oficialmente aprobado por la Leyes de los Estados Unidos de Norteamérica.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- El programa es congruente con los *artículos 19 y 31* del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento de estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en cuanto al mínimo de créditos y la duración de (1.5 años).

4.4.2. Estructura curricular del plan de estudios, el programa EMBA en Honduras comprende el mismo conjunto de cursos como el programa de EBA regular en New Orleans. Se compone de las siguientes asignaturas.

4.4.3. El título será extendido por la Universidad Extranjera, según el convenio y el plan de estudios presentado.

Créditos	Código	Asignaturas	
1	Boot Camp	Three Day Orientation	Inducción
3	MGT 705	Leadership Communications	Comunicaciones de Liderazgo
	MGT 705	Leadership Communications	Comunicaciones de Liderazgo
3	DECS 725	Quant. Modeling	Modelación Cuantitativa
	DECS 725	Quant. Modeling	Modelación Cuantitativa
3	ACCT 715	Mgr Accounting and Fin Reporting	Contabilidad Gerencial y Reportes Financieros
	ACCT 715	Mgr Accounting and Fin Reporting	Contabilidad Gerencial y Reportes Financieros
3	BA 750	Global Strategy	Estrategia Global
	BA 750	Global Strategy	Estrategia Global
3	MGT 710	Operations & Process Mgt	Administración de Operaciones y Procesos
	MGT 710	Operations & Process Mgt	Administración de Operaciones y Procesos
3	FIN 700	Financial Management	Administración Financiera
	FIN 700	Financial Management	Administración Financiera
3	MKT 700	Strategic Marketing	Estrategias de Mercadotecnia
	MKT 700	Strategic Marketing	Estrategias de Mercadotecnia
3	MGT 700	Organizational Behavior & Leadership	Comportamiento organizacional y liderazgo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

	MGT 700	Organizational Behavior & Leadership	Comportamiento organizacional y liderazgo
3	ECON 893	Economics & Strategy	Economía y Estrategia
	ECON 893	Economics & Strategy	Economía y Estrategia
3	MGT 893	Corporate Responsibility	Responsabilidad Corporativa
	MGT 893	Corporate Responsibility	Responsabilidad Corporativa
3	MGT	Ethics	Ética
		Ethics	Ética
3	MGT 893	Entrepreneurship	Emprendimiento
		Entrepreneurship	Emprendimiento
3	MGT 855	Global Strategy Boot Camp-Capstone	Global Strategy Boot Camp-Capstone
	MGT 855	Global Strategy Boot Camp-Capstone	Seminario Final de maestría: Estrategia Global
		Graduación	
Total de Créditos: 40			

4.5. DEL INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

4.5.1. El proceso de admisión

- El proceso de admisión estará a cargo de la Universidad de Loyola University New Orleans, con el apoyo de la coordinadora académica de UNITEC.
- En comparación con el Plan de Estudios que se oferta en la Universidad Extranjera, habrá cambios no significativos que serán introducidos en el contenido del programa a ser impartido en Honduras. Los cambios principales se encontrarán dentro de la naturaleza condensada de la entrega del programa consistente con el formato de EMBA. Consistente con los estándares de América Latina, el Graduate Management Admissions Test (GMAT) solamente **será requerido una puntuación satisfactoria de 500 puntos en el TOEFL.**

4.5.2. Perfil de Ingreso al Programa

Para ingresar a esta maestría los postulantes necesitan:

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- Ser profesional universitario en Administración de Empresas o carreras afines preferiblemente con dos o más años de experiencia relevante, con cargos ejecutivos, directivos o gerenciales preferiblemente.
- Bilingüe (Inglés/ Español). TOEFL acreditado.
- Compromiso total con el programa de postgrado (Executive MBA), incluyendo intenciones, motivaciones, objetivos, metas profesionales y personales a mediano y largo plazo.
- Dominio de la tecnología y sistemas de información como herramientas básicas para interactuar dentro del ámbito local e internacional de los negocios tales como: el manejo de: procesador de palabras, hojas de cálculo, presentaciones, internet.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en inglés.
- Dos cartas de referencia personal de empresas u organizaciones reconocidas nacional y/o internacional, reconociendo su capacidad profesional, compromiso social y ético personal.
- Informe de evaluación de la entrevista al candidato.
- Cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos por UNITEC.

4.5.3. Perfil de Egreso

Los egresados de Programa de Executive MBA, adquirirán y fortalecerán conocimientos, habilidades, actitudes en las siguientes áreas:

- Liderazgo en comunicaciones.
- Estrategia mundial.
- Métricas adecuadas para la creación de valor en el mercado.
- Gestión financiera como claves para dirigir una organización estándar de clase mundial.
- Función de Marketing, aplicando el sistema para crear una organización centrada en el cliente para proporcionar un valor agregado.

4.6. DEL PROCEDIMIENTO

4.6.1. La universidad Sede acompaña la solicitud con los documentos de soporte establecidos en el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Planes de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.

4.6.2. Planta Docente para el desarrollo del Programa:

Módulo	Docentes	Titulaciones y experiencias
Ética	Capaldi, Nicholas	Ph.D., Columbia University in Philosophy B.A., University of Pennsylvania in Philosophy Publicaciones/Experiencia: • “The Two Narratives of Political Economy (book), Wiley



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

		<p>Press, 2010.” (Las Dos Narrativas de la Economía Política)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Spiritual Capitalism, <i>The American Conservative</i>, 2010.” (Capitalismo Espiritual, La Conservativa Americana) • “Philosophical Amnesia, <i>Philosophy</i>, 2009.” (Amnesia Filosófica) • “Rival Paradigms in Business Ethics, <i>Reason Papers</i>, 2009.” (Paradigmas rivales en la Ética Empresarial) • “How Philosophy & Theology Undermined Bioethics, <i>Christian Bioethics</i>, 2007.” (Como la Filosofía y la Teología Undermined Bioética). • “Justice: Plain Old and Distributive, <i>Human Rights Review</i> 2007.” (Justicia: Plain Old and Distributive) <p>Ejerce el Legendre-Soulé Distinguido Presidente en Ética Empresarial. Ha impartido por 10 años la clase de Ética en los negocios en La Universidad de Loyola New Orleans en ambos pregrado y postgrado. Él ha sido publicado ampliamente en el área y brinda conferencias a ejecutivos de negocios sobre cuestiones éticas en los EE.UU. y el extranjero.</p>
Administración Financiera.	Dicle, Mehmet	<p>Doctorado en Economía Financiera, Universidad de Nueva Orleans. Maestría en Economía Financiera, Universidad de Nueva Orleans. MBA, Yeditepe University, en Finanzas y BBA University of Massachusetts, Finanzas y Administración de Operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Day-of-the-Week Effect Revisited: Intl. Evidence, <i>Journal of Economics & Finance</i>, 2012. • The DL-Trading Game, <i>Journal of Financial Education</i>, 2011. • “Greek Market Efficiency: Its International Integration, <i>Journal of International Financial Markets, Institutions & Money</i>, 2011.” (La Eficiencia del Mercado Griego: Su integración Internacional) • “Importing Financial Data, <i>STATA Journal</i>, 2011.” (Importando Data Financiera) • “Market efficiency and international diversification: Evidence from India, <i>International Review of Economics & Finance</i>, 2010.” (La Eficiencia del Mercado y la diversificación internacional) • Military Spending and GDP growth: Is there a general causal relationship? <i>Journal of Comparative Policy Analysis</i>, 2010. • “Do risk factors matter in the IPO valuation? <i>Journal of Financial Regulation & Compliance</i>, 2007.” (Importan los factores de riesgo en la valuación de IPO?) • “Day of the Week Effect in Istanbul Stock Exchange, <i>Scientific Journal of Administrative Development</i>, 2007.” (El Efecto Día de la Semana en la bolsa de Estandul) <p>Ph.D. en Economía and un MBA en Finanzas. Su título es de UNO which houses en la especialidad del doctorado en Finanzas. Adicionalmente ha publicado extensamente en el tema de finanzas and ha impartido Finance 700 and Finance 805 en Loyola.</p>
Economía y Estrategia Responsabilidad Corporativa	Locander, William	<p>Doctorado en Mercadotecnia, Universidad de Illinois. Maestría en Mercadeo</p> <p>Publicaciones/Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reluctant Employees and Felt Stress: the Moderating Impact of Manager Decisiveness, <i>Journal of Business Research</i> 2012. • “Ethical Scandal, Legacy Identity, and Relationship Impact: Sensemaking of the Innocents, <i>Corporate Reputation Review</i>, 2011.” (Escándalo Ético, Identidad Legado e Impacto de las Relaciones: • “Experiencing and Measuring the Unteachable: Achieving AACSB Learning Assurance Requirements in Business Ethics, <i>Journal of Education for Business</i>, 2010.” (Experimentando y midiendo lo • Impact of Host-Country Corruption on U.S. and Chinese Cross-Border Acquisitions, <i>Thunderbird International Business Review</i>, 2010. • Cognitive Segmentation: Modeling the Structure and Content of Consumers’ Thoughts, <i>Psychology & Marketing</i>, 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

		<ul style="list-style-type: none"> • Critical Role of Leadership on Ethical Climate and Salesperson Behaviors, <i>Journal of Business Ethics</i>, 2008. • Workplace Isolation, Salesperson Commitment, and Job Performance, <i>Journal of Personal Selling</i>, 2008. <p>William Locander tiene un Ph.D. en Mercadotecnia de la Universidad de Illinois y una M.S. en Mercadotecnia de esa misma institución. Ha impartido cursos similares al BA 700 (Responsabilidad Ética/Legal) and BA 725 en la Universidad del Sur de Florida donde dirigió un centro de liderazgo. Desarrolló e impartió un curso de tres fases en Liderazgo en el programa de MBA en Universidad del Sur de Florida. Fue el Director y fundador de The Davis Leadership Center en la Universidad de Jacksonville and taught Values Based Leadership to undergraduates, MBA's, and Executive MBA's. Likewise, Dr. Locander has taught at Loyola. In addition, Dr. Locander has published extensively in the area of leadership and organizational performance.</p>
Comunicaciones de Liderazgo	Johnson, Michelle	<p>Ph.D., Universidad del Estado de Luisiana, Departamento de Ciencias de la Comunicación M. A., B. A., Universidad de Auburn, Departamento de Comunicación,</p> <p>El Dr. Johnston ha recibido varios premios de investigación y enseñanza en el campo de la comunicación. Recientemente fue nombrada una de Gambito de "40 menores de 40 años" y ha aparecido en el Canal. 6 News y The Business Report como una experta en comunicación. Ella es una presentadora activa en las convenciones internacionales y nacionales, y ha publicado diversos artículos en revistas de investigación. Su investigación reciente ha encontrado una relación positiva entre el entorno de un Equipo de Escucha (TLE) y los resultados financieros.</p>
Modelación Cuantitativa	Krasnozhon, Leo	<p>Doctor en Economía, George Mason University M. A., Economía, Universidad de Clark B. A., Economía, Universidad del Estado de Kharkiv.</p> <p>El Dr. Krasnozhon recibió su Ph.D. en Economía de la Universidad George Mason en 2010. Su tesis doctoral estudió el desarrollo económico post-socialista de Ucrania. El papel del profesor Krasnozhon "Uso de la música para enseñar principios de la economía: La opinión de Beyoncé en la demanda y cantidad demandada" recibió el 2013 el Premio a la Mejor Nota para la Educación de la Empresa Privada de la Asociación de la Empresa Privada de Educación. Su interés de investigación es sobre todo en economía y política de los países post-socialistas, en particular, Ucrania. Su investigación fue presentada en los medios de comunicación populares, incluyendo el World Politics Review, el semanal de Ucrania, el Kiev Post, y el reportero de la UE. Leo era un investigador del Medio Ambiente Centro de Investigación, Instituto de Estudios Humanos y la propiedad, y el Instituto Americano para la Investigación Económica.</p>
Contabilidad Gerencial y Reportes Financieros	Meyer, Jean	<p>Ph.D., Universidad del Estado de Louisiana, 2007 M.B.A., Universidad del Estado de Louisiana, 1987 B. S., Universidad Jean Meyer tiene una maestría en Administración de Empresas de la Universidad del Estado de Louisiana en Baton Rouge. Su interés en la investigación es la contabilidad educación, aprendizaje de servicio y la educación en línea. Ella es un miembro activo de la Sociedad de Luisiana de Contadores Públicos y se sienta en varios comités para la sociedad. El Dr. Meyer tiene una amplia experiencia de trabajo corporativo, además de sus logros académicos. Ella trabajó en el campo de la contabilidad pública, centrándose en tributaria y de auditoría antes de especializarse en la industria del cuidado de la salud del Estado de Louisiana, 1979.</p>
Estrategia global	Treviño, Len	<p>Ph.D., Universidad de Indiana, 1991 M.B.A., Universidad de Indiana, 1986 B.B.A., Universidad de Notre Dame, 1982</p> <p>El Dr. Len J. Treviño titular de la Cátedra Gerald N. Gastón erudito eminente en Negocios Internacionales en el Joseph A. Butt, S. J. College of Business de la Universidad Loyola de Nueva Orleans. El Dr. Treviño se graduó magna cum laude con una licenciatura en Finanzas de la Universidad de Notre Dame y obtuvo una M.B.A. en Marketing por la Universidad de Indiana, Bloomington. Recibió un</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

		<p>doctorado en Negocios Internacionales y Gestión Estratégica de la Universidad de Indiana, Bloomington. Su tesis doctoral examina la teoría de la empresa multinacional y la inversión extranjera directa en los Estados Unidos.</p> <p>Durante los últimos 20 años, ha sido profesor de la estrategia global de negocios en varias instituciones académicas de prestigio, incluyendo en la Universidad de Miami y la Universidad Estatal de Washington. El Dr. Treviño ha enseñado en licenciaturas, regular y Executive MBA y cursos de doctorado y seminarios en todo el mundo, incluyendo al Instituto de Empresa Business School (España), Universidad Durakij Pundit (Tailandia), Universidad Nacional de Economía (Vietnam), Kiev Mohyla Business School (Ucrania), y la Universidad de Buskerud (Noruega), entre otros.</p>
Administración de operaciones y Proceso	Ormerod, Gerry	<p>Doctor en Filosofía. (A.B.D.), Estudios Urbanos de la Universidad de Nueva Orleans</p> <p>M. S., Estudios Estratégicos Militares, Universidad del Cuerpo de Marines</p> <p>M. A., negocios de administración. y Gestión, Universidad de Webster</p>
Estrategias de Mercadotecnia	Bacile, Todd	<p>Ph.D., Marketing, Universidad del Estado de Florida</p> <p>M.B.A., Universidad del Estado de Mississippi</p> <p>B. S., Gestión de la Universidad Estatal de Wayne.</p> <p>Todd Bacile es profesor asistente de marketing en la Escuela de Negocios de la Universidad de Loyola de Nueva Orleans. Todd obtuvo su Ph.D. en Marketing por la Universidad del Estado de Florida en 2013. Su investigación se centra en la comercialización de servicios y temas de marketing digital, incluyendo los medios de comunicación social de la estrategia de marketing, marketing móvil, marketing en buscadores, marketing de influencia, los problemas de servicio al cliente en línea, queja en línea y la recuperación del servicio, productos de información digital, y las implicaciones de una economía de la información que se cambia paso del poder de las empresas a los consumidores.</p> <p>La investigación de Todd ha sido publicado o es inminente en revistas de investigación y conferencias nacionales de comercialización, incluyendo el Journal of Marketing Interactivo, la Revista de Investigación en Marketing Interactivo, la American Marketing Association, la Academia de Ciencias de la comercialización, la Sociedad para Adelantos en Marketing, el Directo / marketing interactivo Research Summit, y otros puntos de venta.</p>
Comportamiento Organizacional y Liderazgo	Weinberg, Frankie	<p>Ph.D., Universidad de Georgia</p> <p>M.B.A., Universidad Estatal de Nueva York en Binghamton</p> <p>B.B.A., Loyola College en Maryland.</p> <p>El Dr. Frankie Weinberg es profesor de Gestión de la Facultad de Negocios de la Universidad de Loyola. Se unió al departamento en agosto de 2010 después de completar su Ph.D. en Gestión de la Universidad de Georgia, donde también obtuvo el prestigioso Certificado de la escuela de graduados en la Universidad de Enseñanza. Antes de comenzar sus estudios de doctorado, el Dr. Weinberg obtuvo su M.B.A. y un Certificado de Estudios de Liderazgo de la Universidad Estatal de Nueva York en Binghamton en 2005 y un B.B.A. en Finanzas y Negocios Internacionales de la Universidad de Loyola en Maryland en 2000. Áreas de especialización del Dr. Weinberg incluyen el liderazgo, el equipo y el intercambio de conocimiento de la organización; diseño, implementación y análisis de los programas de tutoría; maximizar los beneficios de la diversidad en el trabajo; la obtención de capital social a través de redes; y la mejora de los procesos de trabajo en equipo.</p>
Responsabilidad Corporativa		
Economía y Estrategia	Levendis, John	<p>Ph.D., M. S., M. A., Universidad de Iowa</p> <p>B. S., Loyola University New Orleans.</p> <p>Dr. Levendis es profesor asociado de economía. Recibió su licenciatura en economía de la Universidad de Loyola en Nueva Orleans en 1997, donde fue reconocido como el estudiante que se graduó de negocios excepcional, y graduado de la economía excepcional. A partir de ahí, se fue a la Universidad de Iowa, donde recibió grados de maestría en Economía y Matemáticas en 2000 y 2003, y un Ph.D. en economía en 2004. El Dr. Levendis ha enseñado en la Universidad de Iowa, la Universidad de Cornell, Universidad de Southeastern Louisiana, y ahora ha vuelto a casa para enseñar en Loyola.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

		Su investigación se ha discutido en los periódicos nacionales, como el New York Times, el Wall Street Journal, así como el Jerusalem Post, el Abogado Baton Rouge, y por supuesto, de Nueva Orleans Times-Picayune propia.
Emprendimiento	Atkinson, Jon	MBA, Universidad de Tulane de 2011. El Sr. Atkinson se unió a Loyola en 2014 como Director del Centro de Emprendimiento y Desarrollo de la Comunidad y Profesor Visitante Adjunto de Gestión. Jon Actualmente enseña Estrategia Empresarial, Finanzas y Empresarial conduce al equipo docente para el programa de comercialización de Loyola de Lean Launchpad y la tecnología en colaboración con la NASA. También dirige el reto de consultoría IDEA corps MBA, programa que se desarrolla con las prácticas de colocación y el Colegio de la asociación Fondo Ángel de negocios. Además, dirige los esfuerzos de la universidad para desarrollar programas educativos y de formación continua en el desarrollo de software. Jon es un experto en finanzas y estrategia de crecimiento empresarial. Su experiencia diversa combina el conocimiento como un organizador de los inversores profesionales y prestamista de negocios con las habilidades adquiridas como un director financiero interino, asesor de negocios, miembro de la junta y consultor estratégico para proporcionar una visión de negocio único en la orientación y las empresas orientadas al crecimiento financiación.
Seminario Final de maestría: Estrategia Global	Fok, Ala	Ph.D., Universidad del Estado de Georgia, 1992 M.B.A., Universidad de Baltimore, 1983. El Dr. Ala M. Fok es el actual poseedor del Profesor Distinguido Henry J. Engler, Jr. de la Facultad de Administración de Empresas, Universidad de Loyola de Nueva Orleans. Ha participado en gran medida en muchos proyectos de negocios internacionales financiados por la Junta de Regentes del Estado de Louisiana, así como el Departamento de Educación de Estados Unidos con una financiación total recibido cerca de US \$ 2 millones. Se desempeñó como director para dos proyectos financiados por Louisiana State Board of Regents con una financiación total de más de US \$ 310.000. El primer proyecto estudió el proceso de transferencia de tecnología de entrada y el segundo estudió el impacto económico de la logística internacional para la economía local. Ha sido invitado para servir como revisor externo para su aplicación CIBER de Louisiana State University.
Seminario Final de maestría: Estrategia Global	Massa, Felipe	Ph.D., Universidad de Boston, 2013 M.S.O.S., Boston College, 2010 B.B.A., Universidad de Miami, 2004 El Dr. Massa se unió a la Universidad de Loyola de negocios en 2012 después de haber recibido su Maestría y Doctorado en Estudios de la Organización de Boston College y obteniendo varios años de experiencia en los sectores de la banca, software y servicios de traducción. Es profesor de la iniciativa empresarial, comportamiento organizacional, y la nueva consultora de riesgo para estudiantes y graduados.

La Universidad de Loyola University New Orleans, presenta una nómina de Docentes Internacionales, con alta experiencia integral en el campo de la docencia, Investigación y vinculación y con formación académica de doctorado, lo que garantiza que el desarrollo curricular del programa será de alta calidad profesional.

4.6.3. Recursos Financieros

- El alumno transferirá a la Universidad de Loyola University New Orleans a una cuenta previamente designada por ésta, las cantidades que le corresponden del importe del Máster en los plazos que se estipulen entre la Universidad y el alumno, dichas cantidades serán transferidas en moneda de dólar (\$).

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

128



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

4.6.4. Recursos de apoyo a la carrera.

- La Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con Infraestructura, equipamiento para desarrollar como contraparte la administración curricular de la carrera.

4.7. CONCLUSIONES

4.7.1. Existe un convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Loyola University New Orleans conjuntamente con la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el cual tiene por objeto la formalización de un marco estable de colaboración entre ambas instituciones con el fin de promover el enriquecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, investigación, innovación y sus misiones de compromiso con el desarrollo del talento humanos calificado.

4.7.2. El convenio permitirá la internacionalización a los estudiantes inscritos en el programa; ya que ambas instituciones desarrollarán las siguientes actividades:

- Intercambio de estudiantes;
- Intercambio de profesores;
- Proyectos de investigación;
- Titulación extendida por la Universidad extranjera;
- Programas de corta duración, conferencias y seminarios.

4.7.3. Según el convenio Marco la Universidad Loyola University New Orleans el Programa Executive MBA, está acreditado por la Association to Advance Collegiate Schools of Business –AACSB y la Universidad es miembro de la Asociación Mundial de Universidades según el libro de la UNESCO-2011.

4.7.4. Este programa de maestría cumple con el artículo 31 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, el total de créditos que debe tener una Maestría Profesionalizante es de 40 a 50 Créditos Académicos.

4.7.5. De acuerdo al Convenio, Plan de Estudio y el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el título será otorgado por la Universidad Loyola University New Orleans, ya que se enmarca en el **Artículo 4 a)**: donde establece que los programas podrán desarrollarse en la siguientes modalidad: *“4 a) Programas ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país.”

- 4.7.6. De acuerdo al **Artículo 14** del Reglamento de Convenios, “*la Universidad Extranjera debe estar posicionada en un ranking reconocido por la comunidad académica internacional en un nivel superior a la Universidad hondureña mejor posicionada y preferiblemente evidenciar un liderazgo en el campo del conocimiento en el cual se desea desarrollar el programa*”. En tal sentido la Universidad de Loyola esta posiciona en el ranking 1744 de 24,118 universidades con una tasa de aceptación del 65% a nivel de Estados Unidos. (Fuente: Ranking Web de Universidades, que pertenece al CSIC-Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España).
- 4.7.7. El Título será extendido por la Universidad Extranjera, según el convenio y el plan de estudios presentado.

4.8. RECOMENDACIONES

Se verificó tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias en: fomentar y facilitar las relaciones de cooperación con Instituciones de Educación Superior de Iberoamérica en estudios de postgrado. Conceder facilidades para cursar estudios de maestrías contribuyendo a aumentar la cualificación de profesionales de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC.

- 4.8.1. En consecuencia, teniendo como referente el análisis en cada una de sus partes del **Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el Reglamento Para la Regulación y Funcionamiento de estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y las sugerencias establecidas en las conclusiones, esta Dirección de Educación Superior **recomienda, al Honorable Consejo de Educación Superior**, aprobar la solicitud de desarrollo del programa de estudio de posgrado en convenio con universidad extranjera, consistente en: Executive MBA en grado de maestría en modalidad presencial; programa que se efectuará mediante convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en calidad de universidad sede; con la universidad “Loyola University New Orleans”, en calidad de universidad extranjera. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación de título de los graduados en esta maestría.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

130



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- 4.8.2.** Autorizar dos promociones para las sedes de Tegucigalpa y San Pedro Sula, según capítulo III de la Universidad Sede, artículo 8 “...*el cual no excederá de desarrollo de tres promociones en el país*” del Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
- 4.8.3.** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de Julio de 2016.

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA

Director de Educación Superior

SEBS/RNL”

El Secretario del Consejo de Educación Superior, les recordó que este está dentro del marco de la Ley, que ya fue aprobado el Reglamento para convenios con universidades internacionales con universidades Hondureñas, que pasa directamente a la Dirección de Educación Superior, donde se analiza el convenio y todos los estándares internacionales y se da la Opinión Razonada.

El Dr. Marlon Brevé Vicerrector académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, aclaró que no es una doble titulación, es un título que lo dará la universidad de Loyola y es una Maestría en Dirección Empresarial Ejecutiva que le dicen MBE Ejecutivo, va ser impartido 100% con docentes de la Universidad de Loyola, este programa va estar acreditado por la agencia AASB, que es la que acredita los programas de MBA a nivel mundial.

La Lic. Rosa Elia Sabillon, en el punto cuatro, aparecen los datos generales del programa pero aparecen las siglas y no el nombre completo y en la sección de la acreditación aparece master y las siglas también, no aparece el nombre completo. La consulta es como va decir el título.

El Dr. Marlon Brevé Vicerrector académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, el título dice: Executive Máster en Administration MBA

El Dr. Armando Euceda, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que para que este título sea válido tal como lo establece la Constitución de la Republica tiene que ser extendido, reconocido o incorporado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y en este caso como lo extenderá la Universidad de Loyola, este tiene que ser incorporado aunque sea por la vía expedita, pero en este caso que título es Executive MBA, no puede ser en otro idioma. El título que extienda la Universidad de Loyola va ser en ingles MASTER EXECUTIVE MBA, pero se tiene que mejorar la redacción porque no queda claro un pedazo de la frase en inglés y otro en español. Le solicito a UNITEC, que lo redacte bien para que no se esté pidiendo rectificación

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

después.

La Señora Presidenta Por Ley, se remitió al reglamento aprobado por CES, dio lectura al artículo 5, que “el nombre del título debe quedar claro en el Plan Estudios y en el convenio” art. 26 y 29, del Reglamento de convenios con universidad extranjeras, bajo esto hay claridad y en este caso como el título lo extiende la universidad de Loyola debe de colocarse en el plan de estudios el título tal como va ser extendido. Tal manera que para efectos de aprobación debe de constar el título tal como va ser extendido por la universidad de Loyola, ya el tema de incorporación se rige por el procedimiento de incorporación que corresponde. Seguidamente manifestó que para fines del Acta y del Acuerdo hay que colocar, y en este caso UNITEC, si no lo hizo tiene que mandarlo oficialmente para que ya conste en el Acuerdo y en el Acta, tal y como va estar acreditado.

Se consulta al pleno se aprueba con el agregado de que si UNITEC, presentó el nombre del título sintético, que envié el nombre oficialmente tal como lo acreditó la Universidad de Loyo, se aprueba, aprobado por unanimidad por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3304-303-2016.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3043-297-2015, de fecha 8 de junio de 2015, el Consejo admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Master en EXECUTIVE MBA en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Loyola University New Orleans, Estados Unidos de América y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que El Programa cuya aprobación se solicita, será Ofertado por la Universidad Extranjera y será acogido para su implementación en la Universidad Sede en la modalidad presencial, en marcado en la modalidad del artículo 4^a del Reglamento para la aprobación y desarrollo de estudios de grado y posgrado en convenio con universidades extranjeras, que literalmente dice: “*Enmarcados en este reglamento se podrán desarrollar Programas en las siguientes modalidades: a) Programa ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país*” **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el 12 de febrero del año 2015 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Opinión Razonada **OR-DES-759-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Master en EXECUTIVE MBA en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Loyola University New Orleans, Estados Unidos de América y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula , Cortés. **CONSIDERANDO:** Que existe un convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Loyola University New Orleans conjuntamente con la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el cual tiene por objeto la formalización de un marco estable de colaboración entre ambas instituciones con el fin de promover el enriquecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, investigación, innovación y sus misiones de compromiso con el desarrollo del talento humanos calificado. **CONSIDERANDO:** Que el convenio permitirá la

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

132



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

internacionalización a los estudiantes inscritos en el programa; ya que ambas instituciones desarrollarán las siguientes actividades: Intercambio de estudiantes; Intercambio de profesores; Proyectos de investigación; Titulación extendida por la Universidad extranjera; Programas de corta duración, conferencias y seminarios. **CONSIDERANDO:** Que según el convenio Marco la Universidad Loyola University New Orleans el Programa Executive MBA, está acreditado por la Association to Advance Collegiate Schools of Business – AACSB y la Universidad es miembro de la Asociación Mundial de Universidades según el libro de la UNESCO-2011. **CONSIDERANDO:** Que este programa de maestría cumple con el artículo 31 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, el total de créditos que debe tener una Maestría Profesionalizante es de 40 a 50 Créditos Académicos. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Convenio, Plan de Estudio y el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, el título será otorgado por la Universidad Loyola University New Orleans, ya que se enmarca en el **Artículo 4 a)**: donde establece que los programas podrán desarrollarse en la siguientes modalidad: *“4 a) Programas ofertados por la Universidad Extranjera que sean acogidos para su implementación en la Universidad Sede con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país.”* **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al **Artículo 14** del Reglamento de Convenios, *“la Universidad Extranjera debe estar posicionada en un ranking reconocido por la comunidad académica internacional en un nivel superior a la Universidad hondureña mejor posicionada y preferiblemente evidenciar un liderazgo en el campo del conocimiento en el cual se desea desarrollar el programa”*. En tal sentido la Universidad de Loyola esta posiciona en el ranking 1744 de 24,118 universidades con una tasa de aceptación del 65% a nivel de Estados Unidos. (Fuente: Ranking Web de Universidades, que pertenece al CSIC-Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España). **CONSIDERANDO:** Que el Título será extendido por la Universidad Extranjera, según el convenio y el plan de estudios presentado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento, fusión y supresión de carreras según lo establece el Artículo 17 letra ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal a) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c) y 77 del Reglamento General de la Ley y 55,55,56 y 57 de las Normas Académicas de **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobada la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior **OR-DES-759-07-2016** sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Master en EXECUTIVE MBA en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Loyola University New Orleans, Estados Unidos de América y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de desarrollo del programa de estudio de posgrado en convenio con universidad extranjera, consistente en: Executive MBA en grado de maestría en modalidad presencial; programa que se efectuará mediante convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en calidad de universidad sede; con la universidad “Loyola University New Orleans”, en calidad de universidad extranjera. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación de título de los graduados en esta maestría. **TERCERO: Aprobar** el programa de Posgrado Executive MBA en el grado de maestría en modalidad presencial; programa que se efectuará mediante convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en calidad de universidad sede; con la universidad “Loyola University New Orleans”, en calidad de universidad extranjera. **Datos generales del Programa son los siguientes: Nombre:** EXECUTIVE MBA; **Código:** M-34; **Duración de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

la Carrera: 1.5 año; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Campus:** Tegucigalpa, San Pedro Sula; **Créditos:** 40; **Número de Asignaturas:** 13; **Grado Académico:** Maestría Profesionalizante; **Modalidad:** Presencial; **Acreditación:** Máster Of Business. **CUARTO:** Autorizar dos promociones para las sedes de Tegucigalpa y San Pedro Sula, según capítulo III de la Universidad Sede, artículo 8 “...el cual no excederá de desarrollo de tres promociones en el país” del Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular y al convenio e informe al Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-760-07-2016, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES DEPORTIVAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID (ESCUELA DE REAL MADRID) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC), VÍA CONVENIO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MBA EN DIRECCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, BAJO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U., POR MEDIO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REAL MADRID-UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

OR – DES-760–07–2016.

1. Introducción

Que según el Artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes y el artículo No. 14 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior establece “Que los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece. En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la Republica, Artículo 17 inciso a), e) y k) de la Ley de Educación Superior y Artículo 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

El programa de Maestría en Dirección de Entidades Deportivas, su objetivo es la formación de cuadros directivos en el mundo de los deportes y es un programa

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

134



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

especialmente indicado para licenciados y graduados que quieren orientar su carrera profesional hacia la gestión deportiva, también está dirigido a profesionales del sector que pretenden actualizar sus conocimientos, profesionales de otros sectores que desean incorporarse al mundo deportivo y deportistas profesionales que aspiran a continuar su actividad en el ámbito del deporte como gestores.

2. Antecedentes.

1. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentó solicitud de aprobación del desarrollo del Programa de Estudios en Dirección de Entidades Deportivas en el grado de maestría ante la Dirección de Educación Superior, el 8 de junio de 2016.
2. El Consejo de Educación Superior aprobó el 11 de marzo del año 2016 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
3. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), firmó el Convenio con la Universidad Europea Madrid de España el 16 de marzo de 2016.

3. Criterios fundamentales para el desarrollo del programa

3.1 De la conceptualización y alcance

La Universidad Tecnológica Centroamérica está legalmente constituida y aprobada por el Consejo de Educación Superior de Honduras.

3.2 De la Universidad sede.

- La UNITEC cuenta con una Unidad Académica para adscribir el programa y con los recursos necesarios para la ejecución y gestión académica y administrativa, la que actuará como contraparte de la universidad extranjera.
- El programa de MBA en Dirección de Entidades Deportivas contará con un Coordinador académico.
- La Universidad sede se encargará tal como lo reza el convenio de la parte logística y financiera del programa.

3.3 De la Universidad Extranjera

- La Universidad Europea de Madrid, S. L. U., se encuentra constituida bajo las leyes de España, con C.I.F. B-79122305, con domicilio en la calle Tajo, s/n, 28670, Villaviciosa de Odón (Madrid) España.
- Es una universidad privada referente en Madrid España con una amplia oferta de estudios universitarios. Desde sus inicios en 1995, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Universidad Europea de Madrid ha apostado por una formación innovadora, integral y de calidad, ocupando, un puesto líder en el entorno español de la educación superior privada.

- La Universidad Europea de Madrid es además la única institución de educación superior española que pertenece a la red Laureate International Universities, que ofrece formación a más de 950.000 estudiantes en 29 países de todo el mundo y en más de 80 instituciones.
- La Universidad Europea Madrid esta posesionada en el Ranking Mundial en la posición número 2,540 de 24,118¹ universidades del mundo

3.4 Del convenio marco y convenios específicos

Se evidencia Convenio para la realización de actividades formativas de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid, celebrado en fecha 15 de marzo de 2016, entre la Universidad Europea de Madrid y UNITEC, para desarrollar el Posgrado MBA en Dirección de Entidades Deportivas en el grado académico de Maestría.

3.5 De la titulación

Los títulos que se expidan serán títulos profesionalizantes, emitidos por Escuela Universitaria Real Madrid – Universidad Europea de Madrid.

3.6 De la pertinencia y condiciones del programa

El Programa de Maestría en Dirección de Entidades Deportivas, será Ofertado por la Universidad Extranjera y será acogido para su implementación en la Universidad Sede (UNITEC), con el objetivo de desarrollar capacidades en esta Universidad y el país.

3.7 Del procedimiento

- a. La Universidad sede (UNITEC) presenta ante la Dirección de Educación Superior la siguiente documentación:
 - Convenio Marco de colaboración para la realización de actividades formativas de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid y Universidad UNITEC.
 - Estudio de mercado (diagnóstico)
 - Un Programa sintético
 - Perfiles docentes
- b. Programa reconocido:
 - Es uno de los programas elegido como el mejor MBA en Dirección de Entidades Deportiva en España, según Ranking del diario El Mundo.

¹ Ranking WEB, Consejo de Investigaciones científicas (CSIC), España, 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- En un programa elegido entre los 10 mejores Másteres de Sports Management del mundo, según Sports Business Magazine 2015.
- Es un programa elegido entre los 20 mejores Másteres del mundo en dirección deportiva según el diario El Universal.

4. Análisis Legal.

El 15 de marzo de 2016 se firmo Convenio de Colaboración entre la Universidad Europea Madrid de España y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de Honduras, para la realización de actividades formativas de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid.

5. Datos Generales del Programa.

Nombre	MBA Dirección de Entidades Deportivas
Grado Académico	Maestría
Código	M-31
Duración de la Carrera	1.5 años.
Número de Períodos al Año	2 semestres
Unidades Valorativas	60
Número de Módulos	10
Modalidad de Estudio	Presencial
Lugar	Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula
Acreditación	Master MBA Dirección de Entidades Deportivas
Tipo de Maestría	Profesionalizante
Fecha de funcionamiento de la carrera	Septiembre , 2016

6. Justificación del Programa.

En los últimos años, el deporte se ha convertido en una disciplina que se ha extendido más allá de los límites previamente definidos, lo que aumenta la necesidad de profesionales especializados en los diferentes campos relacionados con el mundo de las entidades deportivas y el deporte. **El Máster Universitario MBA en Dirección de Entidades Deportivas se imparte 100% Online en español** y ofrece formación específica en el ámbito de la gestión deportiva.

Se considera importante fortalecer los cuadros directivos del deporte en el país. No se cuenta con una carrera especializada para estos profesionales por lo que UNITEC ofrece la facilidad para que la Escuela Universitaria del Real Madrid – Universidad Europea de Madrid puedan ofrecer esta carrera en el país.

En el estudio de mercado realizado para determinar la demanda de potencial de estudiantes en esta carrera es de un 48%.



El MBA Universitario en Dirección de Entidades Deportivas “Alfredo Di Stéfano” tiene una vocación claramente profesional e internacional. Está avalado desde su constitución por la participación de numerosos expertos de la industria deportiva, que han definido la formación requerida para dirigir con éxito y responsabilidad instituciones en entornos cambiantes y globales. Con el cambio de milenio, las empresas han tenido que adaptarse a una realidad cambiante, en la que las nuevas tecnologías y la globalización ocupan un lugar predominante.

El sector del ocio, cada vez más influyente en la cultura de vida sana, demanda una gestión competente y actualizada. Desde la MBA Dirección de Entidades Deportivas, se ofrecerá una formación práctica, multidisciplinar y vigente, basada en la experiencia profesional de los docentes y utilizando como herramienta catalizadora el método del caso. Son, sin duda, las mejores herramientas para aquellos que quieran convertir su pasión en su profesión.

7. Soporte Institucional.

De acuerdo a convenio entre universidades; La Universidad Tecnológica Centroamericana le compete:

- El programa de MBA en Dirección de Entidades Deportivas contará con un Coordinador académico en UNITEC Honduras: MS.c Pablo Maier.
- Promocionar el programa de Honduras y realizar la preselección de los candidatos al Programa de Posgrado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ingreso exigidos por la Escuela Universitaria Real Madrid y la UNITEC.

8. Descripción y estructura del Programa

El Programa MBA en Dirección de Entidades Deportivas, se compone principalmente de diez módulos entre gestión empresarial, habilidades directivas. El programa contiene un segmento que se especializa en deportes y se centra en el marketing, la gestión y la explotación de instalaciones deportivas.

Descripción de los Espacios Educativos.

Nº. Módulos	Descripción	U.V
MÓDULO 1.	DIRECCIÓN GENERAL <ul style="list-style-type: none">• Análisis económico de la industria deportiva• Planes estratégicos. Análisis del entorno y de la competencia• Modelos de gestión empresarial y aspectos económicos	3
MÓDULO 2.	ECONÓMICO <ul style="list-style-type: none">• Cuentas anuales de clubes y organizaciones deportivas• Planificación y control de gestión de entidades deportivas• Dirección financiera	3
MÓDULO 3.	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS <ul style="list-style-type: none">• La gestión de infraestructuras en una entidad deportiva• Producción de eventos deportivos• Gestión de la calidad y gestión de incidencias	6
MÓDULO 4.	MARKETING Y COMUNICACIÓN	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 303
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 22 de julio de 2016

	<ul style="list-style-type: none"> • Marketing estratégico y operativo • Patrocinio y esponsorización en el deporte • Derechos audiovisuales • Deporte y entorno social • Medios de comunicación y deporte 	
MÓDULO 5.	HABILIDADES DIRECTIVAS Y RECURSOS HUMANOS <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las relaciones personales y trabajo en equipo (Dirección de personas) • Coaching. Aplicación a entornos deportivos • Liderazgo motivador de equipos de trabajo • Comunicación interpersonal: cómo hablar en público • Inteligencia emocional en las organizaciones deportivas 	6
MÓDULO 6.	ESPECIALIDAD A – JURÍDICA <ul style="list-style-type: none"> • Principios generales del derecho. Organización jurídica del deporte • Legislación nacional e internacional del deporte • Derecho laboral • Derechos de imagen y derechos de retransmisión • Patrocinio deportivo • Disciplina y arbitraje deportivo. Dopaje • Fundaciones 	6
MÓDULO 7.	ESPECIALIDAD B – MARKETING Y COMUNICACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación • Agencias de publicidad • Organismos oficiales • Derechos deportivos • Eventos deportivos y rentabilización de las marcas • Clubes deportivos • Esponsorización • Gestión de marca e identidad • Aplicación práctica de un plan de comunicación • Redes sociales y Community Manager • Los contenidos deportivos en el nuevo entorno digital 	12
MÓDULO 8.	ESPECIALIDAD C - EXPLOTACIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de explotación de recintos deportivos • Seguridad y tecnología en recintos deportivos • Explotación y gestión municipal • El mercado del fitness y el wellness • Desarrollo de ciudades y lugares asociados a eventos deportivos • Deportes exteriores como vela, ciclismo, triatlón • Deportes de montaña • Organización de eventos deportivos • Gestión del ocio y de los espacios no convencionales 	9
MÓDULO 9.	PRÁCTICAS PROFESIONALES	6
MÓDULO 10.	TRABAJO FIN DE MÁSTER Realizar y defender un Trabajo integrador de competencias y contenidos adquiridos y trabajados a lo largo de todo el curso.	6
Total		60

¹ Los **ECTC** tienen un valor de 30 horas académicas 10 del docente y 20 de trabajo autónomo.

El programa curricular tiene cuatro (4) especialidades de las cuales los maestrantes deben elegir tres de carácter obligatorio entre las especialidades se identifican las siguientes: Especialidad A – Jurídica, Especialidad B - Marketing y comunicación. Especialidad C - Explotación de recintos deportivos Y Especialidad D – Emprendimiento y Responsabilidad Social Corporativa.



Actividades relacionadas al desarrollo del Programa.

Durante el máster se destacan especialmente tres aspectos para ayudar al alumno en su desarrollo personal y profesional. Se realiza a través de sesiones especiales todos los meses.

- Emprendimiento
- Coaching
- Ongoing Talent (experiencias para mejorar el perfil profesional y posicionarse mejor en la selección de talento).
- Learning by living, transmisión de valores y competencias a través del deporte.
Voluntariado deportivo.

Como parte del programa académico la Escuela Universitaria Real Madrid ofrecerá a UNITEC un curso propedéutico, específico por el área de conocimiento.

9. Metodología y Visitas Académicas.

El programa tiene contemplado utilizar la metodología de caso como apoyo al desarrollo teórico-práctico de cada una de los módulos impartidos. Las materias se encuentran distribuidas en diez módulos. Cada módulo se estructura de la siguiente manera:

- 25% inicial teórico (conceptos generales)
- 50% desarrollo teórico-práctico
- 25% Estudio casos prácticos

El programa tiene contemplado realizar una pasantía académica a la Universidad Europea Madrid, a la vez se realizarán visitas a eventos deportivos para que el maestrante conozca de primera mano la gestión de este tipo de acontecimientos fundamentales para enriquecer y ampliar la visión con diferentes modelos de gestión.

El planteamiento con el que están diseñados los viajes es eminentemente formativo y de ampliación de conocimientos “in situ”, teniendo sesiones con docentes y conferencias así como visitas a recintos deportivos. Durante este viaje los maestrantes participaran en la semana Blanca, una semana en la que los principales Ejecutivos del Real de Madrid y personalidades de las más reconocidas instituciones del mundo del deporte compartirán con los maestrantes sus mejores prácticas, estrategias y casos de éxito.

Esta actividad permitirá entender distintos enfoques y aprender prácticas a diferentes deportes de su entorno.

10. Del ingreso y permanencia.

Perfil de Ingreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Es un programa especialmente indicado para licenciados y graduados que quieren orientar su carrera profesional hacia la gestión deportiva. También está dirigido a profesionales del sector que pretenden actualizar sus conocimientos, profesionales de otros sectores que desean incorporarse al mundo deportivo y deportistas profesionales que aspiran a continuar su actividad en el ámbito del deporte como gestores.

Para ingresar al programa se requiere

- Preferiblemente con conocimientos en inglés
- Aprobar la entrevista personal la realizará un responsable académico que valorará la motivación, el interés y la trayectoria académica del candidato
- Presentar DNI o pasaporte.
- Presentar titulaciones de grado

Requisitos de permanencia.

- Desarrollar el trabajo académico establecido en cada curso o seminario de acuerdo con el plan de estudios o con el plan de trabajo correspondiente
- Obtener la calificación mínima para aprobar un curso o seminario, establecida en el país
- Cumplir con las normas de permanencia establecidas en este reglamento de postgrado de las instituciones asociadas.

11. Recursos para desarrollar el Programa.

11.1. Talento Humano.

Módulo	Docente	Titulación	Descripción
Módulo 1. Dirección General	Antón Fernández Monterubio	Master en Administración en Dirección de Empresas	Profesor en distintas maestrías Director General de Clubes de Futbol General
Módulo 2. Económico	Ana Maier	Ph.D en Estudios Curriculares Maestría en Administración de Empresas	Docente del área Financiera y Evolución de proyectos
Módulo 3. Gestión y Explotación de Recintos Deportivos	Daniel Prat Jerez	Master Gerencia de Empresas Deportiva	Gerente de Ticketing y Marketing de Clubes Deportivas
Módulo 4. Marketing Y Comunicación	Yuri Morejón	Master Asesoramiento de imágenes Mater en Consultorías Políticas	Director y Asesor de comunicación pública Comunicar es Ganar
Módulo 5. Habilidades Y Directivas Y Recursos Humanos	Agustín Rodríguez	Master en MBA Entidades Deportivas	Comunicador social, jefe de prensa deportiva y coordinador de Alcaldía.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Módulo Especialidad Jurídica	6. A-	Ignacio Espinosa Fernández	Abogado Derecho y Master en MBA	Abogado
Módulo Especialidad Marketing Comunicación	7. B – Y	Sara López Menchero	Master en Dirección de Entidades Deportivas	Profeso de Marketing Deportivo Directora General en áreas Deportivas.
Módulo Especialidad Explotación Recintos Deportivos	8. C -	Cristiano Viera	Mater MBA Dirección de Entidades Deportivas	Desarrollo de Negocios de Innovación
Módulo Prácticas Profesionales	9.	Pablo Maier	Master en MBA Dirección de Entidades Deportivas	Coordinador de la Maestría
Módulo Trabajo Fin de Máster	10.	Andrés Cosson Gerstl	Master en MBA Dirección de Entidades Deportivas	Coordinador de Adidas, Marketing Deportivo

La Universidad Europea Madrid, presenta una nómina de Docentes Internacionales, con alta experiencia integral en el campo de la docencia, Investigación y vinculación, lo que garantiza que el desarrollo curricular del programa será de alta calidad profesional.

11.2. Recursos financieros.

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) cuenta con los recursos financieros necesarios para desarrollar en programa los cuales serán agenciados a través del pago de los maestrantes, otorgaran beneficios como descuentos y algunas becas.

Los gastos del envío del profesorado serán responsabilidad de la UNITEC, los gastos de docencia, viajes, alojamiento, manutención de los profesores de la Escuela Universitaria Real Madrid que impartirán clases en UNITEC.

11.3 Infraestructura. (Espacios deportivos y académicos).

La Universidad Sede cuenta con las instalaciones propicias para desarrollar el Programa aulas tecnológicas, polideportivo y áreas de esparcimiento estudiantil.

10. Conclusiones.

10.1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 2994-289-2015 aprobó el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, como complemento a la normativa contenida en el Nivel de Educación Superior vigente, cuya aplicabilidad fue es de carácter obligatoria a partir de febrero del año 2015 y para que todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras tengan la posibilidad de desarrollar estudios de Grado y Posgrado bajo este esquema.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

- 10.2. El programa de master en Dirección de Entidades Deportivas está distribuido por diez (10) módulos incluyendo prácticas externas y trabajo fin de master, para hacer un total de 60 créditos, el que se desarrollara en un año y medio (1.5 años).
- 10.3. El proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad de la universidad extranjera.
- 10.4. El personal docente es asignado por la Universidad Europea Madrid y queda bajo la responsabilidad de UNITEC de dar seguimiento y apoyo.

11. Recomendaciones.

Se constató tanto en los objetivos del convenio, como en su programa de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan propuesto.

1. En consecuencia, teniendo como referente el análisis en cada una de sus partes de **REGLAMENTO PARA LA APROBACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS** y las sugerencias establecidas en las conclusiones, esta Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: *al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de funcionamiento del Programa de MBA en Dirección de Entidades Deportivas.*
2. Autorizar dos promociones para las sedes de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de Julio de 2016.

MSc. Ramón Ulises Salgado
Director de Educación Superior

RNL/SRB”

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección Superior.

Después de haber sido ampliamente discutida la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

ACUERDO No. 3305-303-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3043-298-2015, de fecha 8 de junio de 2015, el Consejo admitió la Solicitud de Aprobación del Funcionamiento del Programa MBA en Dirección de Entidades Deportivas en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio de colaboración entre la Universidad Europea de Madrid, S.L.U., por medio de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el 11 de marzo del año 2016 el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), firmo El Convenio con la Universidad Europea Madrid de España el 16 de marzo de 2016 **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Opinión Razonada OR-DES-760-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación del Funcionamiento del Programa MBA en Dirección de Entidades Deportivas en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio de colaboración entre la Universidad Europea de Madrid, S.L.U., por medio de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 2994-289-2015 aprobó el Reglamento que proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, como complemento a la normativa contenida en el Nivel de Educación Superior vigente, cuya aplicabilidad fue es de carácter obligatoria a partir de febrero del año 2015 y para que todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras tengan la posibilidad de desarrollar estudios de Grado y Posgrado bajo este esquema. **CONSIDERANDO:** Que el programa de master en Dirección de Entidades Deportivas está distribuido por diez (10) módulos incluyendo prácticas externas y trabajo fin de master, para hacer un total de 60 créditos, el que se desarrollara en un año y medio (1.5 años). **CONSIDERANDO:** Que el proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad de la universidad extranjera. **CONSIDERANDO:** Que el personal docente es asignado por la Universidad Europea Madrid y queda bajo la responsabilidad de UNITEC de dar seguimiento y apoyo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobada la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior **OR-DES-760-07-2016** sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa MBA en Dirección de Entidades Deportivas en el Grado Académico de Maestría, bajo convenio de colaboración entre la Universidad Europea de Madrid, S:L:U:, por medio de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** *aprobar la solicitud de funcionamiento del Programa de MBA en Dirección de Entidades Deportivas.* **TERCERO:** *Aprobar el Programa de MBA en Dirección de Entidades Deportivas, con los siguientes datos generales:* Nombre: **MBA Dirección de Entidades Deportivas**; Código: M-31; Duración de la Carrera: 1.5 año; **Número de Períodos al Año:** 2 semestres; Unidades Valorativas: 60 Número

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

144



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

de Módulos: 10; Modalidad de Estudio: Presencial; Lugar: Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; Acreditación: Master MBA Dirección de Entidades Deportivas; Tipo e maestría: Profesionalizante; Fecha de funcionamiento de la carrera: Septiembre, 2016. **CUARTO:** Autorizar dos promociones para las sedes de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular y al convenio e informe al Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: ADENDUM A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

“

ADDENDUM A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN SU ESTADIO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) tal como ya consta en los registros de dicha institución; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a presentar un Addendum a la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en su estadio académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial con mediación virtual, para el Centro Asociado ubicado en la ciudad de La Entrada, Copán, al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

PRIMERO: Que el 12 de agosto 2015 se presentó ante el Consejo de Educación Superior solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de La Entrada, Copán. El Consejo de Educación Superior acuerda en sesión del 21 Agosto de 2015, que se le de ingreso a la solicitud pero que no se traslade al Consejo Técnico Consultivo si antes no se verifica, por parte de la Dirección de Educación Superior, que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de educación a distancia.

SEGUNDO: El 28 de octubre 2015 se presenta nueva solicitud y documentación para Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual, en el Centro Asociado de UCENM - La Entrada, Copán.

TERCERO: Que en Sesión del Consejo Técnico Consultivo realizada el 24 de Noviembre de 2015 se presenta como punto de la agenda, la Presentación de observaciones a la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en su estadio académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán de la UCENM, procediendo dicho Consejo al nombramiento de la comisión respectiva.

CUARTO. Que de acuerdo al Acta No. 294 de la Sesión del Consejo Técnico Consultivo realizada el 23 de febrero de 2016, en el punto relacionado con la Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho para la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Entrada, Copán, dicho dictamen queda pendiente. La conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la UCENM; se procedió a la entrega del informe a las autoridades de la UCENM para hacer las mejoras del caso y que se realice una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y se presente en una nueva Sesión del Consejo Técnico Consultivo el informe final para que el Consejo dictamine.

QUINTO: Que en vista de las dificultades institucionales para atender la naturaleza de las observaciones presentadas por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se ha decidido modificar la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Derecho para la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial.

PETICION

Al Consejo de Educación Superior pido respetuosamente, dejar sin valor y efecto la solicitud presentada por la UCENM y admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 3105-294-2015, admitir el presente Addendum junto con los documentos que se acompaña y, en definitiva, proceder de conformidad con lo solicitado, aprobando la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en su estadio académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para su funcionamiento en el Centro Asociado de la UCENM ubicado en la ciudad de La Entrada, Copán.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2016.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”

”

Después de haber sido ampliamente discutido la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior la dio por admitida y la remite al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3306-303-2016.- Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3105-294-2015, de fecha 8 de junio de 2015, el Consejo admitió la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de La Entrada, Copán. El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que en vista de las dificultades institucionales para atender la naturaleza de las observaciones presentadas por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se ha decidido modificar la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Derecho para la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, los siguientes documentos: 1) Solicitud 2) fotocopia de la escritura pública No. 68 debidamente autenticada 3) un CD'S 4) 3 ejemplares de Plan de Estudios 5) 3 ejemplares de diagnósticos **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento, fusión y supresión de carreras según lo establece el Artículo 17 letra ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal a) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c) y 77 del Reglamento General de la Ley y 55,55,56 y 57 de las Normas Académicas de Educación. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y la modificación a la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de la Entrada, copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud de con los documentos que se acompañan al consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: ADENDUM A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN SU ESTADIO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO. La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

“ ADDENDUM A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN SU ESTADIO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) tal como ya consta en los registros de dicha institución; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a presentar un Addendum a la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera Psicología en su estadio académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial con mediación virtual, para el Centro Asociado ubicado en la ciudad de La Entrada, Copán, al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

PRIMERO: Que el 12 de agosto 2015 la UCENM presentó ante el Consejo de Educación Superior una solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Psicología en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de La Entrada, Copán. El Consejo de Educación Superior acuerda en sesión del 21 de agosto, que se le de ingreso a la solicitud pero que no se traslade al Consejo Técnico Consultivo

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

si antes no se verifica, por parte de la Dirección de Educación Superior, que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia.

SEGUNDO: El 28 de octubre 2015, se presentó nueva solicitud y documentación para Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual, en el Centro Asociado de UCENM - La Entrada, Copán.

TERCERO: Que en Sesión del Consejo Técnico Consultivo realizada el 24 de Noviembre de 2015 se presenta como punto de la agenda, la Presentación de observaciones a la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Psicología en su estadio académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán, de la UCENM, procediendo dicho Consejo al nombramiento de la comisión técnica respectiva.

CUARTO. Que de acuerdo al Acta No. 294 de la Sesión del Consejo Técnico Consultivo realizada el 23 de febrero de 2016, en el punto relacionado con la Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Psicología para la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Entrada, Copán, dicho dictamen queda pendiente. La conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la UCENM; se procedió a la entrega del informe a las autoridades de la UCENM para hacer las mejoras del caso y que se realice una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y se presente en una nueva Sesión del Consejo Técnico Consultivo el informe final para que el Consejo dictamine.

QUINTO: Que en vista de las dificultades institucionales para atender la naturaleza de las observaciones presentadas por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se ha decidido modificar la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología para la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial.

PETICION

Al Consejo de Educación Superior pido respetuosamente, dejar sin valor y efecto la solicitud presentada por la UCENM y admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 3106-294-2015, admitir el presente Addendum junto con los documentos que se acompaña y, en definitiva, proceder de conformidad con lo solicitado, aprobando la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en su estadio académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial para su funcionamiento en el Centro Asociado de la UCENM ubicado en la ciudad de La Entrada, Copán.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2016.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO ”

Después de haber sido ampliamente discutido la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior la dio por admitida y la remite al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3307-303-2016.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3106-294-2015, de fecha 8 de junio de 2015, el Consejo admitió la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Psicología en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de La Entrada, Copán. El



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que en vista de las dificultades institucionales para atender la naturaleza de las observaciones presentadas por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se ha decidido modificar la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología para la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que en vista de las dificultades institucionales para atender la naturaleza de las observaciones presentadas por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se ha decidido modificar la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Derecho para la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, los siguientes documentos: 1) Solicitud 2) fotocopia de la escritura pública No. 68 debidamente autenticada 3) un CD'S 4) 3 ejemplares de Pan de Plan de Estudios 5) 3 ejemplares de diagnósticos **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento, fusión y supresión de carreras según lo establece el Artículo 17 letra ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal a) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c) y 77 del Reglamento General de la Ley y 55,55,56 y 57 de las Normas Académicas de Educación. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y la modificación a la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de la Entrada, Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud de con los documentos que se acompañan al consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior.

Yo, HEIDY ROBERTA GARCIA ZEPEDA, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, del domicilio del Municipio de San Antonio de Oriente y en transito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

149

Acuerdo No. 3283-302-2016 numeral TERCERO corregido en acta 303 del 22 de julio-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

numero 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana Inc., como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Publica de Poder No. 45 autorizada ante los oficios del Notario Ramón Rigoberto Discua Rodriguez, el día 18 de septiembre del año 2009, con Oficinas en el kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, en el Valle del Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: hgarcia@zamorano.edu y número de Celular 9995-6775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes:

PRIMERO: Conforme a los diagnósticos realizados, la reforma al plan de estudios responde a tendencias de la educación superior y los retos y oportunidades del contexto internacional, regional y de país. Formando profesionales del agro que conocen cada eslabón de la cadena de valor, con capacidad para generar soluciones creativas y globales que contribuyen al mejoramiento y promoción de la seguridad alimentaria, el desarrollo socioeconómico local, la producción agropecuaria sostenible y la adaptación y mitigación al cambio climático. Esto permite ser parte de los marcos para el desarrollo nacional, como lo son la Visión de País y el Plan de Nación.

Complementariamente, las tendencias de la educación superior impulsan la calidad educativa, la educación por competencias, y los procesos de acreditación y assessment (avalúo). La reforma a los planes de estudio de Zamorano busca generar graduados competentes para responder a las problemáticas actuales del país, la región y el mundo en el sector agrícola, insertándose así en procesos que contribuyan a la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados a las disciplinas de las ciencias agrícolas, la educación, la sociedad y el ambiente.

Así mismo, la agricultura es una actividad que depende casi en su totalidad de las condiciones agroclimáticas por lo que cualquier perturbación climática rompe el balance ecológico causando un impacto en la producción, distribución, aprovechamiento y calidad de los alimentos. Esto se agudiza en aquellos países que ya han sido afectados poniendo en peligro la seguridad alimentaria de sus pobladores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

SEGUNDO: La reforma que se plantea para el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica tiene como premisa:

- La capacitación y educación de jóvenes en las áreas de la agronomía es y será básico para producir alimentos de manera suficiente, sostenible y con un enfoque social. La agronomía tiene la capacidad de responder, contribuyendo con sus programas de estudio e infraestructura, a la problemática agrícola que existe a nivel regional y mundial, con énfasis en los problemas más comunes que afectan a los países en desarrollo. La carrera de agronomía se propone que sus graduados sean agentes de cambio en las comunidades en las que se insertarán al graduarse y durante sus trayectorias profesionales.
- Capacitar a sus graduados para contribuir a diferentes niveles de contextos como:
 - o Social: Ayudar a alimentar al mundo, produciendo, procesando y comercializando alimentos; Contribuir al desarrollo sostenible de Honduras, Latinoamérica y el mundo; Proponer soluciones holísticas a problemáticas de naturaleza global; Construir conocimiento y participar en su divulgación; Generar o adaptar tecnologías de trabajo; Crear y aplicar estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático; Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030.
 - o Económico: Producir bienes y proveer servicios a lo largo de la cadena agrícola; Proveer soluciones a los flagelos de la pobreza, el desempleo y la inseguridad; Ser agentes de cambio en el sector agrícola, capaces de considerar los múltiples factores del entorno; Compartir conocimientos con pequeños y medianos productores;
 - o Político-educativo: Ser agentes de cambio; Contribuir a la ejecución de la Visión de País y el Plan de Nación de Honduras; Cooperar para que Honduras cumpla los compromisos firmados ante el cambio climático; Ayudar a lograr la seguridad alimentaria;
- La educación es un proceso dinámico, cambiante y abierto a procesos de evaluación y mejora continua. Así mismo las tecnologías generadas por países desarrollados generan necesidades de aplicar nuevas estrategias y tecnologías en las instituciones educativas en el área específica de la carrera. Tecnologías como informática, agricultura de precisión, agricultura protegida, agricultura vertical, hidroponía, biotecnología, tecnología adecuada al pequeño agricultor, mejoramiento de los cultivos, ingeniería de cultivos, producción, mantenimiento y conservación de semillas y recursos filogenéticos, producción y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

procesamiento artesanal de alimentos, entre otros, son los avances a los cuales el plan de estudios deben atender para lograr una producción de alimentos eficiente, limpia y socialmente responsable por parte de sus graduados.

TERCERO: La carrera de Ingeniería Agronómica debe seguir fortaleciéndose en:

- Relacionar los tres componentes de los programas académicos para una formación integral: Aprender Haciendo, Teórico-Aplicado y Formativo.
- El continuo desarrollo de competencias que les han servido a sus graduados para desempeñarse como profesionales de éxito, entre ellas la actitud efectiva hacia el trabajo, trabajo en equipos multiculturales, y conocimientos y habilidades técnicas.
- Mantener las fortalezas en las áreas de producción vegetal y animal, ciencias biológicas y ciencias económicas y administrativas, asegurando la alineación de los cursos y definiendo el nivel de logro esperado, en pro del perfil del graduado definido.

Utilizar los ciclos de mejora continua (assessment) como oportunidad para continuar cultivando la calidad de sus profesores, clases y Aprender Haciendo.

Los cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, por lo que consideramos que nuestra solicitud es viable.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución e la República; Artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; artículo 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículo 47 y 85 de la Normas Académicas de la Educación Superior.

PETICIÓN

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

152



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

A la Honorable Consejo de Dirección de Educación Superior, PIDO: Admitir la presente solicitud que se acompaña con el Plan reformado de la carrera, Diagnóstico de la reforma, comprobante de pago y el poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica. Asimismo para la continuación de la presente diligencia procedo a delegar el poder a mi otorgado en el Abogado ALBERTO GARCIA FORTIN, mayor de edad, soltero, Abogado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 14239, quien despacha sus asuntos profesionales en la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), sito kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Valle del Yegüare, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, teléfono 9451-0187, correo electrónico agarcia@zamorano.edu, a quien invisto de las facultades generales del mandado administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción de la acción deducida, absolver posiciones, conciliar, transigir, aprobar convenios y percibir, por lo que se le deberá tener como apoderado legal delegado de la Escuela Agrícola Panamericana Inc.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Julio del 2016.”

El Consejo de Educación superior dio por admitida la solicitud para el tramite respectivo. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3308-303-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Escuela Agrícola Panamericana, los siguientes documentos: 1) Solicitud 2) fotocopia de la escritura pública No. 45 debidamente autenticada 3) 2 ejemplares de Pan de Plan de Estudios 4) 3 ejemplares de diagnósticos 5) Recibo de pago No. 90 por L. 3,500 **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12, 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, del Reglamento General de la Ley y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

153



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior.

Yo, HEIDY ROBERTA GARCIA ZEPEDA, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, del domicilio del Municipio de San Antonio de Oriente y en transito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana Inc., como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Publica de Poder No. 45 autorizada ante los oficios del Notario Ramón Rigoberto Discua Rodriguez, el día 18 de septiembre del año 2009, con Oficinas en el kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, en el Valle del Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: hgarcia@zamorano.edu y número de Celular 9995-6775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes:

PRIMERO: Conforme a los diagnósticos realizados, la reforma al plan de estudios responde a tendencias de la educación superior y los retos y oportunidades del contexto internacional, regional y de país. Formando profesionales del agro que conocen cada eslabón de la cadena de valor, con capacidad para generar soluciones creativas y globales que contribuyen al mejoramiento y promoción de la seguridad alimentaria, el desarrollo socioeconómico local, la producción agropecuaria sostenible y la adaptación y mitigación al cambio climático. Esto permite ser parte de los marcos para el desarrollo nacional, como lo son la Visión de País y el Plan de Nación.

Complementariamente, las tendencias de la educación superior impulsan la calidad educativa, la educación por competencias, y los procesos de acreditación y assessment (avalúo). La reforma a los planes de estudio de

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Zamorano busca generar graduados competentes para responder a las problemáticas actuales del país, la región y el mundo en el sector agrícola, insertándose así en procesos que contribuyan a la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados a las disciplinas de las ciencias agrícolas, la educación, la sociedad y el ambiente.

SEGUNDO: La reforma que se plantea para el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios persigue:

- Responder a necesidades de las organizaciones en áreas como: Manejo de “mega datos,” mercado de capitales, controles automáticos de calidad e investigaciones de mercado. El currículo fundamentó su desarrollo en tres ejes transversales: Estadística, finanzas y economía, desarrollando las otras áreas del conocimiento administrativo alrededor de estos ejes; así como relacionándolas a la participación en un mercado más competitivo, y el conocimiento de las tendencias de los mercados globales, con conocimiento de procesos de investigación de mercado.
- Capacitar a sus graduados para contribuir a diferentes niveles de contextos como:
 - o Social: Ayudar a alimentar al mundo, produciendo, procesando y comercializando alimentos; Contribuir al desarrollo sostenible de Honduras, Latinoamérica y el mundo; Proponer soluciones holísticas a problemáticas de naturaleza global; Construir conocimiento y participar en su divulgación; Generar o adaptar tecnologías de trabajo; Crear y aplicar estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático; Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030.
 - o Económico: Producir bienes y proveer servicios a lo largo de la cadena agrícola; Proveer soluciones a los flagelos de la pobreza, el desempleo y la inseguridad; Ser agentes de cambio en el sector agrícola, capaces de considerar los múltiples factores del entorno; Compartir conocimientos con pequeños y medianos productores;
 - o Político-educativo: Ser agentes de cambio; Contribuir a la ejecución de la Visión de País y el Plan de Nación de Honduras; Cooperar para que Honduras cumpla los compromisos firmados ante el cambio climático; Ayudar a lograr la seguridad alimentaria;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

La Escuela Agrícola Panamericana Inc. enfrenta este reto ofreciendo un Currículo Académico que enfatiza el logro de los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, que se integran para el desarrollo de competencias. Es decir, se enfoca en el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, el compromiso con la calidad, la capacidad de resolver problemas usando el pensamiento crítico y autónomo, el trabajo en equipos multidisciplinarios y multiculturales, el desarrollo del carácter, el liderazgo y capacidad de autogestión, así como los conocimientos y habilidades técnicas específicas del área agrícola. Específicamente, la carrera de Administración de Agronegocios enfatiza el desarrollo de capacidades para: Administrar negocios y proyectos agropecuarios, Tomando y comunicando profesionalmente decisiones gerenciales, así como Asegurando la calidad de los Emprendimiento con responsabilidad social.

Dichos cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, por lo que consideramos que nuestra solicitud es viable.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución e la República; Artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; artículo 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículo 47 y 85 de la Normas Académicas de la Educación Superior.

PETICIÓN

A la Honorable Consejo de Dirección de Educación Superior, PIDO: Admitir la presente solicitud que se acompaña con el Plan reformado de la carrera, Diagnóstico de la reforma, comprobante de pago y el poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios. Asimismo para la continuación de la presente diligencia procedo a delegar el poder a mi otorgado en el Abogado ALBERTO GARCIA FORTIN, mayor de edad, soltero, Abogado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras
Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

bajo el número 14239, quien despacha sus asuntos profesionales en la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), sito kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Valle del Yegüare, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, teléfono 9451-0187, correo electrónico agarcia@zamorano.edu, a quien invisto de las facultades generales del mandado administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción de la acción deducida, absolver posiciones, conciliar, transigir, aprobar convenios y percibir, por lo que se le deberá tener como apoderado legal delegado de la Escuela Agrícola Panamericana Inc.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Julio del 2016. ”

El Consejo de Educación superior dio por admitida la solicitud para el tramite respectivo. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3309-303-2016.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Escuela Agrícola Panamericana, los siguientes documentos: 1) Solicitud 2) fotocopia de la escritura pública No. 45 debidamente autenticada 3) 2 ejemplares de Plan de Estudios 4) 3 ejemplares de diagnósticos 5) Recibo de pago No. 92 por L. 3,500 **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12, 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, del Reglamento General de la Ley y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Administración de Agronegocios en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

157

Acuerdo No. 3283-302-2016 numeral TERCERO corregido en acta 303 del 22 de julio-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior.

Yo, HEIDY ROBERTA GARCIA ZEPEDA, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, del domicilio del Municipio de San Antonio de Oriente y en transito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana Inc., como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Publica de Poder No. 45 autorizada ante los oficios del Notario Ramón Rigoberto Discua Rodriguez, el día 18 de septiembre del año 2009, con Oficinas en el kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, en el Valle del Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: hgarcia@zamorano.edu y número de Celular 9995-6775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes:

PRIMERO: Conforme a los diagnósticos realizados, la reforma al plan de estudios responde a tendencias de la educación superior y los retos y oportunidades del contexto internacional, regional y de país. Formando profesionales del agro que conocen cada eslabón de la cadena de valor, con capacidad para generar soluciones creativas y globales que contribuyen al mejoramiento y promoción de la seguridad alimentaria, el desarrollo socioeconómico local, la producción agropecuaria sostenible y la adaptación y mitigación al cambio climático. Esto permite ser parte de los marcos para el desarrollo nacional, como lo son la Visión de País y el Plan de Nación.

Complementariamente, las tendencias de la educación superior impulsan la calidad educativa, la educación por competencias, y los procesos de acreditación y *assessment* (avalúo). La reforma a los planes de estudio de Zamorano busca generar graduados competentes para responder a las problemáticas actuales del país, la región y el mundo en el sector agrícola, insertándose así en procesos que contribuyan a la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados a las disciplinas de las ciencias agrícolas, la educación, la sociedad y el ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

SEGUNDO: La reforma que se plantea para el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria responde:

- A los cambios de la demanda de alimentos y productos agrícolas en el contexto mundial, donde el aumento de la urbanización y del número de mujeres trabajadoras, el comercio y las comunicaciones ha incrementado la demanda de materias primas, de productos procesados, de alimentos preparados y de cambios en patrones alimenticios. Así mismo los cambios en las dietas de las personas incluyen un mayor consumo de ciertos alimentos y sus colaterales, así como de materia prima para la producción de bioenergía. Es así que son claras las perspectivas de un crecimiento constante de la demanda de alimentos y de productos agrícolas con valor añadido, lo que obliga a un mayor desarrollo de las agroindustrias en un contexto de crecimiento económico, seguridad alimentaria y estrategias para acabar con la pobreza, donde los procesos de transformación de las materias primas agrícolas, y sobre todo alimentarias, juegan un rol muy importante. La agroindustria en la sociedad, se convierte en un mediador entre la producción y el consumo de alimentos, observando el cambio de la oferta/demanda en exportaciones, revalorizando materias primas y productos denominados “no tradicionales”.
- A las necesidades de capacitación de sus graduados para contribuir a diferentes niveles de contextos como:
 - o Social: Ayudar a alimentar al mundo, produciendo, procesando y comercializando alimentos; Contribuir al desarrollo sostenible de Honduras, Latinoamérica y el mundo; Proponer soluciones holísticas a problemáticas de naturaleza global; Construir conocimiento y participar en su divulgación; Generar o adaptar tecnologías de trabajo; Crear y aplicar estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático; Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030.
 - o Económico: Producir bienes y proveer servicios a lo largo de la cadena agrícola; Proveer soluciones a los flagelos de la pobreza, el desempleo y la inseguridad; Ser agentes de cambio en el sector agrícola, capaces de considerar los múltiples factores del entorno; Compartir conocimientos con pequeños y medianos productores;
 - o Político-educativo: Ser agentes de cambio; Contribuir a la ejecución de la Visión de País y el Plan de Nación de Honduras; Cooperar para que Honduras cumpla los compromisos firmados ante el cambio climático; Ayudar a lograr la seguridad alimentaria;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Zamorano enfrenta este reto ofreciendo un Currículo Académico que enfatiza el logro de los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, que se integran para el desarrollo de competencias. Es decir, Zamorano se enfoca en el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, el compromiso con la calidad, la capacidad de resolver problemas usando el pensamiento crítico y autónomo, el trabajo en equipos multidisciplinarios y multiculturales, el desarrollo del carácter, el liderazgo y capacidad de autogestión, así como los conocimientos y habilidades técnicas específicas del área agrícola. Específicamente, la carrera de Agroindustria Alimentaria enfatiza el desarrollo de capacidades para que sus egresados: analicen las propiedades de los alimentos para comprender los cambios que sufren como materia prima durante el procesamiento y su efecto sobre las características finales del producto; conozcan los microorganismos utilizados para producir alimentos y controlar los que deterioran y/o causan enfermedades; empleen las tecnologías de procesamiento y preservación de los alimentos, aplicándolas a situaciones de la industria alimentaria todo esto en ámbitos profesionales, expresando sus ideas y conocimientos de forma efectiva, a la vez que contribuye en forma responsable y ética al desarrollo agroalimentario y nutricional de la sociedad con una actitud positiva.

Los cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, por lo que consideramos que nuestra solicitud es viable.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución e la República; Artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; artículo 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículo 47 y 85 de la Normas Académicas de la Educación Superior.

PETICIÓN

A la Honorable Consejo de Dirección de Educación Superior, PIDO: Admitir la presente solicitud que se acompaña con el Plan reformado de la carrera, Diagnóstico de la reforma, comprobante de pago y el poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

160



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la Carrera de Agroindustria Alimentaria. Asimismo para la continuación de la presente diligencia procedo a delegar el poder a mi otorgado en el Abogado ALBERTO GARCIA FORTIN, mayor de edad, soltero, Abogado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 14239, quien despacha sus asuntos profesionales en la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), sito kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Valle del Yegüare, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, teléfono 9451-0187, correo electrónico agarcia@zamorano.edu, a quien invisto de las facultades generales del mandado administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción de la acción deducida, absolver posiciones, conciliar, transigir, aprobar convenios y percibir, por lo que se le deberá tener como apoderado legal delegado de la Escuela Agrícola Panamericana Inc.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Julio del 2016. “

ACUERDO No. 3310-303-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Escuela Agrícola Panamericana, los siguientes documentos: 1) Solicitud 2) fotocopia de la escritura pública No. 45 debidamente autenticada 3) 2 ejemplares de Pan de Plan de Estudios 4) 3 ejemplares de diagnósticos 5) Recibo de pago No. 92 por L. 3,500 **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12, 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, del Reglamento General de la Ley y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria. **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

El Consejo de Educación superior dio por admitida la solicitud para el tramite respectivo. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior.

Yo, HEIDY ROBERTA GARCIA ZEPEDA, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, del domicilio del Municipio de San Antonio de Oriente y en transito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana Inc., como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Publica de Poder No. 45 autorizada ante los oficios del Notario Ramón Rigoberto Discua Rodriguez, el día 18 de septiembre del año 2009, con Oficinas en el kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, en el Valle del Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: hgarcia@zamorano.edu y número de Celular 9995-6775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes:

PRIMERO: Conforme a los diagnósticos realizados, a diferentes actores claves, especialmente a graduados, empleadores y potenciales estudiantes, además de una lectura a las tendencias actuales en la temática académica ofrecida, la reforma al plan de estudios responde a tendencias de la educación superior y los retos y oportunidades del contexto internacional, regional y de país. Formando profesionales del agro que conocen cada eslabón de la cadena de valor, con capacidad para generar soluciones creativas y globales que contribuyen al mejoramiento y promoción de la seguridad alimentaria, el desarrollo socioeconómico local, la producción agropecuaria sostenible y la adaptación y mitigación al cambio climático. El programa incluye como áreas temáticas: desarrollo económico local, desarrollo sostenible, cambio climático, economía ambiental, gestión de proyectos socio ambientales, hidrología y manejo de cuencas, agroecología, manejo de recursos naturales, biodiversidad, energía renovable, tratamiento de residuos sólidos y líquidos,

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

162

Acuerdo No. 3283-302-2016 numeral TERCERO corregido en acta 303 del 22 de julio-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

evaluación de impacto ambiental, sistemas de información geográfica, manejo marino costero y microbiología ambiental principalmente. Esto permite ser parte de los marcos para el desarrollo nacional, como lo son la Visión de País y el Plan de Nación.

Complementariamente, las tendencias de la educación superior impulsan la calidad educativa, la educación por competencias, y los procesos de acreditación y assessment (avalúo). La reforma a los planes de estudio de Zamorano busca generar graduados competentes para responder a las problemáticas actuales del país, la región y el mundo en el sector agrícola, insertándose así en procesos que contribuyan a la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2015-2030 relacionados a las disciplinas de las ciencias agrícolas, la educación, la sociedad y el ambiente.

SEGUNDO: Esta reforma al plan de estudios se centra en procesos de mejora continua y calidad educativa, teniendo en cuenta las tendencias de la educación superior y las necesidades de los mercados, las sociedades y los empleadores. La reforma incluye: inclusión de nuevas asignaturas, adecuación de objetivos de aprendizaje, ajuste de contenidos, actualización de estrategias de enseñanza-aprendizaje y estrategias de evaluación, fortalecimiento de actividades de autoaprendizaje. Cambios en peso académico de asignaturas existentes, generación de un nuevo sistema de códigos, creación de electivas de formación general, mejora continua del Aprender Haciendo, fortalecimiento del componente formativo.

La educación juega un rol fundamental en alcanzar el desarrollo sostenible de los países, mediante el planteamiento de soluciones aplicadas. El uso de múltiples estrategias que se pueden impulsar desde las aulas, y luego desde las empresas y organizaciones civiles que crean o en las cuales trabajan nuestros egresados, puede además identificar, validar y proponer rutas hacia el desarrollo sostenible, así como generar nuevo conocimiento orientado hacia la tecnología. A su vez, la tecnología ambiental orienta las actividades operativas y de asesoramiento relacionados al manejo y explotación de los recursos naturales tanto en el ámbito de las empresas como al nivel de las comunidades. Con este conocimiento técnico los graduados de esta carrera son capaces para realizar acciones con vistas a disminuir el impacto de una creciente y acelerada contaminación sobre los recursos naturales, tomando en cuentas las dimensiones socioeconómicas.

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

163



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Dichos cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, por lo que consideramos que nuestra solicitud es viable.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución e la República; Artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; artículo 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículo 47 y 85 de la Normas Académicas de la Educación Superior.

PETICIÓN

A la Honorable Consejo de Dirección de Educación Superior, PIDO: Admitir la presente solicitud que se acompaña con el Plan reformado de la carrera, Diagnóstico de la reforma, comprobante de pago y el poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. Asimismo para la continuación de la presente diligencia procedo a delegar el poder a mi otorgado en el Abogado ALBERTO GARCIA FORTIN, mayor de edad, soltero, Abogado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 14239, quien despacha sus asuntos profesionales en la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), sito kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Valle del Yegüare, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, teléfono 9451-0187, correo electrónico agarcia@zamorano.edu, a quien invisto de las facultades generales del mandado administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción de la acción deducida, absolver posiciones, conciliar, transigir, aprobar convenios y percibir, por lo que se le deberá tener como apoderado legal delegado de la Escuela Agrícola Panamericana Inc.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Julio del 2016.”

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

El Consejo de Educación superior dio por admitida la solicitud para el trámite respectivo. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3311-303-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Escuela Agrícola Panamericana, los siguientes documentos: 1) Solicitud 2) fotocopia de la escritura pública No. 45 debidamente autenticada 3) 2 ejemplares de Plan de Estudios 4) 3 ejemplares de diagnósticos 5) Recibo de pago No. 86 por L. 3,500 **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12, 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, del Reglamento General de la Ley y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana,(EAP).**SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DE LA CREACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA BAJO MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN), CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Carlos Daniel Sánchez Lozano, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), dos (2) ejemplares del Documento Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3312-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Documento Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, respectivo con el No. RP-064-07-16/SA., folios 413-510, Tomo IX-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Documento Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia; debidamente registrado, foliado y sellado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CON APOYO VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA,, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Carlos Daniel Sánchez Lozano, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), dos (2) ejemplares del Documento de la Creación y Funcionamiento del Centro de Educación a Distancia, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3313-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación del Centro de Educación a Distancia con apoyo virtual, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Documento Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, respectivo con el No. RC-22-07-16., folios 01-930, Tomo II-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Documento de la Creación y Funcionamiento del Centro Educación a Distancia; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Carlos Daniel Sánchez Lozano, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semi-presencial con mediación virtual, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3314-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r)059-07-16/SA., folios 01-372, Tomo VII-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Plan de Estudios de la Carrera de Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Carlos Daniel Sánchez Lozano, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3315-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r)063-07-16/SA., folios 01-412, Tomo IX-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**



VIGÉSIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, BAJO LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH, UJN, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Carlos Daniel Sánchez Lozano, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3316-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r)068-07-16/SA., folios 01-341, Tomo XI-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3317-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-062-07-16, folios 270-559, Tomo VIII-2016. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM), el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y EMPRESA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3318-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-066-07-16, folios 201-420, Tomo X-2016. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

169



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3319-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r)-071-07-16, folios 01-561, Tomo XIII-2016. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de la Comunicación Corporativa en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3320-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Dirección de la Comunicación Corporativa en el Grado Académico de Maestría, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-065-07-16, folios 01-199, Tomo X-2016. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de la Comunicación Corporativa en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE RELACIONES INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3321-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r) 070-05-16, folios 04-464, Tomo XII-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Lic. Karla Jeaneth vindel Reyes, Jefe de la División Académica de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), dos (2) ejemplares del Plan y de Estudios y de la Carrera de Comando y Estado Mayor en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3322-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Comando y Estado Mayor en el Grado Académico de Maestría, la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-060-07-16, folios 373-521, Tomo VII-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Plan de Estudios de Carrera de Comando y Estado Mayor en el Grado Académico de Maestría; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

TRIGESIMO

TERCERO: ENTREGA DEL DIPLOMADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Lic. Karla Jeaneth vindel Reyes, Jefe de la División Académica de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), dos (2) ejemplares del documento Diplomado en Educación Física y Deporte, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3323-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Registro del Diplomado en Educación Física y Deporte, de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Diplomado en Educación Física y Deporte, respectivo con el No. RP-22-07-16, folios 331-397, Tomo I-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Diplomado en Educación Física y Deporte; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

TRIGÉSIMO

Acta CES No. 303 del 22 de julio de 2016

172



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

CUARTO: ENTREGA DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a Karla Jeaneth Vindel Reyes, Jefe de la División Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), dos (2) ejemplares del Plan del Diplomado en Gestión del Talento Humano, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3324-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Registro del Diplomado en Gestión del Talento Humano, de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Diplomado en Gestión del Talento Humano respectivo con el No. RP-22-07-16, folios 398-438, Tomo I-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Diplomado en Gestión del Talento Humano; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

TRIGÉSIMO

QUINTO: ENTREGA DEL DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a Karla Jeaneth Vindel Reyes, Jefe de la División Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), dos (2) ejemplares del Plan del Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3325-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Registro del Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública, de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública respectivo con el No. RP-22-07-16., folios 439-493, Tomo I-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

TRIGÉSIMO

SEXTO: ENTREGA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

Quedó pendiente la entrega, porque no había representación de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH).

TRIGESIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Emilio Gabriel Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), dos (2) ejemplares del Plan y de Estudios y de la Carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3326-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-067-07-16, folios 423-546, Tomo X-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), el Plan de Estudios de Carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

TRIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 22 de julio de 2016

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Dra Rutilia Calderon, Vice Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), dos (2) ejemplares del Plan y de Estudios y de la Carrera de Radiología E Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3327-303-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Carrera de Radiología E Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-072-07-16, folios 01-176, Tomo Xiv-2016. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), el Plan de Estudios de Carrera de Radiología E Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

TRIGÉSIMO

NOVENO: VARIOS.

No hubo puntos varios

CUADRAGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 303 del Consejo de Educación Superior del viernes 22 de julio de 2016, siendo las dos con catorce de la tarde (2:14 p.m.).

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.

DRA. RUTILIA CALDERON
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. RAMON ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR